



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 109

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 103

celebrada el martes, 7 de mayo de 1991

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA	
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	5229
Toma en consideración de Proposiciones de Ley:	
— De la Asamblea de Madrid, sobre regulación de los beneficios fiscales aplicables al conjunto de las actividades que integran la organización y celebración en Madrid de la Ciudad Europea de la Cultura el próximo año 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales» Serie B, número 18.1, de 22 de diciembre de 1989 (número de expediente 125/000006)	5229
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del artículo 161 de la Ley General de la Seguridad Social. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 72.1, de 3 de enero de 1991 (número de expediente 122/000066)	5235
Proposiciones no de Ley:	
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre elevación de la edad de jubilación de los funcionarios públicos a los setenta años. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 8 de febrero de 1990 (número de expediente 162/000034)	5252
— Del Grupo parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a declarar «Década del Cerebro» a	

	Página
la que comenzó el 1 de enero de 1990. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 86, de 17 de julio de 1990 (número de expediente 162/000076)	5249
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general relativas a infraestructuras para las comunicaciones (número de expediente 173/000048)	5254
— Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para desarrollar una política integral de juventud acorde a los intereses de este sector de la sociedad española (número de expediente 173/000049)	5262

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 110, de 8 de mayo de 1991.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	5229

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	5229

	Página
De la Asamblea de Madrid, sobre regulación de los beneficios fiscales aplicables al conjunto de las actividades que integran la organización y celebración en Madrid de la Ciudad Europea de la Cultura el próximo año 1992	5229

*En defensa de la proposición de ley interviene el Diputado de la Asamblea de Madrid señor **Cendrero Uceda**, manifestando que la proposición fue aprobada por unanimidad en la Asamblea de Madrid y, a través de la misma, pretenden la regulación de los beneficios fiscales para las actividades relativas a la capitalidad cultural europea de Madrid en el año 1992. Reconoce que se encuentran en este momento en una situación peculiar, puesto que hace ya aproximadamente seis meses se aprobó en este Congreso una ley reguladora de dichos beneficios fiscales. Sin embargo, la Asamblea de Madrid elaboró en el año 1989, a raíz de la declaración de Madrid como capital europea de la cultura, esta proposición de ley, considerando todos los grupos allí representados que se trataba de una propuesta oportuna y necesaria, de un contenido amplio, regulador de los beneficios fiscales y financieros. Como referente, se fijaron en la ley de 1988 que aprobaba los beneficios fiscales para la Expo de Sevilla y los Juegos*

Olimpícos de Barcelona, entendiendo la Asamblea de Madrid que cabría aplicar para nuestra capitalidad los mismos beneficios fiscales. Agrega que el estímulo buscado por la Asamblea de Madrid se ha cumplido al aprobar este Congreso en el año 1990 una ley que recogía en su sentido más amplio los beneficios que la Asamblea de Madrid buscaba, felicitándose de la aprobación de dicha ley, en cuanto que contiene, desde su punto de vista, los aspectos más esenciales que pretendía la proposición remitida a esta Cámara. Es consciente, por tanto, de la nueva realidad en que se encuentran, por lo que, por razones de economía legislativa, quizá lo más adecuado es que dejarán que la Ley en vigor rindiera sus efectos, por lo que termina agradeciendo a los Diputados la atención que le han prestado.

*Completa la defensa de la proposición de ley, en representación de la Asamblea de Madrid, el señor **Usera González**, aludiendo también a la situación anómala en que se encuentra, fundamentalmente achacable al hecho de que una proposición aprobada por la Asamblea de Madrid el 14 de diciembre de 1989 no haya tenido trámite parlamentario alguno en este Congreso hasta este momento. Sin embargo, esta Cámara comenzó el 28 de septiembre de 1990 la tramitación de otro texto sobre el mismo tema, pero con muy distinto contenido al remitido por la Asamblea de Madrid. Curiosamente, el texto aprobado fue objeto de una rápida tramitación parlamentaria, con la consecuencia grave, a su juicio, de que el Gobierno de la nación ignorase a la Comunidad de Madrid al no querer discutir el proyecto por ella remitido y que fue aprobado unánimemente por todos los grupos de la Asamblea.*

Respecto al contenido de la proposición, está basado fundamentalmente en la Ley 12/1988, concediendo idénticas prerrogativas fiscales y financieras a las ciudades de Sevilla y Barcelona. Sin embargo, el Gobierno, al enviar a la Cámara un texto más reducido, discrimina a la Comunidad de Madrid, dando lugar a un agravio comparativo y a una injusticia notable. Piensa que es aún tiempo de corregir esa

anomalía, esa injusticia y ese agravio comparativo. Para ello pide el voto afirmativo a la toma en consideración de la proposición de ley remitida por la Asamblea de Madrid.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Pérez González**, afirmando que no ha sido presentada una sola argumentación nueva que justifique la proposición remitida por la Asamblea de Madrid, mostrando su perplejidad por la presentación de esa proposición cuando esta Cámara ya aprobó una buena Ley de beneficios fiscales para Madrid, que observan que la Asamblea de esta Comunidad no ha valorado suficientemente con el gesto de proceder a la retirada de la proposición de ley que hoy debaten. Reitera que tanto por este Congreso de los Diputados como por el Senado se ha dado cumplida respuesta a la capitalidad cultural de Madrid, con argumentos que no reproduce por constar en el «Diario de Sesiones».

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Lasuén Sancho**, del CDS; **Núñez Casal**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Garri-ga Polledo**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 62 votos a favor, 138 en contra y 17 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del artículo 161 de la Ley General de la Seguridad Social 5235

En nombre del Grupo Popular, defiende la proposición la señora **Villalobos Talero**, solicitando la modificación del artículo 161 de la Ley General de la Seguridad Social, mediante la introducción de un nuevo párrafo por el que se amplíe la pensión de orfandad hasta los 23 años en ciertos supuestos, que son cuando se acredite que el huérfano beneficiario se encuentra cursando estudios reconocidos oficialmente o esté registrado como parado en las Oficinas de Empleo, sin derecho a la percepción de prestación económica y con la limitación económica de que no percibe rentas iguales o superiores a la cuantía de la pensión de orfandad que tenía reconocida hasta ese momento.

Expone que el fin de esta propuesta es clara y se justifica en el cambio de circunstancias producido desde 1963 en que fue aprobada la Ley de Seguridad Social, lo que obligó a una adecuación de dicho texto legal a las nuevas circunstancias.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **De Zárate y Peraza de Ayala**, del CDS; **Peralta Ortega**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Escribano Reinosa**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición deba-

tida por 88 votos a favor, 134 en contra y ocho abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 5242

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elevación de la edad de jubilación de los funcionarios públicos a los setenta años 5242

En nombre del Grupo Popular defiende la proposición no de ley el señor **Núñez Pérez**, manifestando que la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley a la que califica de caótica donde las haya y anticonstitucional en muchos de sus preceptos, ha necesitado más reformas y contrarreformas que ninguna otra y sigue necesitando cada día con más urgencia su completa derogación y sustitución por otra nueva que haga tabla rasa de tanto error, tanta discriminación y tanto desacierto. En esta situación, nada tiene de extraño que el Grupo Popular reclame en esta proposición no de ley la reforma urgente de una de las medidas de la citada Ley más arbitraria y que más perjuicios han causado a los funcionarios, a quienes se obligó a jubilarse cinco años antes de lo que las leyes que regulaban su relación funcional con las administraciones públicas habían establecido y, lo que es peor, en unas condiciones que jamás hubiesen sido aceptadas por trabajadores del sector privado. Termina solicitando el señor **Núñez Pérez** que se corrija cuanto antes el sistema de jubilación forzosa a los 65 años por otro de jubilación voluntaria a partir de esa edad, o de otra más temprana si fuese necesario, pero con los incentivos y las compensaciones que los años de servicios prestados por cada funcionario demanden. Por otro lado, la proposición no de ley ofrece fórmulas flexibles, compatibilizando el interés de la Administración con el de los funcionarios y, por consiguiente, pide para ella el voto favorable de la Cámara.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **Santos Miñón**, del CDS; **Garzón y Garzón**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Herranz Martínez**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 75 votos a favor, 154 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario del CDS, por la que se insta al Gobierno a declarar «Década del Cerebro» a la que comenzó el 1 de enero de 1990 5249

En nombre del Grupo del CDS defiende la proposición

no de ley el señor **Díaz Aguilar**, pidiendo al Gobierno que tome en consideración la misma para denominar «Década del Cerebro» a la actual de los 90, con el fin de incrementar las ayudas a los organismos interesados en el conocimiento y la curación, o al menos la prevención, de algunas enfermedades tan serias como la demencia senil, el «Parkinson», la epilepsia y otras muchas que va desmenuzando a lo largo de su intervención.

Termina el señor Díaz Aguilar manifestando que existe la seguridad de que, si empleamos bien los métodos y adornamos esos proyectos con el suficiente apoyo económico, quizá pueda llegarse a la curación de esos males, por lo que solicita una desviación presupuestaria a tal fin.

Para la defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Del Pozo i Alvarez**, del Grupo Socialista, y **Villalón Rico**, del Grupo Popular.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra la señora **Maestro Martín**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y el señor **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 75 votos a favor, 147 en contra y tres abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 5254

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general relativas a infraestructuras para las comunicaciones 5254

La señora **Martínez Saiz** defiende la moción presentada por el Grupo Popular, manifestando que cuando el pasado 24 de abril se debatió la interpelación correspondiente, el Ministro que la contestó se olvidó de algo tan fundamental como es responder a la cuestión planteada y que hacía referencia a la adopción de medidas de política general necesarias para corregir los desequilibrios que la política de infraestructuras desarrollada hasta ahora ha ocasionado y para garantizar un acercamiento más rápido de España a Europa que permita una efectiva y plena integración en el mercado único del 93.

En cualquier caso, el Grupo Popular ha presentado la moción que hoy debaten y cuyo objetivo fundamental es instar al Gobierno para que traiga, de una vez por todas, a esta Cámara, para su conocimiento y debate, los distintos planes que sobre creación y mejora de las infraestructuras ha venido anunciando y prometiendo en los últimos años.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Oliver Chirivella** y **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, y **Andreu Andreu**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Sedó i Marsal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Lasuén Sancho**, del CDS, y **Roncero Rodríguez**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 69 votos a favor, 141 en contra y 15 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para desarrollar una política integral de la juventud acorde a los intereses de este sector de la sociedad española 5262

El señor **Armet i Coma** defiende la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que, a través del primer punto de la misma, instan al Gobierno a que antes de finalizar el actual período de sesiones traiga ante esta Cámara un plan integral de la juventud, previa su consulta a las comunidades autónomas, a efectos de conseguir el consenso más amplio posible y su máxima efectividad. Pero, además de pedir al Gobierno que traiga el plan integral de la juventud, formulan un conjunto de propuestas más concretas, que no pretenden agotar la defensa de los problemas de la juventud, pero sí les parece que afectan a los más importantes. Como ejemplo, cita la petición al Gobierno de que en el plazo de tres meses traiga a la Cámara una nueva ley de asociaciones y otra que regule el servicio civil previsto en el artículo 30.3 de la Constitución, de cara a dotar de mejores instrumentos legales especialmente a las organizaciones juveniles.

Termina el señor Armet i Coma haciendo alusión al contenido de los restantes puntos constitutivos de la moción.

El señor **Robles Orozco** defiende la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS; **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Martínez Martínez (don Enrique)**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida.

Se suspende la sesión a las nueve y quince minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Como asunto previo al orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte de don Vicente Maeso Carbonell, Diputado proclamado electo por la Junta Electoral Central en sustitución de don Juan Ramón Calero Rodríguez.

Don Vicente Maeso Carbonell, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **MAESO CARBONELL**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Don Vicente Maeso Carbonell ha adquirido la condición plena de Diputado. Bienvenido a la Cámara.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SOBRE REGULACION DE LOS BENEFICIOS FISCALES APLICABLES AL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LA ORGANIZACION Y CELEBRACION EN MADRID DE LA CIUDAD EUROPEA DE LA CULTURA EL PROXIMO AÑO 1992 (Número de expediente 125/000006)

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, proposición de ley de la Asamblea de Madrid, sobre regulación de los beneficios fiscales aplicables al conjunto de las actividades que integran la organización y celebración en Madrid de la Ciudad Europea de la Cultura el próximo año 1992.

En nombre de la Asamblea proponente, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Cendrero Uceda.

El señor **CENDRERO UCEDA**: Señor Presidente, señorías, con motivo de la remisión a esta Cámara de la proposición de ley aprobada por unanimidad en la Asamblea de Madrid, que pretende la regulación de los beneficios fiscales para las actividades relativas a la capitalidad cultural europea de Madrid en el año 1992, en este turno me toca hacer una presentación de la proposición de ley en una situación que yo creo que todas SS. SS. son conscientes que es ciertamente peculiar. Y digo que es ciertamente peculiar porque, como SS. SS. conocen muy bien, hace ya aproximadamente seis meses —creo recordar que fue en el mes de diciembre de 1990— se aprobó en esta Cámara una ley que regula esos beneficios fiscales de las actividades de la capitalidad europea de Madrid en el año 1992. Por tanto, me encuentro —como creo que se encuentra el compañero de la Asamblea de Madrid que intervendrá a continuación— en una situación ciertamente peculiar. Creo que SS. SS. convendrán conmigo que la situa-

ción es así, aunque no excluiré hacer una breve referencia al porqué de la proposición de ley que en su día aprobó la Asamblea de Madrid.

Como conocen SS. SS., los acontecimientos de la Exposición Universal y de los Juegos Olímpicos, que se van a celebrar en España en 1992, despertaron y despiertan una cierta expectación y —por qué no decirlo— un clima de simpatía y de apoyo a estos acontecimientos; clima de simpatía y apoyo que se plasmó en una ley, en una norma legal aprobada por las Cortes Generales, que otorgó unos ciertos beneficios fiscales a las actividades conexas con estos dos acontecimientos. Aquella ley fue aprobada en 1988 por la Cámara y la capitalidad europea de la cultura de Madrid, curiosamente, fue aprobada en la misma fecha, en mayo de 1988, por el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea.

Animados por aquella expectativa de hacer de España un teatro, un escenario de operaciones singulares, la Asamblea de Madrid, sensible ante los acontecimientos que se iban a celebrar en 1992 con motivo de la capitalidad europea de la cultura, no podía ser ajena a esta situación, como sus señorías pueden comprender. Todo esto llevó a la Asamblea de Madrid a elaborar una proposición de ley en el año 1989, que entendimos unánimemente todos los grupos políticos que en ella tienen representación parlamentaria que era un proyecto oportuno. Era un proyecto yo creo que también necesario porque entendíamos que el estímulo de las actividades conexas con la capital europea de la cultura, por la singularidad del acontecimiento, necesitaba de ciertos estímulos. Estos estímulos son los que trataba de arropar la proposición de ley que fue remitida en diciembre de 1989 al Congreso de los Diputados.

La proposición, por tanto, estaba preñada de buenas intenciones y tenía —cómo no— un carácter globalizador. Es decir, en aquella proposición se contemplaban no solamente las actividades conexas con el cemento, sino también aquellas que estaban conectadas con el conocimiento. Yo creo que era una proposición de ley de un contenido amplio, en la que se trataba de regular cuáles iban a ser los beneficios fiscales y cuáles los financieros.

Por supuesto, teníamos una referencia de la Ley de 1988, que aprobaba los beneficios fiscales para la Exposición Universal y para los Juegos Olímpicos, pero no quiero confundir el contenido de estos acontecimientos, porque ciertamente éstos se inscriben en un contexto diferente y tienen también una naturaleza diferente. Por tanto, no soy optimista pensando que se pueden trasladar miméticamente las medidas que amparan a uno y que amparan a otro. En cualquier caso, la Asamblea de Madrid entendió que podrían ser de aplicación los mismos beneficios fiscales, y así regulábamos los que afectaban al Impuesto de Sociedades, al de la Renta de las Personas Físicas, a la imposición indirecta con respecto al IVA, los actos jurídicos documentados, la tributación local y, cómo no las medidas de carácter financiero que iban a permitir complementar la financiación de estos programas con emisiones cualificadas en las actividades de los juegos de azar y de los timbres, así como también con las emisio-

nes de deuda. Insisto en que la proposición tenía un carácter globalizador no solamente en cuanto a las medidas, sino también en cuanto a los contenidos.

Me interesa subrayar —y esto es una característica por el acontecimiento singular de que les hablo— que la proposición, repito una vez más, hacía referencia tanto a las actuaciones derivadas del cemento como a las del conocimiento. Ahora bien, aquello que tenía validez en el año 1989 yo creo que cumplió un objetivo ciertamente buscado por la Asamblea de Madrid.

Si la proposición quería estimular las actividades conexas con el acontecimiento de la capital cultural europea en Madrid, lo que primero hizo sin duda fue estimular a esta Cámara, al Congreso, y, posteriormente, al Senado, para que se excitaran los impulsos de SS. SS., de tal forma que fuera receptiva a elaborar una proposición de ley que pudiera ser aprobada por el Congreso para que se concedieran a este acontecimiento algunos beneficios que estábamos buscando. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Cendrero.

El señor **CENDRERO UCEDA**: Yo les pido, por favor, un poquito de silencio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cendrero, esto es cuestión de la Presidencia. Le voy a amparar y vamos a esperar que SS. SS. guarden silencio. (**Pausa.**)

Puede continuar, señor Cendrero.

El señor **CENDRERO UCEDA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que, quizá, el estímulo más directo que se ha cumplido, desde nuestro punto de vista, fue animar al Congreso de los Diputados para que aprobara una ley en el año 1990, que recogía en su sentido más amplio aquellos beneficios que la Asamblea de Madrid buscaba, beneficios de carácter fiscal y financiero para la celebración del evento cultural en Madrid en el año 1992, con una particularidad: que la discusión, tanto en esta Cámara como en el Senado, puso de manifiesto que eran acontecimientos no exactamente iguales, que quizá los beneficios de unos y otros no tenían por qué ser iguales, y, con acierto, se estimó que un acontecimiento de esa naturaleza debería poner un mayor énfasis en las actividades conexas con el conocimiento y dejar las del cemento para otras ocasiones.

Pienso que este ha sido un hallazgo feliz de la tramitación tanto en el Congreso como en el Senado, y de ello tengo que felicitar a SS. SS. y nos felicitamos nosotros también porque, de acuerdo con las medidas que contempla la ley que se aprobó en el Congreso en el año 1989, se contienen los puntos más esenciales que desde mi punto de vista buscaba la proposición que fue remitida a esta Cámara. Pero eso no obsta para que —fíjense SS. SS. lo que les decía al principio— estemos en este momento discutiendo sobre una proposición de ley que remite la Asam-

blea de Madrid en diciembre de 1989, cuando ya se ha aprobado una ley en esta Cámara en el año 1990.

Ante esta posición singular, que cambia por completo la situación, creo que hay que ser consciente de cuál es la nueva realidad, porque el tiempo en la vida y en política —que es una parte noble de la vida— no cabe duda que tiene su importancia. En consecuencia, lo más razonable en este momento sería no hacer colisionar ambas normas. Teniendo en cuenta el conocimiento aportado por SS. SS. en unos debates amplios en la ley de 1990, tanto en esta Cámara como en el Senado, para no hacer más incongruente la situación —apelando un poco a la racionalidad y también a la economía legislativa— quizá fuera lo más propio que sopesáramos la proposición de ley que remitió la Asamblea para que, con todo su vigor, la ley que fue aprobada en el Congreso en el año 1990 aportara ese estímulo fecundo —que esperamos sea así— a las actividades que, conexas con el conocimiento, van a estar alrededor de los actos de la capitalidad europea de Madrid para el año 1992.

Soy consciente que el tiempo es limitado, por lo que, señor Presidente, termino esta breve intervención agradeciendo a SS. SS. su atención, esperando que mi compañero de la Asamblea de Madrid, don Gabriel Usera, inter venga a continuación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cendrero.

Por la Asamblea proponente de la proposición de ley, tiene la palabra el señor Usera González.

El señor **USERA GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, en la misma condición de representante de la Asamblea de la Comunidad de Madrid voy a hacer algunas reflexiones sobre la proposición de ley que en esta sesión se somete a la Cámara para su toma en consideración.

Reconocerán SS. SS. conmigo que, cuando menos, estamos ante una situación anómala, extraña y que le deja a uno perplejo, por muchas circunstancias que a lo largo de mi disertación trataré de poner en evidencia lo más brevemente posible.

La Asamblea de Madrid, como ya ha recordado el señor Cendrero, con fecha 14 de diciembre de 1989 envía una proposición de ley al Congreso de los Diputados para recabar unas exenciones fiscales con motivo de haber sido designada la ciudad de Madrid capital de la cultura para el año 1992.

Hasta hoy esta proposición de ley no ha tenido movimiento en esta Cámara y, por tanto, no ha habido trámite parlamentario alguno. Casi un año y medio ha estado aparcada —no diría que durmiendo el sueño de los justos porque más bien se ha convertido en una injusticia y en un descuido del trámite en la Cámara— y es, por lo menos, una grave anomalía en este trámite.

Sin embargo, el día 28 de septiembre de 1990 comienza la tramitación de otro texto que sobre el mismo tema, pero con muy distinto contenido, remite el Gobierno de la Nación a esta Cámara, y la tramitación de ese texto se termina el día 27 de diciembre de 1990. Es decir, han

transcurrido solamente tres meses y se ha superpuesto en su tramitación al texto que la Asamblea de Madrid había remitido, con una rapidez extraordinaria.

¿Qué consecuencias se han derivado de esta yuxtaposición de textos por esta rapidez de tramitación en un caso y de parsimonia y lentitud en el otro? Para mi modo de ver se han producido consecuencias muy graves, señorías. En primer lugar, el Gobierno de la Nación ignora a la Comunidad de Madrid, enviando otro proyecto de ley —cuando ya existía en esta Cámara una base para discutir todo lo que se hubiera querido— para discutir sobre el mismo tema, pero con el texto que el Gobierno quiere remitir.

Hay que destacar también —como ya lo ha hecho el señor Cendrero— que la proposición de ley que había remitido la Asamblea de Madrid no era la de un grupo, aunque se había presentado por el que yo represento, el Popular, sino de toda la Asamblea, porque con el informe favorable del Consejo de Gobierno se había adoptado el acuerdo por unanimidad de todos los grupos, que son, en su mayoría, los mismos que se representan en esta Cámara. Es decir, habíamos enviado una proposición que era un resumen de los criterios de todos los grupos de la Asamblea de Madrid, y no sólo de uno de ellos.

En aquel momento la Comunidad de Madrid no pedía nada extraordinario, puesto que la proposición estaba basada fundamentalmente en la ley 12/1988, de 25 de mayo, que ya existía, concediendo idénticas prerrogativas, fiscales y financieras, a las ciudades de Barcelona y Sevilla con motivo de los eventos que en ellas se van a celebrar en 1992: la Olimpiada, por una parte, y la Exposición Universal, por otra.

No cabe la menor duda de que con esta postura el Gobierno, al mandar un texto mucho más reducido y resumido, discrimina a la Comunidad de Madrid, y lo que es peor, la pone enfrente y aparece con un tratamiento inferior al que tienen otras comunidades. Yo estoy seguro, y es completamente cierto, que si esas comunidades hubieran sido consultadas hubieran dicho que no podían permitir tampoco esa discriminación que hacía el Gobierno de la Nación.

Esto se hizo en relación con varias cuestiones que posteriormente fueron corregidas, o por lo menos limadas en algún aspecto, en la correspondiente discusión en el Senado. La mayor parte de ellas eran muy importantes. Hago gracia a sus señorías de enumerarlas en su totalidad debido al escaso tiempo del que dispongo, pero sí voy a indicar algunas de mucha importancia, como era el 15 por ciento del descuento de la cuota de sociedades cuando se produzcan los activos típicos o en el caso de rehabilitación de fachadas y mejora de edificios, como era el caso de ciertos incrementos de patrimonio, o el Impuesto sobre el Valor Añadido, que no se le concede a la Comunidad de Madrid, o la cuantía de la emisión de deuda, que es muy diferente para las ciudades de Barcelona y Sevilla en comparación con Madrid. También hay otras cuestiones que, aun consideradas en menor escala, igualmente son importantes. Me refiero a la concesión de menos sorteos de lotería en beneficio de estos acontecimientos.

Por consiguiente, señorías, se produce un agravio comparativo y una injusticia notable en el tratamiento que se da a la Comunidad de Madrid, pero ésta es la situación real. Posteriormente veremos si todavía puede darse el momento en el que se pueda corregir y cómo se podría hacer.

¿Qué pasó cuando se discutió el proyecto del Gobierno en esta Cámara? Pasó una cosa bastante normal, que sin embargo era contradictoria con lo que había sucedido anteriormente. El Partido Popular presentó una enmienda a la totalidad y un texto alternativo, que era coincidente con el que la Asamblea de Madrid había aprobado unánimemente. El Partido Socialista puso de manifiesto una vez más la dicotomía que podía existir en todas o en muchas de sus manifestaciones. En la Asamblea de Madrid el Partido Socialista fue uno de los que dieron el primer paso al frente para aprobar aquel texto. Sin embargo, en esta Cámara no aceptaron la proposición del Partido Popular y se unieron a la propuesta del Gobierno, en función posiblemente del deber que se les había impuesto. Izquierda Unida manifestó en la discusión que el primer problema digno de crítica en la misma era que la Cámara debía haber discutido el tema a través de la proposición formulada por la Asamblea de Madrid. En la Asamblea de Madrid, como he indicado, Izquierda Unida, puesto que era unánime el acuerdo, también se unió a la propuesta del Partido Popular, y así salió un texto consensuado. El Grupo Popular del CDS presentó distintas enmiendas que acercaban el proyecto del Gobierno a la proposición que traía la Asamblea de Madrid, aunque no lo identificaban. Los demás grupos fueron más parcos y menos trascendentes en sus manifestaciones. Pero señorías, como les decía hace unos momentos, entiendo que todavía es tiempo de corregir esta anomalía, esta injusticia y este agravio comparativo, haciendo lo que ahora tendrían que hacer SS. SS., que es tomar en consideración la proposición de ley que se somete a la Cámara y presentarla a discusión, para rectificar todo aquello que sea rectificable en lo que se ha hecho hasta ahora y para borrar así la injusticia y el agravio que se ha podido hacer a la Comunidad de Madrid.

Por esta razón, me permito pedir el voto afirmativo a SS. SS. sobre la toma en consideración de esta proposición de ley, de una manera muy específica, naturalmente, al Partido Popular, que supongo que continuará su trayectoria marcada ya en esta Cámara, y de una manera muy particular también al Partido Socialista, para que, aunque solamente sea por una vez, establezca una coincidencia entre lo que ha planteado en la Asamblea de Madrid y lo que se plantea en el Congreso de los Diputados de España, a ver si de esta manera, votando a favor como lo hicieron en la Asamblea de Madrid, rectifica el casi ya clásico desorden interno que existe en las apreciaciones por parte del Partido Socialista. A los demás partidos les pido también el voto afirmativo, muy especialmente a los regionales de Cataluña y de Andalucía, porque entiendo que ellos, como regiones también, saben perfectamente la desilusión que significa para la autonomía de Madrid el que no se hiciera una igualación con aquellas otras prerrogativas que habían tenido.

Al pedir este voto afirmativo siento estar en contra de lo que manifestaba también mi compañero el señor Cendrero, pues creo que no es suficiente con lo que se ha aprobado en esta ley para que la Comunidad de Madrid siga adelante en la celebración del año 1992. Espero este voto afirmativo con confianza por la reflexión que los señores Diputados puedan hacer. Pero, si no se da ese voto afirmativo, no se extrañen tampoco los partidos que no lo den de que el pueblo de Madrid les señale de distinta manera, porque el pueblo de Madrid también valorará en distinta medida a aquellos que le apoyan de una manera decidida, como es el Partido Popular, o a aquéllos otros que le escatiman los apoyos en unos momentos en que son decisivos y fundamentales y, por lo tanto, le colocan en una situación más desfavorable y luego, sin embargo, le piden su apoyo político.

Muchas gracias, señorías. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Usera.

Turno en contra. **(Pausa.)** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna, una vez más, para asumir el turno en contra en relación con el tema que nos ocupa: los beneficios fiscales para Madrid.

De las dos intervenciones de los representantes de la Asamblea de Madrid, me ha sorprendido el portavoz del Grupo Popular, porque no ha presentado ni una sola argumentación nueva que justifique este estreno de la Asamblea de Madrid en esta Cámara; aunque ciertamente ya me lo esperaba. Comparto parte de las razones del representante socialista y compañero señor Cendrero, aunque sigo todavía perplejo y tratando de explicarme a qué se debe que, habiendo sido aprobada en esta Cámara una buena Ley de beneficios fiscales para Madrid, la Asamblea de esta Comunidad no haya valorado suficientemente este gesto y este proyecto y haya procedido a retirar la proposición de ley, puesto que ésta ha cumplido sus destinos políticos en una parte abrumadora.

Confío y espero todavía que el portavoz del Grupo Popular en la Asamblea de Madrid me explique cómo es posible que plantee esta proposición estando en vigor la Ley de Beneficios Fiscales, que ya está dando sus frutos. El señor representante del Grupo Popular debiera de haber valorado la urgencia que necesitaba la Comunidad de Madrid para que entrara en vigor la ley; habíamos estado apremiando al Gobierno desde las instancias madrileñas —yo soy Diputado por Madrid— para que, a la mayor brevedad posible, se remitiera a esta Cámara un proyecto de ley que diera satisfacción a Madrid. Así lo hizo el Gobierno, así lo tramitamos, y además lo tramitamos con armonía y con un grado de consenso muy alto. Quiero decir al representante del Grupo Popular que el día 29 de noviembre de 1990, la votación final del texto del proyecto de ley recogió el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 171; abstenciones, 85. Algo de consenso habría y algo de las propuestas de los Grupos de la oposición se recogería en el texto cuando no consta ningún voto en contra

y cuando las disensiones se manifiestan en 85 abstenciones. Por tanto, la identificación entre el proyecto de ley, la ley que se aprobó aquí en diciembre, y la proposición de la Asamblea guardan una identidad bastante elevada; y en los aspectos esenciales la proposición está perfectamente adaptada y recogida en la Ley 30, de 1990.

Me dice el portavoz del Grupo Popular en la Asamblea de Madrid que son muchos los preceptos de la proposición que no han sido recogidos, y hace una enumeración que me parecía que iba a ser más extensa; pero he contado las cuestiones o preceptos no recogidos y no llegan a más de cinco. Ha enfatizado las deducciones en el Impuesto sobre Sociedades como consecuencia de inversiones en activos fijos materiales, obras de rehabilitación, obras de mejora de fachadas. A este argumento dimos cumplida respuesta en los trámites de Congreso y Senado.

El señor Cendrero hacía asimismo alusión a la diferencia entre el cemento y el conocimiento. Ciertamente, argumentamos entonces, y creemos perfectamente válido hacerlo en estos momentos, que no se necesitaba en el evento cultural de Madrid grandes obras de infraestructura, porque cuando se nomina en Europa a Madrid como Capital Cultural 1992 se hace porque tiene ya obras, recintos, palacios suficientes como para que las tareas y las actividades propias del evento cultural puedan tener lugar sin necesidad de nuevas construcciones. Por consiguiente, no parecía necesario estimular obras de las que no se tenía necesidad para el evento cultural.

El segundo precepto, que tuvo aquí y en el Senado mucho debate, era el incluido en la proposición de ley sobre la exención del IVA por entrega de bienes realizados por el consorcio, por manifestaciones de carácter artístico, las ejecuciones de obra de los edificios que constituyen la infraestructura. Expusimos sobradamente las razones que no permitían dar satisfacción e incluir este precepto en el texto del proyecto de ley, debido a que existía una carta de emplazamiento al Gobierno español por infringir la Sexta Directiva en materia de Impuestos sobre el Valor Añadido y no queríamos agregar más provocaciones en esta cuestión y que, por tanto, estábamos a la espera de lo que se resolviera. Por tanto, creo que, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, hemos dado cumplida respuesta. No quiero reiterar los argumentos que constan en el «Diario de Sesiones» y que justifican sobradamente la no inclusión de estos preceptos.

Ha pasado también por alto el portavoz autonómico popular el esfuerzo realizado por el Grupo Socialista en los trámites legislativos, donde se recogieron nada menos que diez enmiendas en trece artículos, cuatro disposiciones adicionales y una final.

Haciendo alguna valoración en relación con la fecha, creo, que quizá, no se hubieran estrenado los representantes autonómicos de Madrid si no estuviéramos en fechas tan destacadas.

Lamento también que el representante autonómico del Grupo Popular no haya aprovechado su turno para hacer alguna propuesta positiva y viable, puesto que el trámite de proposición de ley ya llegó a término, y existe la ley 30/1990 que recoge y adapta sustancialmente todas las peticiones de la proposición de ley.

Creo que también caben otras propuestas y actuaciones positivas, tanto en las Cortes como en la Asamblea de Madrid o en el Ayuntamiento, y que a ellas podríamos dedicar nuestro valioso tiempo y no reiterar aquí lamentaciones que ya tuvieron lugar en los trámites pertinentes.

Por todo ello, me voy a oponer a la toma en consideración de esta proposición de ley en nombre del Grupo Socialista. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar muy brevemente la posición del CDS sobre la proposición de ley de la Asamblea de Madrid.

El proceso respecto de este tema ha sido una proposición inicial de la asamblea de Madrid, apoyada por todos los Grupos Parlamentarios representados en ella, incluido el nuestro, otro proyecto de ley posterior del Gobierno de la nación y otra moción en el Senado, con dos posturas claramente diferenciadas desde la presentación del proyecto de ley por parte del Grupo Socialista y del grupo Popular. Nuestra posición, lógicamente, como es habitual, está justo en el centro de estas dos posiciones. En este caso por una justificación muy fácil de entender.

A lo largo de todo este proceso, el Grupo Popular ha estado justificando, muchas veces, a nuestro entender, de forma exagerada, que la situación de Madrid y de los madrileños está siendo, por decirlo de una forma suave, maltratada por el Gobierno de la nación y por los gobiernos socialistas en la Comunidad y, previamente, en el Ayuntamiento de Madrid, y que como consecuencia de esa mala gestión que se producía en diferentes hechos, como la falta de la existencia de una ley de capitalidad, de la distinta conducta del Grupo Parlamentario Socialista, según que estuvieran dominando o no en el Ayuntamiento, etcétera, y otras incidencias de mayor o menor rango, el Partido Popular entendía que era una ocasión excelente la decisión que se tomó en la Comisión de Ministros de Cultura europeos de que Madrid fuera la capital de la cultura europea en el año 1992, para resarcir a la ciudad, de alguna forma de todos los malos tratos que había recibido anteriormente.

Nosotros coincidimos con el Partido Popular en que Madrid ha sido objetivamente maltratada por los gobiernos socialistas, pero entendemos, con el Partido Socialista, para decirlo de una forma concreta y breve, que no es este el momento procesal para resarcirle de los males causados. En primer lugar, porque objetivamente no lo es y, en segundo lugar, porque el procedimiento tampoco lo permite. De hecho, creo que, desde el punto de vista estrictamente formal, el Partido Socialista tiene toda la razón del mundo.

La capitalidad de la cultura europea tiene por objeto, dentro de las decisiones comunitarias, tratar de poner de manifiesto las raíces culturales comunes de todas las ciudades europeas y de todas las culturas europeas y eso se puede conseguir perfectamente sin tener que hacer nue-

vas infraestructuras. De hecho, ningún país de los que anteriormente han tenido esta proyección ha realizado ninguna obra de infraestructura básica; de lo que se trata precisamente es de poner en uso más intenso las infraestructuras culturales existentes. Por tanto, el procedimiento de intentar forzar la revalorización de los activos culturales de Madrid a través de un impulso similar al que se ha hecho con Sevilla o Barcelona no tiene ningún sentido, no hay parangón de ningún tipo.

Por consiguiente, desde el punto de vista de oportunidad política y de viabilidad formal, señores del Partido Popular, estamos totalmente de acuerdo con el Partido Socialista, toda vez que en la discusión del proyecto de ley en esta cámara, nosotros presentamos 23 enmiendas que notablemente mejoraban el proyecto del Gobierno. En esta cámara, y posteriormente en el Senado, el Partido Socialista aceptó todas nuestras enmiendas importantes, cosa que en su día agradecemos y votamos.

Lo que sí sucede, señores del Partido Popular, efectivamente es que, Madrid es víctima del Gobierno, de la Comunidad y lo fue también en su día del Ayuntamiento. Pero quisiera destacar a este respecto tres hechos a efectos de discusiones posteriores. Primero, que el problema de Madrid no es que no tenga una ley de capitalidad —ese es un problema pequeño— el problema más grande de Madrid es que está perdiendo funciones de capitalidad. La descentralización administrativa en favor de las comunidades autónomas, que todos hemos propiciado, ha significado una pérdida importantísima de empleo administrativo en la ciudad. Y la integración política, económica y monetaria de Europa, que todos los grupos apoyan, significa también una pérdida de funciones de capitalidad muy importante que frena el crecimiento de la ciudad. De forma que los problemas de la capitalidad de Madrid no son el coste excesivo de la capitalidad, que es lo que ustedes predicán constantemente, sino la pérdida de capitalidad efectiva y los efectos disfuncionales que eso crea sobre las posibilidades de crecimiento de la ciudad. Eso habremos de discutirlo alguna vez y tendremos que corregirlo con nuevas funciones.

Segundo. No hay agravio comparativo con el tratamiento de ninguna otra ciudad española, que es otro de los argumentos que ustedes utilizan, no es verdad en absoluto. En este momento, si prosperara su punto de vista y se dedicaran 70.000 ó 75.000 millones de pesetas, que es lo que piden para crear infraestructuras culturales en este país, se produciría una especulación ulterior del suelo gigantesca porque esas obras culturales se tendrían que producir en el centro de la ciudad donde los fenómenos de especulación del suelo, que ustedes y nosotros criticamos, son más fuertes. Por tanto, no tendría ningún sentido.

Y tercero, y adicionalmente, creo que los defectos, los errores y las consecuencias negativas que tienen los gobiernos socialistas sobre la ciudad no se deben a que estén o dejen de estar en el poder —ustedes se refieren al señor Barranco en el Ayuntamiento— sino al pragmatismo feroz del Partido Socialista, pragmatismo que se ha

concretado en tres estadios, cuyos efectos deberemos corregir en el futuro.

Primero. El Partido Socialista dejó de construir infraestructuras. Tuvimos una discusión el otro día, y probablemente la tendremos de nuevo esta tarde entre el señor Alvarez-Cascos y el señor Borrell. El señor Borrell, tácitamente, apoyó nuestro punto de vista en cuanto a que desde 1982 hasta 1986 no se construyeron infraestructuras físicas en este país, especialmente en torno a las grandes ciudades, porque el Partido Socialista, bien que con nuestro apoyo, decidió que todos los recursos disponibles a efectos de inversión en infraestructuras se dedicaran a infraestructuras sociales, en lugar de a infraestructuras físicas, y eso creó un estrangulamiento importante en el crecimiento de Madrid que, naturalmente, ha tenido un efecto negativo ulterior, mayor todavía, cuando de nuevo, por razones pragmáticas del Grupo Socialista, se ha producido una invasión de inversiones extranjeras en la ciudad que han dado lugar a la especulación inmobiliaria, primero en oficinas, y luego en uso residencial.

Segundo. Estamos en una etapa en la que, de nuevo, por razones pragmáticas, el Partido Socialista no sabe en este momento qué funciones desarrollar en Madrid. Por una parte, los sectores más liberales del PSOE proponen un tipo de soluciones, mientras los sectores más izquierdistas proponen otro. Supongo que en un plazo prudencial se producirá una síntesis dentro del Partido Socialista. Nosotros no queremos crearles disensiones dentro de su Grupo, ni tampoco al Partido Popular. Queremos que todo el mundo sea lo más coherente posible porque el reto de Europa es importante, y cuando se produzca esa síntesis, que de nuevo será práctica y pragmática, nosotros estaremos como siempre dispuestos a ofrecer soluciones constructivas para que esas medidas sean lo más razonables posibles.

Muchas gracias.

Naturalmente, nuestro voto va a ser la abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lasuén.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, señorías, la incoherencia es un mal instrumento para poder llevar a cabo una correcta labor legislativa. Cuando se utiliza, el resultado no puede ser nada más que una acumulación de despropósitos. Incoherencia ha habido hoy aquí e incoherencia viene arrastrada de atrás.

Esta proposición de ley tenía que haberse visto en su día y en su momento. No se vio porque tanto el Grupo Socialista, como el Grupo Popular, no plantearon el necesario apoyo a aquellas propuestas que venían de las comunidades autónomas. Es más, el Grupo Socialista y el Grupo Popular apoyaron la sinrazón de convocar unas elecciones, manteniendo en el mandato a las asambleas de las comunidades autónomas, y ahora nos encontramos con la incoherencia y el despropósito de que estando convocadas las elecciones, vienen a defender esta proposición de

ley unos diputados de la Asamblea de Madrid que se encuentran en plena campaña electoral.

Izquierda Unida dejó bien claro que lo correcto era que esta proposición de ley, si no se estimaba satisfactorio el proyecto de ley que en su día se aprobó, vinieran a defenderla los representantes madrileños elegidos por el pueblo de la Comunidad de Madrid en estas elecciones que se van a celebrar el día 26. No fue aceptado así, ¿por qué no se aceptó así? Todavía no se nos alcanza el ver realmente cuál es el propósito de haber mantenido esta propuesta y mucho más todavía después de haber escuchado las intervenciones que aquí se han realizado.

Por consiguiente, se juntan dos errores claros: uno, por parte de esta Cámara en cuanto a falta de respeto a la necesaria discusión de las iniciativas de las comunidades autónomas y, otro, de una ley electoral, apoyada por los dos grupos mayoritarios de esta Cámara, que aparte de las posibles consecuencias que se puedan producir, ya da una en concreto como es la sinrazón del debate en el cual nos encontramos.

Por ello, entendiendo que el respeto a la Asamblea de Madrid no nos puede llevar a un voto negativo, pero reafirmando nuestra clara idea de la inoportunidad política de plantear aquí este debate y la corrección de que sea la Asamblea de Madrid elegida en el proceso del día 26 la que aquí vuelva a traerlo, nuestra postura será la de abstención.

Que nadie pretenda tampoco utilizar esta tribuna para demostrar mayor o menor cariño a Madrid. Como es lógico, los Diputados madrileños de Izquierda Unida vamos a luchar siempre por los mayores beneficios para nuestra Comunidad, pero éste no es lugar para debatir los programas electorales, para eso están los sitios adecuados, el contacto directo con los ciudadanos, donde estarán los candidatos de Izquierda Unida expresando cuáles son las soluciones que se ofrecen para la Comunidad y para los municipios de Madrid.

Nada más. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular, al que represento, va a votar favorablemente esta propuesta de la Asamblea de Madrid y nos parecería inconcebible que pudiese haber algún Grupo en esta Cámara capaz de rechazarla.

Sin embargo, empezamos mal este trámite parlamentario, cuando hemos sabido que ha habido presiones para intentar diferir la discusión de esta propuesta parlamentaria hasta después de las próximas elecciones locales y autonómicas del mes de mayo.

Esta proposición, que buscaba una suficiente financiación de la capitalidad cultural de Madrid, en idénticas condiciones que las ciudades de Sevilla y Barcelona para sus propios eventos, obtuvo la unanimidad en la Asamblea de Madrid, incluyendo el voto favorable del Grupo Socialista en la Asamblea. Por desgracia para esta proposición, las circunstancias políticas han cambiado en Ma-

drid mucho durante 1989, viéndose claro por primera vez que existía la posibilidad de que una administración distinta a la socialista fuera la que gestionara en 1992 los eventos correspondientes a la capitalidad europea de la cultura.

Aquí se terminó el interés, el consenso y la posibilidad de que Madrid 1992 tuviera el apoyo institucional necesario, imprescindible y posible que, repito, fue el apoyo recibido por Barcelona y por Sevilla.

Señores Diputados, esta proposición que ahora debatimos fue condenada al ostracismo durante todo un año, para ser a finales de 1990 sustituida por un proyecto de ley cicatero y medroso presentado por el Consejo de Ministros para salvar la cara del Gobierno socialista, proyecto en el cual se consagra de un modo absoluto la discriminación total entre tres ciudades hermanas y entre tres acontecimientos que, como decía nuestro portavoz en el Senado, Alberto Ruiz-Gallardón, no serán para beneficio exclusivo de estas tres ciudades, sino para la honra y el beneficio de toda España. Dicho por otro portavoz en esta Cámara, el Congreso de los Diputados debería criticarse a sí mismo por postergar la discusión de una iniciativa de una Comunidad Autónoma durante todo un año.

Lo que aquí se consiguió con todas estas maniobras dilatorias y con esta chapucera sustitución fue invertir el orden normal de las cosas, desairar gravemente la dignidad de la Asamblea madrileña y desautorizar, hasta el límite del ridículo, a aquellos Diputados autonómicos que, confiando en el buen sentido de sus homólogos nacionales, dieron el voto afirmativo a la propuesta del Partido Popular.

Señores socialistas, lo lamentamos pero estamos hablando de ustedes y del Gobierno al que, en parte, respaldan, que son los responsables de aquellas dilaciones y del proyecto de ley que aquí se aprobó y que fue mejorado con las aportaciones de otros Grupos.

Quisiera hacer una mención al portavoz socialista, diciendo que existe una gran diferencia entre la abstención y el voto en contra: uno se abstiene cuando el proyecto de ley es insuficiente y vota en contra cuando el proyecto de ley es negativo. El suyo era evidéntisimamente insuficiente y por eso se abstuvieron no solamente ochenta y cinco Diputados, sino el Grupo mayoritario de la oposición de esta Cámara.

Por otra parte, ustedes en aquella discusión seguían sin elaborar —y siguen sin traerla a la Cámara todavía, con la presteza que han tenido en otros proyectos de ley— la Ley de Mecenazgo que hubieran hecho inútiles absolutamente las discusiones que hoy tenemos sobre distintos grados de financiación de beneficios fiscales.

Señores socialistas, el agravio persiste, y la propia presentación hoy de la propuesta de la Asamblea de Madrid lo hace más claro aún, y esto es lo que ustedes rechazaron por motivos políticos y electorales, que Madrid pudiera equipararse a las otras dos ciudades en la manera de organizar y financiar sus celebraciones.

No entraremos en discusiones técnicas sobre el proyecto de ley y la proposición presentada por la Asamblea. No hace falta decir que, solamente en cuestiones de Impues-

to de Sociedades, de imposición sobre la Renta, de Impuesto sobre el Valor Añadido, de tributación local e incluso sobre emisión de Deuda Pública para financiación de infraestructuras, la Ley que ustedes trajeron y aprobaron no llega en absoluto a alcanzar las condiciones mínimas exigidas que solicita la propuesta de la Asamblea de Madrid.

Señorías, en sus manos está ahora remediar una discriminación y un agravio comparativo hacia Madrid y hacia su Asamblea. No es hacer, como dijo el portavoz socialista en el Senado, señor Barranco, «pujolismo cheli», es, como decimos nosotros, defender los derechos de las personas a las que representamos y de la ciudad en la cual vivimos. Citando todavía al portavoz socialista en el Senado, don Juan Barranco, si esto es estar discriminados, los madrileños a los que representamos queremos seguir discriminados siempre.

Pues bien, los madrileños a los que representa el Grupo Popular, el Partido Popular, los madrileños a los que representa el Partido Socialista y todos los madrileños, los represente quien los represente, se merecen la mejor de las leyes para tener la mejor de las celebraciones. Hagamos justicia a los madrileños y a sus instituciones y no discriminemos a una ciudad y a sus habitantes en función de los intereses electorales del Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garriga.

Vamos a proceder a la votación.

Votación para la toma en consideración de la proposición de ley de la Asamblea de Madrid, sobre regulación de beneficios fiscales aplicables al conjunto de las actividades que integran la organización y celebración en Madrid de la Ciudad Europea de la Cultura, el próximo año 1992.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 62; en contra, 138; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 161 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Número de expediente 122/000066)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Popular sobre modificación del artículo 161 de la Ley General de la Seguridad Social.

Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular propone a la cámara la aceptación en Pleno de una proposición de ley de mo-

dificación de la Ley General de la Seguridad Social en su artículo 161, la adición de una segunda parte, en función de que este artículo regula las pensiones de orfandad. Nosotros introducimos un nuevo párrafo en el que se amplía la pensión de orfandad hasta los 23 años en ciertos supuestos muy concretos que son: cuando se acredite que el huérfano beneficiario se encuentra cursando estudios reconocidos oficialmente, o esté registrado como parado en las oficinas de empleo, sin derecho a la percepción de prestación económica y con la limitación de que no perciba rentas iguales o superiores a la cuantía de la pensión de orfandad que tenía reconocida hasta ese momento.

El fin último de esta propuesta del Grupo Parlamentario Popular parece bastante claro. La regulación de las prestaciones de orfandad en nuestro sistema de la Seguridad Social data en 1963 y el texto articulado de la Ley de la Seguridad Social del año 1966. Realmente todos ustedes deberán admitir que la situación desde 1966 hasta este momento ha cambiado respecto a la juventud en muchísimos conceptos. Ha cambiado en la legislación educativa, ha subido la edad de escolarización obligatoria, los ciclos educativos son mayores. En este momento la mayoría de los jóvenes que están cursando carreras universitarias o formación profesional de segundo grado tienen ya superado el tope máximo de los 18 años, que plantea la Ley de la Seguridad Social. También cambió, desde 1963 hasta estos momentos, la edad de admisión de trabajo, pasando de los 14 a los 16 años. Todas estas medidas son profundamente positivas, y esta Diputada no tiene más remedio que alegrarse de que así haya sido; pero también desde 1963 hasta 1990 han cambiado, negativamente, algunos aspectos respecto a lo que se plantea en este momento.

En 1990 la tasa de paro de jóvenes entre 16 y 24 años ronda el 35 por ciento de la población activa. Además en este año el crecimiento del paro en este sector parece que se acrecentará bastante. En este momento cursan estudios universitarios la mayoría de los jóvenes. Es cierto que en 1963 todavía el acceso de los jóvenes a la universidad era bastante restringido, y habitualmente correspondía a familias de un nivel de renta bastante alto. Sin embargo, debemos reconocer, y alegrarnos, que en este momento la mayoría de las familias con cualquier tipo de rentas familiares, tiene algún hijo que está cursando estudios universitarios. Aunque realmente algunas veces las becas puedan cubrir parte de estos estudios, no cabe duda que cuando las rentas familiares son muy bajas, en el caso de una viuda son mucho mayores, la propia familia tiene que contribuir al mantenimiento, al sostenimiento de estos hijos.

En la generalidad de los supuestos que planteaba antes, el receptor de la orfandad, el que sostiene a este huérfano, es una viuda con pensión de la Seguridad Social que gira en torno a las 35.000 ó 40.000 pesetas en el mejor de los casos; las pensiones de viudedad nunca superan las 45.000 pesetas mensuales.

La realidad es que nuestra propia Constitución, y así lo dice nuestro Grupo Parlamentario en el preámbulo de la proposición de ley, en su artículo 41 determina la existen-

cia de un régimen público de Seguridad Social con prestaciones suficientes en caso de necesidad. Pero no es solamente el artículo 41 de la Constitución, sino que también podría estar recogido en el artículo 48, cuando habla de promoción de la juventud, y en el artículo 39 de la Constitución que trata de protección a la familia y a los hijos.

Si no es suficiente el análisis de la realidad a que me refería antes sobre la situación de los jóvenes que están todavía cursando estudios universitarios cuando sus madres perciben pensiones muy bajas que, desde el punto de vista moral, nosotros consideramos que sería necesario que tuvieran la posibilidad de que se les mantuviese esa pensión de orfandad hasta que cumplieran los 23 años y acabaran sus cursos de formación profesional de segundo grado o bien la carrera universitaria, cuando normalmente se encuentran cursando la mitad de la misma; aunque éstos no fuesen motivos suficientes para cubrir esas mínimas necesidades para las que tiene el Estado, hay otra serie de temas que también nos obligarían a ello. Por ejemplo, la Ley de Clases Pasivas, Real Decreto-ley de 30 de abril de 1987, para la función pública, es decir, en una de las parcelas de la Seguridad Social, aunque no sea del sistema público sino del sistema de clases pasivas, establece hasta 21 años la pensión de orfandad y no establece ningún tipo de distinción en función de las rentas que perciba esa familia, sino que todos los huérfanos que pertenecen a clases pasivas tienen derecho a pensión hasta los 21 años.

Si hablamos de las normas que regulan el Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, hay unas desgravaciones fiscales para las familias con hijos de hasta 24 años porque se supone que hasta esa edad los hijos van a permanecer en la familia y, por tanto, hay unas desgravaciones para esas familias que sostienen a esos hijos hasta los 24 años. Bien es verdad que la norma y la reforma de la ley que nosotros proponemos no se sentirían excesivamente afectadas puesto que son rentas que en la mayoría de los casos ni siquiera tienen que hacer la declaración de la renta.

Pero hay más: en la modificación del Código Civil, de 1981, la reforma de los artículos 142 al 153 establece la obligación y el derecho, a su vez, de que los padres tengan que colaborar en el sostenimiento de sus hijos aunque estén ya emancipados cuando no tengan ingresos propios. Si eso se sostiene en el régimen familiar, cuánto más lógico nos parecería que también en el régimen de la Seguridad Social se estableciera la obligatoriedad por parte de la Seguridad Social de sostener también a estos jóvenes que no tienen ninguna posibilidad de aportar rentas a la ya menguada que tiene su madre a través de la pensión de viudedad. Además, en la Ley 11/1990, de 15 de octubre, en una nueva reforma del Código Civil se establece en caso de separación o de divorcio la obligatoriedad de los padres de mantener a estos hijos, aunque sean ya mayores de edad, si no tienen ingresos propios, con lo cual, se vuelve a crear una situación de discriminación respecto a la protección de la Seguridad Social.

Nosotros creemos que estos argumentos son suficientes

para conseguir de los grupos parlamentarios de la Cámara el apoyo a esta proposición de ley que plantea el Grupo Parlamentario Popular. No se me podrá argumentar que representa un incremento excesivo en los gastos de la Seguridad Social, ya que esta ley afectaría en torno a 40.000 ó 45.000 huérfanos y el gasto de la Seguridad Social podría girar, como mucho, en torno a los 10.000 millones de pesetas; habida cuenta, además, que la asistencia sanitaria ya la tienen garantizadas puesto que está universalizada para todos los ciudadanos españoles.

Si nos comparamos con el resto de los países de la Comunidad Económica Europea, cosa que gusta bastante en esta Cámara y a la que hace alusiones con cierta frecuencia el Ministro de Trabajo, la realidad es que en la mayoría de los países de la Comunidad Económica Europea existe ya esta regulación, es decir, en caso de necesidad, mantienen hasta los 21 años la protección de las pensiones de orfandad en Alemania, en Irlanda y en algún otro país. En algunos países, incluso, llegan hasta los 25 ó 27 años en casos de extrema necesidad; es el caso de Bélgica, Alemania, Grecia, Italia y algún otro país. Nosotros creemos que un paso previo para conseguir una mayor protección sería el apoyo de la Cámara a esta proposición de ley que propone mi Grupo Parlamentario. Sería de justicia porque además son familias —insisto— con ingresos mínimos, que la mayoría de las veces obligan a ese joven de 18 años a abandonar su carrera a medias y, en otros casos, a seguir permanentemente en el paro debido, fundamentalmente, al crecimiento —desde nuestro punto de vista excesivo— del paro en la juventud.

En su comparecencia ante la Comisión de Política Social y Empleo hace una semana, donde vino a petición del Grupo Parlamentario Socialista a hablar sobre la situación y futuro de la Seguridad Social, el señor Ministro de Trabajo hablaba con orgullo del círculo cerrado de la protección social en nuestro país, de que no era necesario modificar en ningún caso la Ley de la Seguridad Social. Queremos recordar en esta Cámara una vez más que la Ley de Seguridad Social es preconstitucional, que es una ley del año 1966 que necesita una reforma en profundidad, reforma que hemos pedido varias veces y que el Grupo Socialista, hasta ahora, no la ha considerado oportuna.

Me gustaría oír en este caso del Grupo Parlamentario mayoritario de la Cámara el apoyo a esta proposición. Me preocuparía bastante que se me contestara que está en estudio en el Ministerio de Trabajo, en la Secretaría General de la Seguridad Social, porque me hubiera gustado oírsele al señor Ministro hace una semana. Tampoco me gustaría mucho, aunque lo aceptaría, que el grupo mayoritario votara en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley y nos encontráramos, vía Presupuestos Generales del Estado, una modificación de la Ley de la Seguridad Social tendente a los mismos fines que mi Grupo Parlamentario plantea en esta Cámara. Espero de la sensibilidad del grupo mayoritario, en este caso de su portavoz el señor Escribano, el apoyo a esta proposición de ley, porque creemos que es muy ajustada a derecho, creemos que no significa un incremento excesivo del gasto en la Seguridad Social y estimo que resolvería el

problema acuciante de muchas familias, de muchas madres viudas con pensiones muy bajas con hijos que no pueden optar a una promoción cultural y profesional debido a la falta de cobertura de la Seguridad Social.

Entiendo que en este caso concreto es obligación de esta Cámara y sobre todo, del Gobierno, cumplir la Constitución en los artículos a que me refería antes y la propia Ley de la Seguridad Social en su artículo 7.º cuando recoge la obligatoriedad de la Seguridad Social para cubrir los estados de necesidad. Yo creo que este es un caso concreto de estado de necesidad.

Muchísimas gracias, señor Presidente, y espero el apoyo del Grupo de la mayoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, una concisa intervención para fijar posición y anunciar el voto favorable de Unión Valenciana a la proposición de ley del Grupo Popular solicitando la modificación del artículo 161 de la Ley General de la Seguridad Social.

Compartimos el criterio de que hay que garantizar el cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española que determina la existencia de un régimen público de la Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice las prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad. Ciertamente compartimos también el criterio expuesto por el Grupo Popular de que el desarrollo de este mandato, de este derecho, queda recogido en la legislación reguladora del sistema de la Seguridad Social en algunos casos, como el de las pensiones de orfandad, regulados por la base décima de la Ley de 28 de diciembre de 1963, que fija como tope máximo para su disfrute la edad de 18 años, criterio mantenido desde entonces, que presenta serias lagunas y que es preciso acomodar a los cambios operados en nuestra sociedad, que hacen necesario fijar una nueva regulación de acuerdo con las nuevas situaciones sociales.

Tal y como se indica en la proposición de ley, los cambios introducidos en la edad mínima de admisión al trabajo, la ampliación de los ciclos educativos y el alarmante incremento del paro juvenil, hacen que la pensión de orfandad sea en muchos casos un complemento necesario a las insuficientes pensiones de viudedad cuando más falta hace su percepción.

Apoyamos íntegramente la proposición de ley del Grupo Popular en el sentido de que la pensión de orfandad será prorrogada hasta el cumplimiento de los 23 años de edad, cuando se acredite, tal y como se indica en la proposición, que el huérfano beneficiario se encuentra cursando estudios reconocidos o está registrado como parado en las oficinas de empleo sin derecho a la percepción de prestación económica por tal causa y, en ambos casos, no perciba rentas superiores a la cuantía de la pensión de orfandad que tenga reconocida.

Por todo ello, señorías, al margen de que en otros países se aplique o no, creemos más que justificada esta modificación porque entendemos que es una necesidad social y Unión Valenciana está por apoyar esta medida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

A la hora de enjuiciar y tomar postura nuestro Grupo Parlamentario sobre la presente proposición de ley, resulta inevitable analizar el soporte constitucional que sirve de preámbulo a dicha iniciativa legislativa. Nos referimos, lógicamente, al artículo 41 de la Constitución Española porque de él se sacan los principios fundamentales que deben orientar cualquier priorización entre los efectos de la Seguridad Social. En el artículo 41 se marcan de modo diáfano dos criterios imprescindibles para tomar una decisión al respecto. En primer lugar, el criterio de universalidad, porque el artículo 41 establece para los poderes públicos la obligatoriedad de un régimen de Seguridad Social que afecte a todos los ciudadanos. En segundo lugar, una vez garantizada la universalidad, el criterio de necesidad; es decir, que el argumento básico para la determinación de nuestra posición a la hora de priorizar los recursos de la Seguridad Social serían aquellas situaciones especialmente debilitadas, las situaciones más necesitadas.

Desgraciadamente todavía existen en nuestro país colectivos que carecen de la debida protección del régimen de la Seguridad Social, tales como, por ejemplo, ancianos afectados por incapacidad o en etapa de jubilación que, por las razones que fueran, no han podido cubrir el período de carencia y tampoco se ven acogidos ni protegidos por la Ley de Pensiones no Contributivas.

Por esta razón nuestro Grupo entiende que cualquier esfuerzo dirigido a ampliar el actual régimen de Seguridad Social, en la línea del precepto constitucional, debe dirigirse a garantizar ese principio de universalidad y a proteger sensiblemente a aquellos sectores más necesitados y más débiles. Por ello nosotros entenderíamos mejor que cualquier esfuerzo en este sentido se dirigiera hacia esas personas de tercera edad, ancianos o enfermos incapacitados, que no poseen ningún tipo de protección, como desgraciadamente ocurre en nuestro país.

Como los recursos económicos de la sociedad son siempre escasos, el principio de priorización de necesidades nos obliga a abstenernos en la votación de la presente proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, que en esta Cámara tratemos el tema de la protec-

ción social en nuestro país, aunque sea con motivo de una cuestión puntual como la que hoy nos ocupa, es siempre bueno, porque la realidad (al menos es la opinión de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya) es que la protección social en nuestro país, tanto en sí misma considerada como en relación con la realidad del resto de los países europeos que nos circundan, bien merece una contemplación por parte de este Parlamento en orden a su mejora.

En sí misma considerada, señorías, lo cierto es que la protección social presenta deficiencias todavía importantes en nuestro país. Basta pensar —y ya se ha hecho referencia a ello en alguna intervención anterior— que las pensiones de viudedad no llegan apenas al 50 por ciento de lo que era la base de cotización del causante. Basta pensar, por ejemplo, que en el caso del desempleo prácticamente el 50 por ciento de los parados de este país no reciben protección económica por parte del organismo competente.

Finalmente, señorías, consideremos también la situación, reiteradamente discutida en este Parlamento, en relación con el tema del salario social que está aplicándose en algunas comunidades autónomas, pero que no es una norma estatal y que, precisamente, no está implantado en las comunidades autónomas con menor nivel de renta.

Estas son puntualmente algunas de las importantes carencias que presenta el sistema de protección social en nuestro país. Estas carencias, entre otras, dan lugar a que, en comparación con la situación de los países europeos más próximos, nuestro país presente un diferencial al que reiteradamente hemos hecho referencia en esta Cámara, y que no se trata de cuantificar con precisión, pero que, sin lugar a dudas, es precisamente el aspecto en el que más resalta la diferencia de nuestro país con esos países de la Comunidad Económica Europea, en la que pretendemos integrarnos con plenitud de efectos y en igualdad de condiciones.

Es por ello, señorías, por lo que, en nuestra opinión, vale la pena hablar de la protección social, y es por ello, señorías, que discrepamos radicalmente de afirmaciones como las que se hacían recientemente por el Ministro de Trabajo en su comparecencia en la Comisión de Política Social y Empleo —a la que también se ha hecho referencia—, en el sentido de que con la aprobación de la Ley de Pensiones no Contributivas, en nuestro país se había cerrado el círculo de la protección social, y habíamos alcanzado poco menos que una situación de plenitud. Ya tuvimos ocasión de afirmar entonces que si efectivamente el círculo se había cerrado, no era menos cierto que fuera de ese círculo habían quedado, desgraciadamente, cientos de miles de ciudadanos españoles en una situación más que necesitada de protección.

Ante esta situación, señorías, la opinión de nuestro Grupo es que sería necesario abordar en toda su complejidad el sistema de la protección social en nuestro país, y que haría falta, evidentemente, una reforma y una mejora profunda de la protección que se otorga a través de la Seguridad Social. Desde este punto de vista, la proposición de ley que hoy se nos presenta queda lejos de ese objetivo,

que es, en nuestra opinión, el que debería abordarse mediante la discusión en esta Cámara y mediante la negociación con los agentes sociales.

También podríamos decir que esta proposición de ley que hoy nos ocupa nos plantea las dudas racionales de si es la mejor protección la que aquí se pretende otorgar a través de una extensión temporal de la pensión de orfandad, o sería más lógico y más coherente, con el reconocimiento de la mayoría de edad de esas personas, otorgarles una protección específica como personas mayores de edad, por la vía de reconocerles bien el salario social, bien un subsidio de desempleo, bien cualquier otro tipo de protección que fuera coherente, puesto que otro de los objetivos que debe asumir toda reforma y toda modernización del sistema de protección social debe ser la propia coherencia filosófica. Si a partir de los dieciocho años se tiene mayoría de edad en nuestro país a todos los efectos, esto debe dar lugar a que se le considere, a efectos de protección, como una persona mayor de edad, con derechos, por tanto, en un ámbito distinto —en nuestra opinión— a la pensión de orfandad.

No obstante, en la medida en que estos objetivos, que a nuestro juicio son los necesarios y son los deseables, parecen lejos de las posiciones que en estos momentos mantiene el grupo mayoritario de esta Cámara, creemos que esta proposición de ley que hoy se nos presenta, aunque por parcial y limitada tengamos diferencias de matiz con la misma, debe merecer nuestro apoyo positivo y en tal sentido nos pronunciaremos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, todo lo que suponga ayudar a mejorar la protección a la familia, mi Grupo Parlamentario está dispuesto a votarlo favorablemente. No aprovecharé esta ocasión para hacer una crítica global del nivel de protección a la familia que tiene nuestro Estado. Quizá haya momentos posteriores que nos permitan hacerlo a través de una proposición que tenemos presentada en la Cámara y que en su día se verá.

Que se amplíe la edad de los huérfanos para seguir percibiendo el subsidio de orfandad nos parece razonable, máxime cuando de lo que se está hablando aquí es de una cantidad económica perfectamente absorbible sin necesidad de que socaven los cimientos del presupuesto nacional del Estado. Quizá la proposición de ley que se presenta hoy aquí tenga, a nuestro juicio, un solo defecto y es que no pide una actualización de esta pensión. Se ha argumentado correctamente que esta pensión es un complemento a la pensión de viudedad, que a su vez es una pensión mínima, de cuantías muy precarias. Por tanto, sería justo y hubiese sido coherente pedir la actualización de las citadas pensiones. De todas maneras no es un defecto que no se pueda subsanar. Si hoy se toma en considera-

ción esta proposición de ley, en trámites posteriores se podría subsanar con alguna enmienda.

Sospecho que no se va a aprobar esta proposición de ley, y en ese caso me remitiré a un debate más global, probablemente más amplio, que en su día tendremos aquí sobre protección a la familia. Señor Presidente, anuncio que votaremos a favor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a tratar de exponer las razones por las que mi Grupo no va a votar favorablemente la proposición de ley del Grupo Popular.

El hecho de que las opiniones expresadas por la portavoz del Grupo Popular hayan sido hechas en un tono muy razonable, igual que la de los demás intervinientes hasta este momento, me lleva a tratar de hacer una intervención tranquila en la que exponga que esta posición del Grupo Socialista, aparentemente extraña, está bien fundamentada. Casi podía compartir, con pocos matices, la descripción del problema que hizo la portavoz del Grupo Popular, e incluso las modificaciones producidas en la sociedad española que afectan a la población juvenil y que han motivado la proposición de ley. Si en esto no hay gran desacuerdo, sin embargo éste se produce en el momento en que se plantea la solución. La solución por la que opta esta proposición de ley es, desde el punto de vista del Partido Socialista, incorrecta; y voy a tratar de argumentarlo.

Me parece que es una buena cosa tratar siempre (siempre que podamos pues a veces no podemos) de avanzar con cierta precisión en las soluciones con las que pretendemos abordar los problemas. Desde el punto de vista de la precisión conveniente a la solución de este problema voy a hacer una primera observación, que radica en el concepto, que podemos aceptar, de la situación de orfandad. El huérfano es, por definición, incluso desde el punto de vista lingüístico, el que carece de padres y es menor de edad. Ambas son las condiciones que definen la situación de orfandad: ser menor de edad además de carecer de uno o de los dos padres. ¿Es baladí esta precisión? En absoluto; en absoluto me parece baladí porque lo único que hace la definición lingüística del término de orfandad es precisar la propia realidad. Con la adquisición de la mayoría de edad, con la llegada a la mayoría de edad, la persona es sujeto pleno de todo derecho y tiene capacidad plena también para dirigir su propia vida. ¿Qué consecuencia tendría esto? A partir de la consecución de la mayoría de edad, nos encontraríamos con que en el tratamiento de los problemas que afectan a situaciones de necesidad puede ser un elemento menor el que el individuo afectado por situación de necesidad sea o no huérfano. La verdad es que podemos encontrarnos con quien, no siendo huérfano y teniendo esa misma edad, se encuentra en la misma situación de necesidad que un huérfano,

al mismo tiempo que un huérfano de esta edad puede no estar en situación de necesidad. Con esto no eludo el problema, porque soy consciente de que lo amplió. Me encuentro con un colectivo susceptible de estar en situación de necesidad que se sitúa en la edad que transcurre entre los 18 y los 23 años, y que es más amplio que el de los huérfanos.

Si la situación que se pretende corregir es la de los huérfanos que habiendo llegado a la edad de 18 años están estudiando o están en desempleo, parece obvio señalar que la vía de solución y la mejora de estas políticas —y a eso me apunto— estaría en el terreno de los estudiantes que tuviesen dificultades como consecuencia de la situación económica planteada por la llegada a los 18 años habiendo sido anteriormente beneficiarios de pensión de orfandad. Parece lógico pensar que la vía más razonable para solucionar este problema, así como el de cualquier otro individuo que siendo huérfano o no y teniendo más de 18 años pretende continuar estudiando y tiene dificultades económicas para hacerlo, es la política de becas. Lo señalo simplemente porque me parece que es el campo más adecuado para tratar el problema de los que, siendo mayores de 18 años, huérfanos o no, tienen dificultades para continuar estudiando por razones de carácter económico. Y para el otro colectivo al que hace referencia la proposición de ley, también es razonable pensar que, si la situación que define su necesidad no viene dada prioritariamente por ser huérfano o no sino por carecer de empleo, es en las políticas de empleo, en las activas y en las de protección al desempleo por donde procedería abordar la protección de estas personas.

Además de esto, me gustaría decir que la bienintencionada proposición de ley no soluciona lo que pretende solucionar, y aquí encontraría la otra gran razón por la cual se produce nuestra negativa a aceptarla. Es verdad que muchas pensiones de viudedad, y por tanto muchas pensiones de orfandad, son bajas. No es cierto, sin embargo, que todas las pensiones de viudedad sean bajas, porque bien puede suceder —siendo cierto que se aplica el 45 por ciento de la base reguladora— que siendo ésta considerablemente alta, la pensión de viudedad pueda ser significativamente superior a la cifra que con carácter absoluto ha planteado como casi máxima en las pensiones de viudedad la señora Villalobos; ha dicho que no hay pensiones de viudedad superiores a 45.000 pesetas. Es verdad que las superiores son menos que las inferiores, pero también es cierto que hay pensiones de viudedad cuya cuantía es considerablemente superior al ser alta la pensión original de la que proceden, la base reguladora en función de la cual se hizo el cálculo. Siendo esto así, la simple prórroga en el tiempo de la pensión de orfandad no es un buen instrumento para corregir situaciones de precariedad social, porque serviría en algunos casos para proporcionar cuantías económicas apreciables e incluso considerables y en otros muchos para continuar con cantidades muy pequeñas, de tal manera que la protección se efectuará con carácter desigual en situaciones iguales, ya que la pensión de orfandad es tan variante como haya podido ser la base reguladora por la que se calculó.

Por otra parte, si a alguien aventaja es a los pocos pensionistas de orfandad cuya cuantía sea apreciable, y naturalmente menos a aquellos para quienes la pensión de orfandad significa menos cuantía. De ahí que, dentro de lo que cabe, protegeríamos más con esta medida a quienes se encuentran en mejor situación económica por ser detentadores de una pensión de orfandad un poco mejor. En vez de reír, me parece que si lo calculan les saldrán las cuentas exactamente igual que a mí.

Tampoco sirve de mucho el límite que establece la proposición para atender las situaciones de necesidad, ya que se daría sólo en el caso —y con esto se pretende limitar— en que las rentas de los posibles beneficiarios fuesen iguales o superiores a la cuantía de la pensión de orfandad que tengan reconocida. Si ésta fuera alta, por la razón que sea, por ejemplo, un posible caso extremo que puede suceder es el de dos padres con cotización alta a la Seguridad Social que tienen la desgracia de morir, cuyo hijo —tal vez el único— tendría derecho al equivalente al 85 por ciento de la pensión de uno de los dos. No se escandalicen demasiado porque el 45 por ciento de la pensión de viudedad, más el 20 por ciento que corresponde a la de orfandad, siendo dos los padres cotizantes, eso, que seguro que se da en poquísimos casos, es posible. Lo pongo como ejemplo extremo de alguien que sería muy protegido y que, además, no encontraría el límite porque sus ingresos difícilmente llegarían a esa cuantía. Por el contrario, es fácil para quien tiene una pensión de orfandad baja, que con relativa facilidad podría tener otros ingresos equivalentes o superiores a esa pensión.

Por tanto, en líneas generales esto supone un tratamiento muy desigual para una situación de necesidad, que se podría atender con criterios semejantes. De ahí que nuestra posición sea en este sentido, teniendo en cuenta los defectos graves que vemos a la aceptación de la proposición de ley tal y como viene, potencial (nunca ocultar el problema que puede haber en este ámbito de edad), para los estudiantes con problemas continuar sus estudios, la política de becas, la acentuación de políticas de empleo y protección de desempleo y también, por qué no, ver si algún colectivo, afectado por la situación previa de orfandad, pudiera encontrarse con un salto excesivamente brusco al llegar a la mayoría de edad y ello nos permitiera buscar alguna solución para este colectivo. En nuestro Grupo pensamos que es de especial interés el estudio de la situación de los huérfanos absolutos, que son aquellos que a los 18 años perderían la cuantía de la pensión de viudedad también, con lo cual el salto de renta podría ser extremado. Nos parece de gran interés estudiar estas líneas a efectos de llegar a una solución.

Quisiera hacer otra observación sobre el costo de la posible, de la hipotética aprobación de esta proposición de ley. Se ha señalado por diversos interlocutores que es, más o menos, el chocolate del loro, una pequeña cantidad de 10.000 ó 15.000 millones, en todo caso, una cantidad. Yo no tengo un cálculo que pueda contrastar alternativamente la que se ha hecho. Seguramente es algo más, pero no es ese el problema. El problema es que hay que abordarlo. Si se me permite, para concluir, me parece espe-

cialmente difícil abordarlo si al mismo tiempo se pertenece a un grupo político que presenta a la sociedad la conveniencia o la necesidad de reducir nada menos que en ocho puntos de cotizaciones a la Seguridad Social. Me planteo cómo resolver el problema de con un tercio menos de ingresos atender más necesidades sociales. Me parece que ahí es donde con mayor claridad hace quiebra el argumento expresado por el Grupo Popular. Esa vía sí que está cerrada, la posibilidad de atender más necesidades sociales con menos dinero. Y ya me explicarán cómo, reduciendo las cotizaciones, podemos conseguir disponer del dinero conveniente para ampliar las prestaciones sociales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Escribano, le ruego concluya.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Sí, señor Presidente. Por todas estas razones, que son de todo orden, como acabo de señalar, manifiesto la posición contraria de mi Grupo a la proposición de ley. **(La señora Villalobos pide la palabra.)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Escribano. ¿Señora Villalobos?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Solicito de la Presidencia unos minutos de réplica, puesto que el señor Escribano me ha contradicho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchísimas gracias.

Señor Escribano, creo que se ha hecho un poco de lío. Al final no se sabe de quienes son las pensiones mayores o menores. Creo que, cuando no hay justificación para justificar lo injustificable, se dicen tonterías como las que usted ha dicho aquí ahora mismo. **(Rumores.)**

Señor Escribano, se es huérfano hasta que uno se muere, o sea, desde el momento en que a uno se le muere su padre o su madre. Yo soy huérfana de madre, bien que lo siento, y por desgracia algo más de dieciocho años tengo.

En el régimen de Seguridad Social de clases pasivas para funcionarios del Estado, la edad para recibir la pensión de orfandad es hasta los veintiuno, luego ya hay una discriminación de los funcionarios con el resto de los regímenes de la Seguridad Social.

Usted ha dicho que hay pocas pensiones de viudedad máxima y muchas de viudedad mínima. Perdone que dude un poco pero como tampoco he entendido muy bien el galimatías, creo que ésa sería la conclusión final. Yo no he dicho que todas las pensiones estén por debajo de 45.000 pesetas, pero usted mismo ha admitido que la mayoría de ellas sí lo están. Por tanto, ya existe una situación de necesidad.

En cuanto a las pensiones de orfandad, señor Escriba-

no, ojalá el caso corriente y habitual en las mismas fuera el idílico que usted ha planteado aquí de huérfano total, que le desaparecen tanto el padre como la madre, cotizantes ambos a la Seguridad Social, y al que correspondería una pensión de orfandad bastante alta, que serían los menos. Señor Escribano, en ese caso nuestra proposición de ley ya condiciona, pero, además, si sus padres cotizaron con un tipo determinado, lo lógico es que se respete al hijo esa pensión de orfandad que le corresponde en función de lo que sus padres cotizaron durante sus años de vida activa. ¡Hasta ahí podía llegar la broma! Pero en ese caso creo que habría poquísimas situaciones, algo así como un 0,02 por ciento. La mayoría de las pensiones de orfandad —usted lo sabe igual que yo y lo ha reconocido— están bastante por debajo de esa pensión idílica de orfandad que usted ha planteado aquí.

Yo no niego que las políticas de empleo activas son positivas, y aquí las venimos pidiendo desde hace muchísimo tiempo, pero me debe reconocer que en este momento la mayoría de los jóvenes que están en paro están en busca de un primer puesto de trabajo y hasta ahora ni en formación profesional ni en política activas de empleo se ha hecho absolutamente nada, ni se están creando posibilidades para que esos jóvenes encuentren ese puesto de trabajo. Es por ello por lo que en la proposición de ley nosotros mantenemos que se les conceda cuando están en las listas de paro y no tengan tipo alguno de ayuda. Si es que usted va a traer a esta Cámara una ley por la cual todos los jóvenes entre 18 y 25 años que no hayan tenido un puesto de trabajo van a tener una ayuda a través del INEM, tráigala aquí y después diremos lo que opinamos de ella, pero tráigala aquí y no eche balones fuera, que es lo que ha hecho todo el tiempo que ha intervenido en contra de una proposición de ley en la que, en el fondo de su alma, señor Escribano, está bastante de acuerdo conmigo.

Respecto al sistema de becas, señor Escribano, lo tendría que fijar el Ministerio de Educación y me tendrá que admitir que ningún sistema de becas va más allá de lo que es la propia que corresponde a los estudios. Después a ese chico hay que mantenerlo en su casa, hay que darle de comer y hay que comprarle zapatillas y una viuda con 35.000 o con 40.000 pesetas de pensión lo tiene bastante complicado para poder mantenerlo. Creo que esta medida que propone el Grupo Parlamentario Popular es bastante positiva, está en línea con el resto de los países de la Comunidad Económica Europea y es bastante asumible.

Respecto a que usted duda muchísimo que mi Grupo Parlamentario —y entra la parte electoralista, que yo no he querido incluir en ningún momento, porque aquí estamos hablando de algo que es muchísimo más importante que una campaña electoral— fuera capaz de llevar a cabo políticas de protección, si al mismo tiempo pide la baja de las cotizaciones sociales, sinceramente, señor Escribano, nosotros pediríamos al Gobierno que lo hiciera él; el día que estemos en el poder, lo haremos. Pero hay muchas medidas sin necesidad de tener que afectar a la protección social; por ejemplo, que toda la política sanitaria, que está universalizada en nuestro país, la tengan

que pagar los trabajadores a través de las cuotas. Ese medio billón de pesetas en el tema sanitario lo trasladaría rápidamente al sistema de cotización y al contributivo y solamente a él, porque a él le corresponde, aparte de una mejor gestión y de una mayor aportación del Estado e incluso se podría ¿por qué no? cambiar bastante la situación del IVA en este país, que no parece la más justa. Por tanto, señor Escribano, respecto a cómo lo vamos a hacer en el Grupo Popular, lo haremos desde el Gobierno y le puedo garantizar que lo haremos bastante mejor que lo que hasta ahora lo han hecho ustedes.

Creo que los argumentos que usted ha expuesto aquí respecto a esta proposición de ley era posible que los hubieran presentado en enmiendas en el trámite posterior y no le concedo la menor razón, en ningún sentido, para que ustedes la hayan rechazado, porque lo mismo que ha dicho aquí podría haberlo dicho a través de una enmienda a esta proposición de ley. Ahora bien, si la orden del señor Ministro es no apoyar nada del Grupo Popular, comprendo el enorme papelón que ha tenido usted que hacer hoy.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Señor Presidente, señorías, he empezado diciendo tonterías y he acabado haciendo un papelón enorme, porque no hago más que decir lo que me mandan y lo tengo un poco difícil ¿no? Pero la respuesta de la señora Villalobos no ha demostrado que yo hubiera dicho ninguna tontería. No ha hecho más que insistir en que yo mismo he dicho que he dicho y que he vuelto a decir, y nada de lo dicho por mí ha podido ser contradicho por ella. Además, como tenemos la ventaja de que todo lo dicho por mí está escrito, salvo error u omisión, me atrevo a que se compruebe exactamente y se me señalen las tonterías que yo haya podido decir, porque es posible que, no encontrando ninguna, el calificativo de tontería pudiera revertir sobre aquél que lo emitió.

Continuando con el papelón que me corresponde esta tarde, sobre todo si se está convencido de que el adversario hace un papelón bastante impresentable, conviene rebatir con algún rigor más. Ahora acabo de descubrir que este es un país lleno de huérfanos. Como se es huérfano desde que un padre se muere hasta que se muere el hijo, según su señoría somos un país donde el problema de la orfandad abarca a un porcentaje gigantesco de la población. Yo no tengo la culpa de que desde el Diccionario de la Real Academia, por decir algo que es relativamente serio —digo yo— hasta el Código Civil definan la orfandad por el doble hecho de no tener la mayoría de edad y haber perdido alguno de los padres. ¡Seré yo el culpable, señora Villalobos! ¿Quién diablos está aquí haciendo el papelón? Para papelón, el Diccionario de la Real Academia. Consúltelo y verá que tengo toda la razón.

Voy a hacer referencia nada más que a un problema de fondo: difícil es mezclar dos elementos para resolver un problema, el de los derechos de los cotizantes para reci-

bir prestaciones que siempre tengan que ver con el grado de su cotización y, por otra parte, la atención a problemas de necesidad. Lo siento, pero en muchísimos casos las situaciones de necesidad social se producen en aquellos sectores donde la cotización o no ha existido o ha sido de niveles más bajos, y es perfectamente comprensible. Yo alabo la intención de su Grupo de corregir situaciones de necesidad social, pero para contradecirme con la réplica no me diga que tengo que respetar el derecho de los cotizantes altos a percibir por más tiempo la prestación de orfandad, porque eso servirá para que ellos continúen cobrándola, pero no para resolver un problema de necesidad social.

¡Qué curioso! Me dice: ¡Déjenos que lo hagamos! Cuando nosotros lo hagamos ya mostraremos cómo a su pésima gestión nosotros reaccionamos con una gestión que con muchísimo dinero establezca muchísima más protección. ¡Curioso! ¡Curioso que usted o cualquiera pueda con menos hacer más! Estas cuentas no le salen a nadie. No es problema de qué grupo político esté ahora. Pero para agravar la situación me dice: Para empezar, ese medio billón que destinan a la sanidad envíenlo a la Seguridad Social a efectos de prestaciones económicas, y ya tenemos medio billón más. Pero si es que tras su planteamiento —que lo siento, pero está en el debate actual—, su planteamiento supone la reducción en un tercio de la financiación de la Seguridad Social. ¿Cómo lo hacemos? ¿Dejamos a dos millones de los protegidos sin protección, de los ancianos, de los jubilados por edad? No oculte este problema, y si tiene la oportunidad de comprobar como con menos dinero se hace más protección económica, verdaderamente nuestro Grupo no tendrá más remedio que felicitarla.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Escribano.

Vamos a proceder a la votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular, sobre modificación del artículo 161 de la Ley General de la Seguridad Social.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 88; en contra, 144; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ELEVACION DE LA EDAD DE JUBILACION DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS A LOS SETENTA AÑOS (Número de expediente 162/000034)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del

día, proposiciones no de Ley. Proposición del Grupo Popular sobre elevación de la edad de jubilación de los funcionarios públicos a los setenta años.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, en el mes de mayo de 1984 —van a cumplirse siete años— se debatía en esta Cámara el proyecto de ley de medidas para la reforma de la función pública, que luego fue la famosísima Ley 30/1984, Ley caótica donde las haya, Ley anticonstitucional en muchos de sus preceptos, Ley que ha necesitado más reformas y contrarreformas que ninguna otra y que sigue necesitando, cada día con más urgencia, su completa derogación y la sustitución por otra nueva que haga tabla rasa de tanto error, tanta discriminación y tanto desacierto. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Todos los años, al debatirse los presupuestos generales del Estado, aparecen normas de tapadillo tratando de apuntalar, como sea y al coste que sea, algún elemento ruinoso de la citada Ley. No tiene que resultar extraño, pues, que el Grupo Popular reclame en esta proposición no de ley, que lleva por cierto varios trimestres guardando cola, la reforma urgente de una de las medidas de la citada Ley más arbitrarias y que más perjuicio han causado a los funcionarios, a quienes se obligó, a quienes se forzó a jubilarse cinco años antes de lo que las leyes que regulaban y protegían su relación funcional con las administraciones públicas habían establecido; y lo que es peor, en unas condiciones que jamás hubiesen sido aceptadas por trabajadores del sector privado.

He repasado diversos supuestos de jubilaciones anticipadas que se han producido en España en situaciones extremas y para superar las crisis de determinadas empresas o de todo un sector. Recuerdo, por ejemplo, las que figuraban en acciones concertadas que recogieron planes de reconversión para el sector textil lanero, para el sector textil algodón, etcétera, o las que se contemplan en las últimas reconversiones industriales cuya mayor conflictividad se localizó en Sagunto, en Gijón o en Vigo. En todas ellas hay un respeto profundo a la voluntad de las partes. En ninguna de ellas se trata a los trabajadores afectados con la injusticia y la cicatería con que se trata a los funcionarios en el artículo 33 y en la disposición transitoria novena de la citada Ley 30/1984; seguramente, porque los trabajadores afectados por las reconversiones contaron, desde sus sindicatos, con herramientas de lucha —y nos parece muy bien—, reivindicación y defensa de sus derechos del que carecieron los funcionarios condenados a la jubilación.

En el debate que estamos recordando del mes de mayo de 1984 se pusieron de relieve estas dos ruindades: conculcación de los principios generales del Derecho, de normas plenamente vigentes, de la falta de respeto a los derechos adquiridos y, por otro lado, de los efectos perniciosos que para el buen funcionamiento de las Administraciones públicas tal medida iba a producir. Me remito a las intervenciones de los Grupos parlamentarios de la oposición que figuran en los «Diarios de Sesiones» núme-

ros 91 y 128, del año 1984. El Grupo Socialista prestó, como siempre, oídos de mercader y no admitió ni la más leve enmienda. Hoy, el tiempo, los siete años transcurridos, ha venido a darnos la razón. Pero la razón no trae ningún consuelo ni compensación para los afectados.

Sin embargo, con este argumento de los hechos, elocuentes y tozudos, el Grupo Popular solicita del Gobierno en esta proposición no de ley que se corrija cuanto antes el sistema de jubilación forzosa a los 65 años por otro de jubilación voluntaria a partir de esa edad o de otra más temprana, si necesario fuere, pero con los incentivos y las compensaciones que los años de servicios prestados por cada funcionario demanden.

La jubilación dicen que viene de júbilo; pero también, quizá, de motivos de tristeza. Eso depende de que sea justa o injusta, deseada o no deseada; eso depende del trato, considerado o no, que se dé a un jubilado. Las fórmulas propuestas en nuestra iniciativa y las que estableció la Ley 30/1984 conducen, sin duda, a uno u otro estado de ánimo. En el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua encontramos estas dos acepciones. De acuerdo con una de ellas, la más común, jubilar es eximir del servicio a un funcionario señalándole pensión. De acuerdo con la otra, que es, sin duda, la que puede aplicarse al desdichado artículo 33, jubilar es desechar algo por inútil, y ésto, se acepte o no por los autores de la norma, es lo que ha ocurrido. La jubilación forzosa a los 65 años afectó, en cifras redondas, a más de 200.000 funcionarios, que fueron desechados, lanzados a la calle por inútiles, al socaire de una pretendida política de solidaridad en el empleo, para revitalizar la Administración, para aligerarla y reducirla de tamaño y con el propósito final de equiparar el régimen de clases pasivas del Estado al de la Seguridad Social. Me remito también a lo que proclamaron los portavoces socialistas en aquel debate de mayo de 1984 y que figura en los «Diarios de Sesiones» citados, números 91 y 128.

Lo cierto es que ninguno de los nobles fines o propósitos que trataban de dulcificar tan drástica medida se ha conseguido. Lo cierto es, simplemente, que los expulsados dejaron su puesto a otros con menos experiencia, menos conocimiento y, eso sí, más docilidad política. Muchos de los 50.000 funcionarios designados libremente en los años 1984, 1985, 1986 y 1987 ocuparon importantes puestos de responsabilidad, con niveles 26 y 28 y 30, que ocupan los funcionarios jubilados a la fuerza. Pero ocurrió que estos funcionarios jubilados demostraron ser, desde su ausencia, más que útiles, imprescindibles; la prueba está en que después de jubilados han tenido que ser contratados a centenares por las Administraciones públicas, para evitar el colapso total en muchos servicios públicos, como la justicia, la enseñanza, etcétera. Por tanto, las políticas de revitalización y aligeramiento de la Administración no pasaban por estas medidas, y ustedes y el Gobierno socialista lo sabían. ¡Vaya si lo sabían!

Volviendo al debate de mayo de 1984 y haciendo recolección de argumento, recordemos que se dijo que la jubilación forzosa consumaba un despojo, una amortización de plazas, un desafuero que está lejos de la modernidad,

la progresividad, la justicia y la igualdad. En definitiva, la medida, considerada de dudosa constitucionalidad, entraña y entraña una regulación injusta, discriminatoria, regresiva y socialmente desafortunada. Después de siete años de vigencia, ¿qué podemos decir?, ¿cuál es el estado de la cuestión? Pues en breves palabras expondré que los problemas jurídicos no están, ni mucho menos, aclarados. Es cierto, muy cierto, que una sentencia del Tribunal Constitucional consideró posible que una ley reduzca la edad de jubilación, aun cuando otra ley vigente en el momento de ingresar una persona en la función pública la fijara en los 70 años. Pero esto no es óbice para que este cambio legislativo lleve consigo las compensaciones económicas que en justicia correspondan; es decir, la indemnización de daños y perjuicios, que deben ser superiores y distintas a las que por Ley 30/1984 se conceden. Así lo han reconocido diversas sentencias de varias salas de lo contencioso administrativo que tengo aquí a disposición de SS. SS. Pero es que, además, el Tribunal Constitucional, interpretando el contenido del derecho de todos al trabajo que proclama el artículo 35.1 de la Constitución, ha dicho, en sentencias de 2 de julio de 1981, de 30 de abril de 1985, de 29 de julio de 1985 y de 11 de octubre de 1985, que, para su ejercicio, la condición inhabilitante de la capacidad no puede ser determinada de forma directa e individualizada por la norma para la extinción de la relación laboral, sin perjuicio de que tal límite pueda ser disponible por vía convencional. Y lo convencional, señorías, implica conjunción de voluntades; es decir, implica jubilación voluntaria y no el ordeno y mando de la Ley 30/1984.

Los problemas económicos para las familias de estos jubilados fueron y son muy graves, dada la diferencia de cuantía entre retribuciones activas y pasivas. La Ley 50/1984, que aprobó los Presupuestos Generales del Estado para 1985, previó para tales casos la concesión de cuatro mensualidades en concepto de ayuda a la adaptación de las economías individuales a la nueva situación.

Pues bien, esta fórmula nos merece los siguientes comentarios: La cuantía era miserable; el plazo de cinco años ha pasado ya y no se ha previsto ningún tipo de compensación y, para mayor inri, la citada ley 50/1985 estableció un sistema discriminatorio entre los jubilados antes y después de primero de enero de 1985 que ha producido dolorosas, inexplicables o injustas diferencias de trato, contra las que no cesaremos de reclamar. La medida que regula esta jubilación forzosa es discriminatoria dentro de la propia función pública, pues no afecta a determinados funcionarios, como los registradores de la propiedad o los agentes de cambio y bolsa, que siguen manteniendo los 70 años como edad para la jubilación forzosa. La medida supone, en cuarto lugar, un notable contrasentido, como ya antes apuntábamos, pues hizo que las Administraciones públicas se viesen privadas de los funcionarios más expertos y cualificados en el momento más importante de su carrera profesional, especialmente de aquéllos de formación técnica superior y, por tanto, más compleja y costosa, que encuentran su momento de mayor plenitud en el de su madurez. Por eso, los magistra-

dos, los catedráticos, los abogados, los interventores y otros técnicos son llamados a la función pública como profesores eméritos o como magistrados y jueces suplentes o para trabajos singulares, tratando de evitar el despilfarro que supuso prescindir de su trabajo.

Respecto a los efectos beneficiosos que puedan derivarse de la equiparación entre el régimen general de la Seguridad Social y el de clases pasivas, tenemos que señalar los efectos negativos que puede producir la naturaleza forzosa de la jubilación forzosa a los 65. Un ejemplo al canto: el Real Decreto 691, de 12 abril, sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de la Seguridad Social y el de clases pasivas, puede dar lugar al siguiente supuesto: un funcionario con 65 años y 10 de servicios puede completar el mínimo de quince trabajando cinco en una empresa privada para tener derecho a pensión; el mismo funcionario de 65 años, con 10 de servicios, no puede nunca completarlos en la administración privada.

Finalmente tengo que decir que la medida es socialmente desafortunada y, si me apuran anacrónica, por tanto, regresiva y estúpida. En los tiempos que vivimos la jubilación forzosa ya no puede concebirse ni considerarse como una conquista del proceso de humanización del trabajo ni como una medida de protección a la tercera edad. Léase la recomendación 162 de la OIT, de 1980. Pero es que, además, el informe de la OIT de 1990, de la pirámide al pilar de población, señala el camino para encontrar nuevas y posibles soluciones a los problemas que plantea el hecho nuevo en la historia de la Humanidad de ser cada vez mayor, y gracias a Dios, el número de personas que, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, viven jubilados una media cercana a los 20 años.

Estas soluciones del informe, cuya lectura les recomiendo, parten de contar con la participación activa de los mayores y son compatibles con los imperativos tanto morales como económicos, a fin de que la salud y el bienestar de las personas mayores no sea sacrificado en aras del racionalismo económico.

La fórmula que la proposición no de ley ofrece es flexible, compatibiliza el interés de la Administración con la de los funcionarios y es la que se está abriendo paso en los países más desarrollados del mundo.

Por todo lo expuesto, y por otras muchas cosas más que el tiempo limitado de la defensa de la proposición no de ley no me permite exponer, solicito el voto favorable de la Cámara para la proposición no de ley que ha presentado esta tarde el Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Núñez.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, por parte del Grupo Mixto, de las Agrupaciones Independientes de Canarias, manifiesto que vamos a apoyar con nuestro voto la proposición no de ley que nos trae

el Grupo Popular y que ha defendido su portavoz, don Manuel Núñez.

Yo creo que habrá un proceso de maduración y de reflexión en los próximos años, sea cual sea la postura del Grupo Socialista y del Gobierno, para lo que fue, a mi entender, una decisión coyuntural en 1984, cuando discutimos y aprobamos en la segunda legislatura en esta Cámara la Ley número 30 de ese mismo año para la reforma de la Administración pública, en la que tomé parte como ponente, y donde se discutieron, al llegar al artículo 33, que es el que regula la jubilación forzosa de los funcionarios a los 65 años, dos criterios que quedaron un poco confusos. Si el criterio era rejuvenecer a la Administración pública se dijo bien claro que los cuerpos de funcionarios, como cualquier otro colectivo profesional que a lo largo del tiempo adquiere su madurez en el ejercicio profesional, no son equipos deportivos donde prima la agilidad muscular y, por tanto, la correlación con la edad.

Por otro lado, se manejó el criterio de la presión demográfica por el exceso de demanda de colocación en los ambientes funcionariales; pero he aquí el hecho de que estamos en 1991 y, por un lado, estamos viendo la precariedad con que cada vez se están desarrollando los colectivos, cuantitativamente hablando, de la función pública, y no digamos lo que se nos avecina con el Acta Unica europea cuando haya una apertura total, en que la empresa privada, como está haciendo ya con cuadros de funcionarios de aquellas actividades públicas que más le interesa a la empresa privada, entre otros los funcionarios procedentes del Ministerio de Hacienda y todo el mundo del control fiscal y de los impuestos de sociedades o de las rentas de las personas físicas, está produciendo esa acción depredadora, con un sentido natural de una ley del mercado de la oferta y la demanda, de los profesionales. Al mismo tiempo nos encontramos en 1991 con que la presión de demanda de trabajo hacia la función pública no es la que teníamos al principio de la década de los 80, afortunadamente a mi entender, y que la curva demográfica se está invirtiendo. Por eso creo que esta va ser una fecha, si se empeñan en mantenerla, con una edad coyuntural que va a producir una serie de dislocaciones nada convenientes para un correcto funcionamiento de la Administración pública, fundamentalmente en sus aspectos civiles.

¿Qué ha ocurrido? Que donde más se han empezado a echar en falta funcionarios con experiencia y capacidad de eficacia en la gestión, se están haciendo sustituciones. Y ahí tenemos el caso de los catedráticos y del profesorado, que han podido encontrar la figura del profesor emérito, pero el resto de los cuerpos de funcionarios de la Administración Civil del Estado no han podido encontrar un resquicio en la legislación para ver la figura del funcionario emérito. Por tanto, se está produciendo en este momento una dislocación o falla.

Mi augurio es que, dentro de muy pocos años, la propia exigencia, el imperativo de las circunstancias van a obligar a la Administración, al Gobierno, a poner otra vez en los 70 años la edad límite o forzosa de jubilación. Ahora bien, con fórmulas que no tienen ni que ser el corsé ac-

tual de decir para todos 65 años, pero sí en la fórmula de inteligencia de un compás de atender aquellas situaciones personales, porque cuando se discutió la Ley 30/1984, al llegar al artículo 33, se dijo una cosa muy importante, que era lo que definía el acto personal de la jubilación; se dijo que la jubilación forzosa será declarada de oficio; esto es un matiz que no es puramente circunstancial de la Ley. Hay una norma general, pero tuvo el legislador, y acertadamente el Gobierno y los Grupos políticos que intervinimos allí, que introducir «por declaración de oficio»; es decir, el reconocimiento de un derecho de un acto individual, y esa individualidad está también condicionada; no sólo la circunstancia que ya he dicho yo para el colectivo general de funcionarios de la tasa demográfica, de la situación del mercado de trabajo, de la demanda o no demanda para ingresar en la función pública, y ahí están las estadísticas de muchas carreras y colegios profesionales donde la entrada de titulados en la función pública, lo que antes era convocarse un concurso-oposición de acceso a determinado Cuerpo donde había centenares de concurrentes, hoy en día es de una precariedad en que a veces son más las plazas ofertadas que los concurrentes a las mismas de nuevo ingreso.

Esto es de alguna manera empobrecer la eficacia de una Administración que tiene que tener también al mismo tiempo una inteligencia para saber aprovechar esa experiencia como un caudal inestimable, teniendo en cuenta, además los derechos del individuo. Por tanto, que la nueva legislación que modifique el artículo 33 de la Ley de 1984 permita una flexibilidad entre un tiempo o edad máxima-límite en los 70 años de jubilación forzosa, declarada ya de oficio, y la posibilidad, como está ofertando hoy día la industria privada, de la jubilación voluntaria, bien a los 65 años, como propone el texto del Grupo Popular, bien a partir de los 60 años. ¿Por qué no vamos a permitir precisamente este derecho si una persona, por sus circunstancias físicas, de salud o de conveniencia, en un Estado de derecho, así lo desea, cuando nos estamos encontrando con que, en el ejercicio de una profesión liberal, a nadie se la ha ocurrido, en cualquier otro oficio o actividad, poner una edad límite de jubilación, y la propia filosofía contemplativa con que está en estos aspectos económicos la propia Seguridad Social permite precisamente atender con unas pensiones de jubilación a los trabajadores o empleados por cuenta propia y da un amplio campo y cancha de juego?

Yo creo que sería beneficioso porque, tarde o temprano, la propia Administración del Estado, y no digamos cuando haya una libre circulación de trabajadores impuesta por el Acta Unica y la demanda del sector servicios que genera la industria privada, se va a encontrar con la imperiosa necesidad de tener que empezar a habilitar lo que yo llamaría, si no se corrige la Ley, los funcionarios eméritos.

Por esta razón, nosotros creemos que es de todo sentido común y lógica estar ya en la línea que modifique el artículo 33 de la Ley de 1984 y en esta razón y lógica que hemos expuesto vamos a apoyar esta proposición del Grupo Popular.

Nada más; muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tanto el portavoz del Grupo proponente como quien me ha precedido, el representante del Grupo Mixto, han expuesto una serie de argumentos relativos a la defensa de esta proposición no de ley que se somete a debate, en gran parte de los cuales estamos totalmente de acuerdo y desde aquí manifiesto la posición favorable de mi Grupo a dichos argumentos, remitiéndonos a ellos a efectos de no efectuar repeticiones inútiles.

Querría recordar que en una ocasión anterior, en la pasada legislatura, concretamente el 27 de junio de 1989, este Diputado tuvo el honor de defender, en nombre de su Grupo Parlamentario, el Centro Democrático y Social, una proposición, en este caso de ley, en la que se pedía que se hallara una compensación económica, como consecuencia de la anticipación de la edad de jubilación. Esta proposición de ley tuvo solamente en contra —lo cual, además, fue suficiente— los votos del Partido que sustenta al Gobierno, el Socialista, y tememos que en esta ocasión la proposición no de ley vaya a obtener idéntico resultado. Sin embargo, desde ahora manifiesto que la postura de mi Grupo es favorable a la toma en consideración de la proposición no de ley, no obstante los argumentos que a continuación pienso exponer de una forma muy sucinta.

Hay que tener en cuenta que esta proposición no de ley en sí debe modificar tres disposiciones: primera, el Real Decreto 17/1982, que modifica la edad de jubilación de los profesores de EGB; segunda, la Ley 10/1984, dirigida a todos los funcionarios de la Administración Civil de Estado, y tercero, la Ley Orgánica del Poder Judicial, 6/1985, referente a jueces, magistrados y a cuantos están en la carrera judicial. Ello, indudablemente, repercutiría en una modificación sustancial de una serie de normas importantes y, por tanto, el estudio de las mismas, y las consecuencias a que habría que llegar, debería ser efectuado de una forma muy precisa a efectos de evitar posibles complicaciones posteriores.

La proposición no de ley que se trae a debate sobre elevación de la edad de jubilación a los funcionarios públicos a los setenta años y por la que se pretende la anulación de la nueva situación creada a partir de la entrada en vigor de las disposiciones mencionadas y la vuelta a la anterior jubilación forzosa para los funcionarios de todas las administraciones públicas, debe de considerarse detenidamente y analizar todos los aspectos que la misma puede plantear.

Sin perjuicio de que, en principio, debe establecerse una línea divisoria entre los que realizan funciones más puramente intelectuales y aquellos otros que sólo hacen labores manuales y la diferencia que debe haber en el trato entre uno y otro, no debemos dejar de recordar que el trabajo físico agota más que el intelectual. Tal situación, en el caso de que la proposición no de ley siga el trámite

y se convierta en un proyecto, nos llevaría a introducir la correspondiente enmienda que comprendiese y diferenciase la situación de los funcionarios laborales del resto.

Debemos de tener presente, en segundo lugar, la situación creada a consecuencia de la entrada en vigor de esta normativa y vemos la situación que se ha producido en los tribunales de justicia, en la justicia en su conjunto, incluso las protestas de muchos de los que ocupan en estos momentos puestos predominantes dentro de la misma, que se quejan de cómo ha habido ascensos en los cuales jueces de reciente entrada apenas han permanecido un año o año y medio en tal situación y han pasado a magistrados. De esta forma, sin la experiencia necesaria, sin la experiencia suficiente, han producido una alteración en la aplicación de la justicia que lleva a que el Tribunal Supremo haya tenido que casar en estos momentos más del 20 por ciento de las sentencias producidas en las Audiencias Provinciales. Esta es otra de las causas que podríamos invocar sobre la situación actual de la Justicia y de la necesidad, a su vez, de volver a poder contar con aquellos jueces y magistrados cuya experiencia podría ayudar de forma indudable a una mejor aplicación de la misma.

En igual situación se encuentran los catedráticos, a los cuales han encontrado la situación intermedia del catedrático emérito, pero que podrían desarrollar una labor muy efectiva. Lo mismo podríamos decir de profesores de toda índole, así como, incluso, hasta de los funcionarios; en muchos casos, a aquellos que no pudiesen dedicarse a una labor de un tipo concreto, podrían encargárseles otras funciones, como las burocráticas, que podrían desarrollarlas perfectamente.

En definitiva, creemos conveniente y necesario que esta proposición no de ley salga adelante y que el Gobierno, en consecuencia, presente el correspondiente proyecto de ley de modificación de la misma, donde podríamos introducir, incluso, una modificación, también planteada por el representante del Grupo Mixto, por la que la edad de jubilación pudiera ser voluntaria a partir de los 60 años y desde los 65 hasta los 70, en que se convirtiese en forzosa, podría irse renovando anualmente mediante unos controles médicos, mediante un reconocimiento que certifique que se permanece en aptitud y que se goza todavía de las facultades necesarias para poder seguir desarrollando la función.

Sin embargo, creemos que una de las fórmulas principales y fundamentales para poder terminar con esta situación y dejar sentado, de una vez por todas, cuáles deberían ser los derechos reconocidos de los funcionarios y su situación futura, sería que por fin el Gobierno y el Partido que lo sustenta presenten ante esta Cámara, para su debate, el Estatuto de la Función Pública, tantas veces requerido por todos los Grupos Parlamentarios y que todavía no ha llegado a la misma.

Reitero, por fin, que mi Grupo Parlamentario va a apoyar la toma en consideración de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Santos.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Presidente, señorías, brevemente, para fijar la posición de mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular, por la que se pretende elevar la edad de jubilación de los funcionarios públicos a los setenta años, siendo voluntaria para los sesenta y cinco.

En el texto de la proposición no de ley, prácticamente no hay argumentos que nos hayan convencido o que, por lo menos, nos hayan hecho reflexionar sobre la necesidad de la medida que plantea; simplemente viene a describir una discriminación con un determinado grupo de colectivos y una valoración, por lo menos discutible, en la que afirman que la mayor plenitud se da a partir de esa edad, los sesenta y cinco años, y que estos funcionarios son más expertos y cualificados que los menores de sesenta y cinco años. Esperaba con impaciencia que en la exposición oral diera un argumento contundente que nos creara alguna duda y plantearnos la posibilidad de, si no en este momento concreto, apoyar la proposición no de ley, por lo menos abrir una reflexión en nuestro Grupo que posibilitara apoyar incluso esta proposición no de ley con posterioridad. La verdad es que no lo he escuchado; simplemente he escuchado una crítica a la Ley de la Función Pública, que, por otra parte, podemos compartir en aspectos parciales, pero no ha aparecido en el debate, desde mi punto de vista, ningún argumento que nos haga pensar que la medida que propone mejora la situación en la que está nuestro país en la actualidad.

Digo esto porque resulta sorprendente que no haya oído ninguna apelación a la opinión de los funcionarios, por lo menos de la inmensa mayoría de los funcionarios, aunque posiblemente de algunos cuerpos sí, puesto que lo contrario a la proposición que ustedes plantean ha sido una reivindicación prácticamente histórica, de todos los trabajadores en general y de los funcionarios en particular, repito, si no de todos los cuerpos de la inmensa mayoría o, por lo menos, de los colectivos más numerosos, de reducir la edad de jubilación. Ahora, sorprendentemente, se nos dice que no sólo no hay que reducirla sino, todo lo contrario, que hay que elevarla. Esto produce la sensación, desde nuestro punto de vista, de que posiblemente no sea ése el problema, el de la edad, sino algo que subyace detrás, al que aquí también se ha aludido: el tema económico o las prestaciones económicas tras la jubilación que, como usted ha dicho aquí, son prácticamente insuficientes. En ese extremo posiblemente estaríamos de acuerdo, y podríamos discutirlo, pero el tema de la edad no va ligado con el de la situación económica en que quedan los funcionarios una vez que son jubilados. Son dos temas que aunque van relacionados son cosas diferentes.

Nosotros apostaríamos por unas prestaciones de jubilación lo suficientemente atractivas incluso para que muchos funcionarios no tuvieran que reivindicar seguir trabajando para poder tener la seguridad de que una vez que

cesen en su trabajo, y no por motivaciones personales sino por necesidades económicas, tuvieran éstas garantizadas, sin que ello conllevara aumentar la edad de jubilación. Nosotros estamos por lo contrario, a ser posible, que se rebaje aún más la edad de jubilación, pero con prestaciones económicas suficientes.

Por una parte, entendemos lo contrario que usted, que esta propuesta no es progresiva sino regresiva. Ya decía antes que la inmensa mayoría de los trabajadores en general y de los funcionarios en particular, salvo contadas excepciones y cuerpos, a los que alude en su proposición no de ley, ha reivindicado continua y permanentemente rebajar la edad de la jubilación obligatoria. Por tanto, entendemos que, de aprobarse esta proposición no de ley, más que un paso adelante para la inmensa mayoría de los trabajadores supone un paso hacia atrás. De ahí que nosotros entendemos que no es progresiva sino todo lo contrario, que es una medida regresiva.

Por otra parte, también se ha planteado otro tema que es la relación con la creación de empleo. Evidentemente no me negará que, de aceptar esta proposición, se obstaculiza la creación al menos de empleo público, con lo cual y dadas las altas cotas de paro que hay en la actualidad, advertimos que no sería una medida positiva, sino todo lo contrario, bloquearía, impediría el acceso de multitud de jóvenes al mercado de trabajo. Por otra parte, la anterior proposición de ley que ustedes presentaron apelaba a la necesidad de dar puestos de trabajo a los jóvenes, cosa contradictoria con la propuesta actual, porque entendemos que esta medida, más que facilitar el acceso al empleo público, lo que haría sería obstaculizar y poner más dificultades de las que ya existen.

Por tanto, vamos a votar en contra de esta proposición no de ley, porque estimamos que el problema, parece ser, no es el de elevar la edad, porque creo que, en el fondo, si todos los funcionarios públicos supieran que al jubilarse a los 65 años, como sucede en la actualidad, o antes incluso, sus prestaciones económicas no iban a ser tan diferentes a las que perciben en activo, posiblemente la inmensa mayoría optaría por el ocio, por buscarse nuevos «hobbies» o trabajos, y no estar obligados como un castigo divino a estar trabajando a los 60 años, porque en algunas profesiones, en ciertos colectivos posiblemente esto pudiera darse perfectamente, pero lo que está muy claro es que hay otros colectivos que están trabajando hasta los 70 años, y no es muy agradable y, si no, pregúnteselo usted a muchos colectivos, no de los cuerpos superiores sino de las escalas inferiores, y verá cómo esta proposición que ustedes plantean posiblemente no contaría con el beneplácito de estos funcionarios.

Por todo lo dicho hasta este momento, reitero que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a votar en contra de esta proposición no de ley, porque entendemos que es regresiva para los propios funcionarios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Garzón.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, el tema que trae a debate el Grupo Popular tiene ciertos ribetes conflictivos. Es cierto que las personas mayores, de 60 ó 65 años, han acumulado a lo largo de su vida profesional y privada una gran experiencia en la profesión que están ejerciendo, y parecería razonable que este activo de la sociedad, este activo del Estado no se perdiera con unas medidas de jubilación que se podrían considerar prematuras. Es cierto que unas medidas de jubilación prematuras privan a los jóvenes de aprovechar la experiencia que estos profesionales han acumulado en distintos campos durante muchos años de dedicación. Eso es cierto. Es cierto que en la técnica, la ciencia, la enseñanza o la magistratura, a partir de ciertos años se acumula la sabiduría que permite el avance en cada uno de sus campos. Pero también es verdad, y en estos momentos en algunas disciplinas se está padeciendo, que a partir de ciertas edades también la capacidad física e intelectual se deteriora por el lógico ejercicio de la vida, y hay un gran porcentaje de absentismo laboral y, en algunos casos, una baja calidad en el rendimiento profesional que estas personas pueden aportar a sus profesiones, a sus enseñanzas.

Pero para seguir complicando el tema, nos encontramos con que parece que la demografía va a ir a favor de la proposición de ley que se plantea hoy aquí. Todos los especialistas anuncian, parece lógico y lo estamos viendo en la práctica, que la pirámide de la edad se está invirtiendo, que forzosamente hacia el año 2000 vamos a tener que necesitar el activo que supone estos profesionales, y sería una contradicción que, por otro lado, desatendiéramos esta llamada a la ciencia demográfica y tomásemos medidas para jubilar a nuestros profesionales forzosamente a una determinada edad y, sobre todo, a una edad en la que se considera que todavía pueden rendir durante seis, siete u ocho años. De ahí la complejidad del tema y los ribetes de conflictividad.

De todas maneras, con esto no les apporto, señorías, nada nuevo, ustedes lo saben; el ponente que presenta la proposición de ley ya ha hecho hincapié en ello con la vehemencia a que nos tiene acostumbrados, y mi Grupo tiene que definirse porque el debate lo exige, y mi Grupo va a definirse votando a favor de la proposición no de ley que hoy se plantea aquí. Si ésta se tomase en consideración y se convirtiese en un proyecto de ley, presentaríamos enmiendas y aportaciones concretas para salvar la dificultad de la pérdida de las facultades físicas o psíquicas de las personas a partir de ciertas edades con el aprovechamiento del activo que supone la acumulación de experiencia de los que estén físicamente bien de salud y en pleno rendimiento de su profesión. Por ello, si lográsemos aunar ambas cosas, salvaríamos el activo, que es muy importante para la sociedad, y evitaríamos, por otro lado, algunos vicios que podría tener por el envejecimiento y la pérdida de capacidad que sin duda en algunas personas concretas se puede producir.

Por tanto, mi Grupo se define a favor de la proposición no de ley y votaremos positivamente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Herraiz.

El señor **HERRAIZ MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, después de la intervención acalorada del señor Núñez, las intervenciones posteriores se han ido sosegando. Yo voy a procurar hacer una intervención sosegada para, desde luego, oponernos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular que pretende elevar la edad de jubilación de los funcionarios públicos a los 70 años.

Nuestro Grupo tiene varios motivos para oponerse a esta proposición no de ley, que vamos a exponer agrupándolos en razones de fondo y razones de contenido de la propia proposición no de ley. En cuanto a las razones de fondo, creemos que a la vista de la actual composición de la pirámide de edades de la población española, es necesario estudiar con profundidad y analizar las variables socioeconómicas y demográficas del volumen y composición de la población ocupada en la Función Pública. Estudiando estos factores y realizando un seguimiento puntual de ellos, nos hacen ver indudablemente la inoportunidad de elevar la edad de jubilación de los funcionarios públicos a los 70 años, en primer lugar, porque a medio plazo los efectos negativos que pudieran derivarse de la tendencia al envejecimiento de la población española se compensan —se están compensando ya— con la creciente participación de la mujer en el mercado del trabajo, que, indudablemente, comporta un crecimiento global de la población potencialmente activa en su conjunto. Pero, además, hay que tener en cuenta el impacto de las nuevas tecnologías en el funcionamiento de la Administración Pública y, por consiguiente, en el volumen y características del personal al servicio de dichas Administraciones.

Por esto mismo consideramos coherente la edad de jubilación forzosa de los funcionarios públicos a los 65 años, conforme queda establecido en la Ley 30/1984, que se ha declarado constitucional, a pesar de lo que haya dicho el señor Núñez. La situación actual del mercado laboral, indudablemente, nos ayuda en estos argumentos a determinar que es importante mantener la edad de jubilación a los 65 años. Pero, además, esta edad de jubilación coincide con la prevista en la mayoría de los países de nuestro entorno. Salvo en Dinamarca y Portugal —solamente Dinamarca y Portugal, no haga usted gestos con la cabeza, señor Núñez—, cuya legislación prevé la jubilación a los 70 años, en todos los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea es igual, e incluso inferior en el Reino Unido, a la vigente en nuestro país.

Analizando el contenido de la proposición, consideramos que, además, no está debidamente fundamentada. El Grupo Parlamentario Popular justifica la proposición en el derecho constitucional al trabajo recogido en el artículo

lo 35 de la Constitución, que, desde luego, ha de ser interpretado con arreglo a los pactos internacionales de carácter social suscritos por España. También tenemos que tener en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y la discriminación que supone, de acuerdo con el juicio del Grupo Popular, de los funcionarios públicos respecto al ámbito laboral, a causa de su sujeción a una relación estatutaria. Este es el resumen de la proposición.

Desde luego, compartimos plenamente la aplicabilidad constitucional del derecho al trabajo, entendido a la luz de los convenios de carácter social suscritos por España. Pero, desde luego, no podemos admitir la interpretación que se hace de la doctrina constitucional, ni en la materia ni en las conclusiones.

Las sentencias del 2 de julio de 1981 y de 30 de abril de 1985 se refieren esencialmente al ámbito laboral. Declaran que la jubilación forzosa que preveía la disposición adicional quinta del Estatuto de los Trabajadores puede ser tanto por la ley como por la negociación colectiva. Indudablemente esta jurisprudencia se refiere al ámbito laboral, de naturaleza distinta al estatutario que rige en la Función Pública, donde la claridad de la doctrina constitucional es todavía mayor.

El Tribunal Constitucional se pronunció específicamente sobre la cuestión propuesta en la proposición no de ley mediante la sentencia del 11 de julio de 1987, relativa a la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la que se examinaba, entre otras cuestiones, la jubilación forzosa de los funcionarios públicos contemplada en el artículo 33 de dicha Ley. La sentencia nos aclara que se trata de regímenes jurídicos distintos, uno estatutario y otro laboral, puesto que no son los mismos los derechos y deberes de uno y otro personal, y es razonable esta distinción, ya que la igualdad de trato de funcionarios y trabajadores no se infiere en la Constitución, con distinta regulación y previsión constitucional. La Constitución lo fija en su artículo 35.2 y nos remite al estatuto de los trabajadores, y en su artículo 103.3 nos remite al estatuto de los funcionarios, lo cual justifica las regulaciones diferenciadas que no nos parecen irrazonables. Si la situación entre ambos regímenes es una opción constitucionalmente lícita del legislador, también lo será la diferencia de los elementos configuradores de los mismos, no justificándose por ello la sospecha de arbitrariedad que queda reflejada en la proposición no de ley. La claridad, a mi entender, de la doctrina constitucional sentada hace superflua cualquier consideración adicional.

Se alude también en la proposición no de ley a una supuesta discriminación entre sí de distintos funcionarios públicos con motivo de la edad de jubilación de los registradores de la propiedad y de los agentes de cambio y bolsa, etcétera, conforme queda reflejada en la proposición no de ley. Esta discriminación no existe, puesto que estos colectivos no tienen en la legislación actual ni lo tenían en la precedente —la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado— carácter de funcionarios públicos, sometidos a la regulación propia de éstos, por lo que la comparación, a nuestro entender, es errónea.

Por último y respecto a la privación del caudal profe-

sional de funcionarios en plenitud de cualificación que entraña la jubilación forzosa, hay que resaltar que ello es inherente a cualquier sistema de jubilación que, con independencia de la edad que se establezca, podrá siempre producir efectos como los aducidos.

Por todo lo expuesto, nuestro Grupo votará en contra de esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Herraiz. **(El señor Núñez Pérez pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, he pedido la palabra para solicitar unos minutos de réplica, porque el portavoz socialista ha utilizado el turno de fijación de posiciones como un turno en contra de mis argumentos para la defensa de la proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Núñez, sabe S. S. que en el trámite de proposición no de ley no hay otro turno para los grupos parlamentarios que el de fijación de posiciones, no existe la posibilidad de consumir un turno en contra. Es doctrina reiterada de la Presidencia que cuando hay argumentaciones contrarias a la toma en consideración son contradictorias, lógicamente, con las argumentaciones favorables a la toma en consideración. Por tanto, no cabe turno de réplica. Lo siento, señor Núñez.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elevación de la edad de jubilación de los funcionarios públicos a los setenta años.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 75; en contra, 154; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DECLARAR «DÉCADA DEL CEREBRO» A LA QUE COMENZO EL 1 DE ENERO DE 1990 (Número de expediente 162/000076)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley, del Grupo del CDS, por la que se insta al Gobierno a declarar «Década del Cerebro» a la que comenzó el 1 de enero de 1990.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar. **(Rumores.)**

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Voy a esperar un poco por-

que si no se enteran del principio, no sabrán cómo va el final. **(Risas.)** Por las preguntas que me han hecho antes de subir a esta tribuna, estimo que va a hacer falta que el prólogo sea bastante claro.

Pedimos al Gobierno que tome en consideración nuestra proposición no de ley para denominar «Década del Cerebro» a esta década de los 90 hasta el año 2000. ¿Por qué, para qué y con qué motivación? No es para que el Gobierno apruebe una ley que nos obligue a pensar un poco más en cómo hacemos las cosas; no, no es así; es, simplemente, que los círculos más avanzados de estudios neurofisiológicos de Estados Unidos se dieron cuenta en 1988 de que había tal cantidad de información sobre enfermedades neurológicas, mentales y de transmisión que era casi un abrir la esperanza a conocer todas aquellas formas que tiene ese maravilloso órgano humano, no conocido todavía en absoluto, de proporcionar tanto el esquema de pensamiento como aquellos otros esquemas de tan difícil conocimiento como son los sentimientos, el dolor, el amor, la música, etcétera. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

¿Qué hicieron? Propusieron a las Cámaras estadounidenses que aceptaran la denominación de «Década del Cerebro» para esta década con el único fin de incrementar los implementos de las ayudas y de hacer que cada uno de los organismos que estuviesen interesados en estas acciones se pusiesen en comunicación para sacar como conclusiones algo que puede elevar a la Humanidad en esta década, si lo utilizamos bien, al conocimiento y a la curación, o al menos a la prevención, de algunas de aquellas enfermedades que son tan serias como la demencia senil, como el Parkinson, como la epilepsia y como muchas otras que ahora iremos desmenuzando.

Se hizo un recuento estadístico en Estados Unidos y se vio que dentro de solamente cinco años aquella población de 65 años o más iba a estar tarada con un 15 por ciento, señores Diputados, un 15 por ciento de enfermos de Alzheimer. A muchos les sonará esta enfermedad, pero a los que no les suene les voy a decir que es la demencia senil, y la demencia senil es una enfermedad seria, tan seria que hay que recapacitar y hay que investigar, porque un 15 por ciento de una población como la de Estados Unidos —y nosotros estamos siguiendo las pautas de Estados Unidos en esta desgraciada enfermedad— puede ser determinante de unos costos y de una tribulación psicológica de tal índole que forme parte de un problema nacional serio.

Se investigaron también las causas metabólicas de algunas otras enfermedades, enfermedades como la esquizofrenia, enfermedades como la manía y la depresión; enfermedades como la epilepsia; los tumores cerebrales; las lesiones que deja un accidente de circulación o un ataque cerebral, una «injuria» como lo llaman los americanos y que engloba tanto la hemorragia cerebral como la trombosis, con los déficit neurológicos, con los déficit mentales. Es decir, una serie de tribulaciones que nosotros no podemos dejar pasar.

Aquí en España no viene de nuevo esto del cerebro, aunque parece que a esta Cámara sí le viene de nuevo, pero hay fundaciones como la de Ramón Areces, que están ac-

tuando ya durante todo este año en consonancia con esta denominación. Están haciendo trabajos en este sentido el Colegio de Médicos de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad catalana, la navarra, la andaluza; están proporcionando material de síntesis para organizar, con ese flujo horizontal entre ellas, un mayor avance en estos conocimientos científicos para llegar a soluciones.

Existe la seguridad de que si empleamos bien los métodos y si adornamos esos proyectos con un suficiente apoyo económico, quizá podamos llegar a la curación de estos males. Esto es esencial para la vida del futuro en cuanto a sanidad mental.

Por tanto, nosotros no vamos a pedir una desviación presupuestaria. Solamente queremos dar un toque de atención, señalando que en Estados Unidos se dedican 32.000 millones de dólares a este aspecto, limitándonos a presentar esta proposición no de ley.

Exposición de motivos. Nunca antes han sido mayores las posibilidades para progresar en el conocimiento de los misterios del cerebro. Más que en ningún tiempo anterior se dedican decisivos esfuerzos para lograr progresos sustanciales en el campo de las enfermedades que afectan al cerebro y, en general, a las nobles estructuras del sistema nervioso. Nunca antes se ha estado en mejores condiciones para intentar comprender cómo las sutiles propiedades del «yo» consciente se asocian con una estructura material. El cerebro humano es indudablemente la materia más altamente organizada y más compleja que existe en el universo.

La recomendación del Congreso de los Estados Unidos para declarar la década de los años noventa como década del cerebro, así como la firma de dicha declaración el 25 de junio de 1989, recoge esta realidad y es un decisivo estímulo para la investigación que ha de proporcionar métodos de prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades e incapacidades que afectan al sistema nervioso. Esta iniciativa merece ser compartida y extendida, y España puede hacerla suya al mismo tiempo que se estimula y apoya a nuestros investigadores, que son muchos, y quienes mantienen en el campo de las neurociencias en general, y del cerebro en particular, el nivel de rendimiento que corresponde a la trascendencia y prestancia que siempre tuvo en nuestro país la investigación del sistema nervioso.

Por otra parte, nuestros investigadores en las neurociencias mantienen un fluido contacto con los científicos de otros muchos países, y no faltan afortunadamente colaboraciones que permiten el desarrollo de trabajos comunes. La situación de la ciencia es internacional y no conviene pensar en localismos; por tanto, impulsemos también lo que, sin duda, debe proporcionar grandes beneficios a todos los hombres.

En base a estas consideraciones, se presenta la siguiente proposición no de ley: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la solidaridad científica propia del cultivo de la ciencia en general, y de las neurociencias en particular, se declare “Década del Cerebro” a la que comenzó el 1 de enero de 1990 para im-

pulsar a lo largo de ella, con todo tipo de ayudas, la investigación en este campo, movilizándolo a su favor el apoyo material y social pertinente».

Con esto termino la presentación de esta proposición no de ley. Pero antes de bajar de esta tribuna, quisiera hacer aquí y en este momento una mención de honor a aquellos neurofisiólogos que han sido padres de esta ciencia en el mundo entero, empezando por Cajal, Achúcarro, Del Río Ortega, Lorente, Lafora, Sacristán, Pedro Sánchez o Fernando de Castro; así como en el extranjero, pero españoles también, Sotelo, en París, y Cervós, en Berlín. Y en este momento actual, líderes en neurofisiología, primeras figuras en el mundo, primeros espadas en todas las universidades que se dedican a la investigación del cerebro y de la neurofisiología, que son españoles, como Reinoso, Nieto, Vidal, Jiménez Gallero, Cuevas y Portera Sánchez, con quien contamos aquí en Madrid. Toda una pléyade de mentes brillantes que están pidiendo a gritos que declaremos a esta década la «Década del Cerebro».

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Díaz Aguilar.

A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por parte de dos grupos parlamentarios.

En primer lugar, y para presentar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Del Pozo.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la enmienda de sustitución que presenta mi Grupo pretende salvar lo esencial de los objetivos expresados por el proponente. Estamos, sin duda, a favor de que prosiga y se incremente al máximo la investigación en el ámbito general de las neurociencias porque consideramos que esta sociedad reclama investigación sobre el aspecto fundamental de la composición física y química de la persona que encuentra su engarce en el cerebro. Es evidente, además, que el proceso de envejecimiento de la población está también reclamando soluciones médicas estrictas para un problema que socialmente puede ser cada día mayor.

Sin embargo, la enmienda, además de salvar lo esencial, pretende obviar una declaración que entendemos que tiene algunos inconvenientes. El primero es que ha sido formulada en solitario por un país que tiene todo el derecho a hacerlo, pero que rompe una tradición de declaraciones de tipo general, y es la tradición de hacerlo a través de instituciones de tipo general, y es la tradición de hacerlo a través de instituciones internacionales o multinacionales. Entendemos, por tanto, que no tiene mucho sentido que España, por su lado, después de Estados Unidos, proclame una espectacular década que ningún otro país reconoce como tal, al menos formalmente. Entendemos, además, que esa declaración es puramente nominal o formal y que no alcanza a tener la categoría de símbolo que arrastre realmente los movimientos de promoción de investigación en los diversos países. Consideramos, sin

embargo, que cuando una declaración de este tipo se produce en un organismo internacional o multinacional, entonces confluyen unas voluntades que por su misma interacción sí que pueden llegar a producir los efectos deseados.

También estoy de acuerdo con el proponente en la exposición de la tradición que tiene nuestro país en materia de investigación neurológica, con Santiago Ramón y Cajal a la cabeza. Es evidente que esa tradición, lamentablemente, se truncó por la Guerra Civil y sus consecuencias y que hasta los años setenta no empezó a reanudarse después del regreso a España de diversos investigadores que se habían formado en el extranjero. Ello permitió que en los años ochenta empezaran a funcionar con eficacia algunos grupos de investigadores en neurociencias que actuaban, además, con carácter multidisciplinar y que alimentaron las diversas instituciones investigadoras de nuestro país, como las universidades y como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es cierto que en casi todas las universidades de España hay grupos de investigación en neurociencias que lo están haciendo muy bien para las posibilidades obviamente medianas, de carácter económico, en nuestro país. Muy singularmente destacan las universidades de Alicante, Barcelona y Madrid, sin que ello vaya en detrimento de las demás. De forma especial, en el Consejo Superior de investigaciones científicas, a partir de 1983, se potencia el Instituto Cajal y se convierte en un moderno Instituto de Neurobiología Ramón y Cajal, que está trabajando en la vanguardia de la investigación neurológica en terrenos como la neurobiología celular y molecular, la neurogenética, la neuroinmunología o la plasticidad neuronal, Instituto que en los cuatro últimos años ha triplicado su plantilla de investigadores, no su plantilla burocrática sino la de aquellos que pueden aportar nuevos conocimientos en este terreno. Ello se ha traducido en un incremento importante de la promoción científica de calidad, a la que también han hecho aportaciones, como ha recordado el proponente, instituciones privadas en nuestro país.

De forma muy especial en los últimos cinco años, muy singularmente a través del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo, en España contamos ya con el trabajo sobre 49 proyectos de investigación, que equivalen al seis por ciento de la investigación en nuestro país. Toda esa investigación neurológica se reparte en un 20 por ciento de investigación básica, en un 25 por ciento en investigación estratégica y nada menos que en un 55 por ciento en investigación clínica y operacional de aplicación directa sobre la salud de los ciudadanos.

Nosotros creemos que el Plan Nacional de Investigación y Desarrollo debe ser el marco adecuado para promover y potenciar la investigación neurológica, y ello puede hacerse sin ninguna necesidad de que nadie proclame décadas especiales o quinquenios o siquiera años.

Por otra parte, el Fondo de Investigación Sanitaria ha creado una comisión técnica de neurociencias, y la Fundación Europea de la Ciencia está trabajando con participación española en un programa de sistemas de inteligencia natural que creemos de gran interés.

En la Comunidad Europea participa también España en el programa Biomed I para el cuatrienio 1990/1994, con un estudio especial del envejecimiento y de los trastornos mentales y neurológicos. Nosotros creemos que ése es el buen camino, el camino de someter nuestros impulsores investigadores a un plan deslizante, como es el Plan Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, de permanente revisión en estas Cámaras a través de la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, sometido todo ello a una priorización armónica con otros objetivos de investigación indiscutiblemente importantes, como pueden ser los neurológicos.

Creemos, por tanto, que dentro de ese plan, sometiendo, repito, a críticas las posibles deficiencias y priorizando debidamente los intereses de nuestro país, es como debe promoverse la investigación en neurociencias; pero no sólo dentro de nuestro país, a través de este plan, sino perfectamente unidos o incardinados en los proyectos más próximos a nosotros, donde podemos multiplicar el efecto de nuestro esfuerzo individual como país, es decir, en la Comunidad Económica Europea.

En ese sentido creemos que nuestra enmienda aporta los siguientes elementos, y con ellos concluyo mi defensa de ella. En primer lugar, proclama de manera más precisa la importancia y la potenciación que debe hacerse de las neurociencias en general, en nuestro país. En segundo lugar, inserta de forma explícita ese impulso en el Plan Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico para armonizarlo, como decía, con otras prioridades de investigación y desarrollo. En tercer lugar, vincula también explícitamente al ámbito comunitario nuestros trabajos de investigación en neurociencias y, finalmente, no excluye sino que prevé la adhesión a una posible declaración por parte de un organismo multinacional o internacional de esa década o de cualquier otro periodo de tiempo que pudiera proclamarse solemnemente, de forma que en realidad no nos negamos a lo que el proponente desea; en el fondo, evidentemente lo apoyamos, e incluso tal vez lo acentuamos más, y, además, dejamos la puerta abierta para que cualquier declaración que pudiera hacerse en condiciones no de movimiento aislado de un país, sino de convención organizada y multisectorial por parte de los diversos países, se lleve a cabo en el futuro.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Del Pozo.

Para presentar la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, esta iniciativa parlamentaria presentada por el CDS y que ahora debatimos, lógicamente sólo puede merecer por nuestra parte el saludo, la complacencia, la felicitación hacia el Grupo proponente, por remitir a la Cámara una proposición no de ley que bien podríamos decir que eleva el trabajo del legislador a niveles científicos.

En esta propuesta se conjugan los intereses científicos

de una sociedad, con el servicio que de ello puede derivar hacia los ciudadanos en un futuro más o menos inmediato y del que seguramente se beneficiarán nuestros descendientes.

Al leer la exposición de motivos que introducía la proposición no de ley, podemos apreciar que en esta iniciativa se han complementado las personalidades política y científica del proponente que, al ser conocedor de la recomendación del Congreso de los Estados Unidos, ha trasladado a este foro la inquietud por la ciencia y la investigación como medio de servicio a la sociedad española.

Se utilizan los términos «Década del Cerebro», «neurociencias», para englobar unas ramas de la medicina que podríamos considerar relativamente jóvenes, como son la neurología, la neurocirugía y la psiquiatría, en sus diversos aspectos de investigación, ya sean fisiológicos, histológicos, clínicos o terapéuticos.

Desde principios del siglo XIX, cuando aparecen los primeros trabajos sobre neurología gracias a los profesores Parkison, Magendie y otros, hasta los trabajos realizados en el siglo actual sobre neurocirugía, como es el caso del profesor Cushing, o los trabajos tal vez más conocidos en temas de psiquiatría, como es el caso de los profesores Freud y Laing, hay una larga tradición de investigación tanto en Europa como en Estados Unidos, en la cual en su momento se integra modestamente nuestro país dentro de las posibilidades económicas y universitarias existentes al principio del siglo XX. Pero, lógicamente, no se puede dejar pasar esta oportunidad para citar a alguno de los españoles ilustres, que ya ha mencionado el portavoz del CDS, que a lo largo de los años se incorporan a la ciencia europea, como es el caso del profesor del Río Ortega, o el caso del recientemente fallecido Doctor López-Ibor y, por supuesto, de ese gran aragonés que estableció las bases del estudio neurológico, que no es otro que don Santiago Ramón y Cajal.

Seguramente el desconocimiento de este Diputado le obliga a omitir el nombre de otros científicos españoles que han contribuido notablemente al desarrollo de estas ciencias. Pero de lo que sí soy consciente es de que he nombrado a científicos, a profesores ya fallecidos y he preferido omitir los actuales científicos que están trabajando en nuestros hospitales, en nuestras universidades, a fin de no entrar en un terreno resbaladizo de una posible omisión, que pudiera dar lugar a algún malentendido. Para todos ellos, para aquéllos que en su momento iniciaron el camino de la investigación de las neurociencias, que es lo que ahora tratamos, como para los que en los momentos actuales se dedican a la labor de entrega y a la ciencia, quiero manifestar desde esta tribuna mi modesto homenaje en nombre de los ciudadanos que representa el Grupo Popular.

Y todo esto, se preguntarán sus señorías, esta especie de introducción sobre las ciencias neurológicas ¿a qué viene? Señor Presidente, esto no es otra cosa que lo que podríamos denominar una declaración de principios con respecto a la ciencia en general, y a las neurociencias en particular.

Por todo ello, quiero manifestar el apoyo del Grupo Po-

pular a la iniciativa parlamentaria presentada por el CDS. Al portavoz del CDS sólo le tendría que decir que, a pesar de todo, en esta vida hay cosas que son mejorables. Por eso hemos presentado esta enmienda de adición, porque creemos que es mejorable la iniciativa presentada por ustedes. Consideramos que a lo largo del tiempo se pueden conseguir mejores resultados si se ponen medios adecuados para alcanzar los fines que la iniciativa pretende. Estimamos que la Administración se debe comprometer más profundamente en estos temas, por lo cual nosotros presentamos esta enmienda. Y no tengo más remedio que remitirme a los antecedentes mencionados, cuando hablaba de las primeras investigaciones de los científicos españoles a principios de siglo, que trabajaban en situación de precariedad y con pocos apoyos, ya no sólo privados sino del Estado.

Por todo lo expuesto, hemos presentado una enmienda de adición para constituir los medios, que no son otros que un comité científico y un soporte económico en relación con la denominada «Década del Cerebro». Creo que son de todos conocidas las manifestaciones, en algunos casos, de investigadores pertenecientes al Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre los pocos medios con los que cuentan para sus trabajos. Ese es el motivo de que nosotros nos remitamos a los Presupuestos Generales del Estado.

Por todo ello presentamos esta enmienda, con lo cual creemos que se da más fuerza a la iniciativa del CDS, ya que pensamos que mantener el texto tal y como se ha presentado inicialmente no dejaría de ser una buena declaración de intenciones, pero al final sería poco sustanciosa. Sin lugar a dudas, creemos que se debe concienciar a la sociedad española sobre la necesidad de la investigación médica o de cualquier otro tipo, a lo que todos debemos contribuir, siendo el Estado el primero en dar ejemplo. Y digo esto en el día de hoy, que en la ciudad de Madrid se está celebrando la cuestión para la lucha contra el cáncer, que podría ser uno de los motivos que entrara también en esta propuesta, si no se hubiera remitido solamente a las ciencias del cerebro.

Al final, todo esto no es más que un servicio que el Legislativo presenta a la sociedad del futuro, ya que los resultados de la ciencia son normalmente «a posteriori», pero también estoy seguro de que nuestros hijos nos agradecerán que hoy apoyemos esta iniciativa parlamentaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Villalón.

¿Grupos que deseen fijar su posición en este debate? (Pausa.)

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Maestra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

No quiero ser especialmente dura en mi intervención, pero realmente, y sin duda de las buenas intenciones del Grupo proponente, quiero anunciar desde el principio la

posición contraria de Izquierda Unida a la aprobación de esta proposición no de ley; negativa que, desde luego, no tiene nada que ver, como intentaré argumentar en mi exposición, con la falta de interés de Izquierda Unida por el apoyo a todo lo que suponga investigación, desarrollo de la investigación y de la formación del personal investigador en nuestro país. Yo no dudo, por otra parte, que aquellas profesiones como las sanitarias, que estamos en minoría en esta Cámara, no tengamos a veces la tentación de, frente a tanto profesional de la abogacía, no hacer una erudición de nuestro conocimiento, pero, evidentemente, no voy a cansar a SS. SS. haciendo una exhaustiva relación de los avances en otros aspectos de la medicina, como pueden ser la genética, la endocrinología, la inmunología, el cáncer, etcétera.

Nosotros entendemos que el apoyo a los trabajadores de la investigación, que está llevando a cabo estas experiencias, no pasa por la declaración de décadas ni de anualidades ni siquiera de semanas. Nosotros hemos manifestado nuestra preocupación en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, año tras año, sobre todo a partir de 1986, cuando sistemáticamente se incumple el artículo 109 de la Ley General de Sanidad, que prevé una dotación presupuestaria mínima del 1 por ciento del presupuesto sanitario para investigación. Ningún año se ha sobrepasado el 0,2 por ciento y, desgraciadamente, en 1991 el presupuesto para investigación decreció, nominalmente, en un 5,5 por ciento y tuvo un crecimiento real, aplicando el deflactor del PIB, del 12,5 por ciento.

En estas circunstancias, nosotros planteamos que el apoyo a la investigación en neurociencias, como en cualquier otra rama relacionada con la salud, no puede hacerse de otra manera que desde una forma objetiva de identificación de necesidades, de planteamiento de prioridades, a través del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

A los grupos que van apoyar, con su mejor intención —no lo dudo—, la proposición no de ley del CDS, yo les recordaría y pediría su voz, que hoy se alza emocionada a favor de esta proposición no de ley, para el apoyo al incremento de presupuestos en investigación civil, en detrimento de la investigación militar, y especialmente en temas relacionados con la salud.

Nada más. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Maestro.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar que nuestro Grupo, y este Diputado en particular, ha escuchado con atención la exposición que ha hecho el proponente y los demás intervinientes, y vemos que éste es un tema que merece nuestra atención, que, a pesar de lo que últimamente se ha dicho, la atención que pueda merecer este tema no excluye la atención de otros temas y que como no lo excluye, nos parece que

es digno de ser apoyado, por lo que mi Grupo así lo va a hacer.

Como he escuchado también con atención las dos enmiendas que se han presentado, mi Grupo manifiesta su voluntad de votar a favor de aquella enmienda o enmiendas que el Grupo proponente hiciera suyas, si es que las hace en su momento.

En todo caso, mi Grupo considera que esta llamada de alerta sobre el tema es importante; descargada de otras consideraciones y cuestiones, esta llamada de alerta que hace el Grupo del CDS es importante, y por ello la vamos a apoyar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hinojosa.

El señor Díaz Aguilar, a los efectos de manifestar la aceptación o no de las enmiendas presentadas, tiene la palabra.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos considerado y sopesado la enmienda que nos presenta el Grupo Socialista del Congreso. Realmente cumple con una serie de condiciones, ya que es una declaración, en principio, de estar en todo de acuerdo con la proposición no de ley que planteamos. No obstante, nos parece que está desvinculando, de alguna manera, dos problemas. Primero, el de la atención científica en España, con incremento de presupuestos, complementando el I + D y poniendo una especial atención en las enfermedades neurológicas, porque en ese camino nos encontramos en esta década, quiera o no este Congreso de los Diputados. No es, como se dice, que emane de un sólo país y que después los demás se adhieren; no. Tengo aquí cartas de adhesión de múltiples países, incluso de la UNESCO. No se trata de traer cogido por los pelos una serie de conocimientos científicos y de investigaciones adláteres a una época de diez años; no es eso. De lo que se trata es de coordinar, de hacer un esfuerzo, de subirse al carro del país más investigador, con más riqueza investigadora y con más medios, unirnos entre todos y hacer en esta década un avance esencialísimo en esta especialidad. No se trata de que nosotros tengamos que decírnos a ello exclusivamente y que hayamos llegado a decir que en este país no se investiga, al contrario; sabemos que se hace y muy bien. He dado una relación de nombres actuales que están investigando.

Por todo ello, nos vemos en la necesidad de rechazar esta enmienda de sustitución. Otra cosa sería que hubiese sido una enmienda de adición, que añadiera características exclusivas, que son muy pocas, a nuestra proposición no de ley, por lo cual manifestamos en este momento que no vamos a aceptar esta enmienda de sustitución.

Por otro lado, tenemos una enmienda de adición, del Grupo parlamentario Popular, que en absoluto desvirtúa ninguno de los términos empleados, sino que, de alguna manera, entra en un problema que hemos manifestado en la tribuna que no querríamos tocar: el aumento del pre-

supuesto y la desviación de fondos. No nos parece mal que otro Grupo lo haga, al contrario; nos parece muy bien. Nuestro interés se centra en la coordinación científica de los medios que tenemos y de aquellos medios de la I + D que, como bien ha dicho la portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, si se dedican fondos y se agotan, miel sobre hojuelas, no nos importa en absoluto. Sin embargo debemos decir que no nos repugna esta enmienda de adición, por lo que vamos a aceptarla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Díaz Aguilar.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación para la toma en consideración de la proposición no de ley del Grupo del CDS, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de adición presentada por el Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 75; en contra, 147; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL RELATIVAS A INFRAESTRUCTURAS PARA LAS COMUNICACIONES (Número de expediente 173/000048)

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo Popular sobre medidas de política general relativas a infraestructuras para las comunicaciones.

Tiene la palabra la señor Martínez.

La señor **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el nuevo Ministro de Obras Públicas y Transportes, en su intervención del pasado 24 de abril, cuando se debatió la interpelación de nuestro Grupo, olvidó algo fundamental, sencillamente se olvidó de contestar a la cuestión planteada... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Martínez. Ruego silencio a SS. SS. **(Pausa.)** Puede continuar cuanto quiera.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presiden-

te. Decía que el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes se olvidó de contestar a la cuestión planteada que se interesaba por las medidas de política general necesarias para corregir los desequilibrios que la política de infraestructuras desarrollada hasta ahora ha ocasionado y para garantizar, cómo no, un acercamiento más rápido de España a Europa que permita una efectiva y plena integración en el Mercado Unico de 1993.

Hoy sería de gran utilidad conocer las líneas básicas de la política de infraestructuras que va a seguir el nuevo Ministro, pero lamentablemente el señor Borrell debió de considerar que no era el momento ni en el lugar para dar explicaciones y se limitó a acudir a los viejos tópicos, que hoy ya no se cree nadie, para desautorizar los planteamientos y las propuestas del Partido Popular.

En cualquier caso, señorías, nuestro Grupo ha presentado la moción que ahora debatimos y que tiene como objeto fundamental instar al Gobierno para que traiga de una vez por todas a esta Cámara para su conocimiento y debate los distintos planes que sobre la creación y mejora de las infraestructuras ha venido anunciando y prometiéndolo en los últimos años.

¿Dónde está el plan «Felipe» del que esta Cámara no tiene aún un conocimiento real? ¿En qué consiste, actualmente ya, el plan «puente» de carreteras 1991-93? ¿Dónde está el plan de aeropuertos? ¿Dónde está el plan de puertos? ¿Dónde está el plan de carreteras 1992-2000?

Creemos que una vez más, señorías, que nuestras propuestas son razonables, y en ningún caso demagógicas ni electoralistas puesto que son el reflejo de las distintas iniciativas que nuestro Grupo viene planteando desde hace tiempo.

Se podrá estar o no de acuerdo por parte del Grupo que sustenta al Gobierno y de otros Grupos de esta Cámara con nuestras propuestas, pero en lo que estaremos todos de acuerdo es en que ya no hay tiempo para salir argumentando, a lo que ya nos tiene acostumbrados el Partido Socialista, que se estudiará, se profundizará en el estudio, se considerará... para, al final, enterarnos por los medios de comunicación en qué consisten en parte los distintos planes que el Gobierno tiene guardados en los cajones para mejor ocasión, yo diría una mejor ocasión electoral. Basta recordar como ejemplo la enmienda transaccional presentada por el Partido Socialista a la moción de Izquierda Unida sobre viviendas, debatida en febrero pasado.

El Gobierno ha perdido dieciocho meses de esta legislatura y esta Cámara no debe permitir que siga transcurriendo el tiempo sin que se nos presenten los distintos planes prometidos. El Gobierno ha perdido la iniciativa, también en esta materia, y esta Cámara está obligada a reclamar esa iniciativa perdida.

En cuanto al primer punto de nuestra moción, no parece necesario decir que la seguridad en las carreteras españolas está muy por debajo de los niveles comunitarios. Prueba de ello son las estadísticas europeas que sitúan a nuestro país con la mayor tasa, si exceptuamos a Grecia y Portugal, en número de muertos por millón de habitantes, por millón de vehículos y por millón de kilómetros res-

corridos. Creemos que algo tiene que ver el estado de nuestras carreteras, las obras mal señalizadas, el deficiente trazado de las autovías y el retraso acumulado en la ejecución del Plan General de Carreteras vigente.

Hoy ya nadie discute el error que ha supuesto el desdoblamiento de calzadas para aprovechar la carretera existente en el trazado de autovías, que está obligando a hacer actuaciones complementarias para reordenar todos los accesos que, por supuesto, tienen un aumento de costes importantes con perjuicios para la seguridad vial y para la funcionalidad de las autovías. Espero que en esta ocasión nos contesten con argumentos y no con descalificaciones, ya que esto, no sólo lo dice el Grupo Popular, sino que así lo reconoció el Director General de Carreteras, el 13 de febrero pasado, en su comparecencia en esta Cámara.

Nosotros creemos que se puede mejorar el nivel de seguridad vial de nuestras carreteras con medidas como: no poner en servicio autovías en las que no se hayan terminado completamente las obras, incluido todo el equipamiento de señalización; no poner en servicio tramos aislados excesivamente cortos; obligar a mantener diariamente la señalización de obras o señalización de preavisos de tramos con obras importantes. Merece la pena, señorías, señalar a este respecto que entre las medidas que propone un reciente informe realizado por un grupo de expertos europeos sobre seguridad en carretera se recomienda textualmente tomar más en cuenta, en los tramos de obras o de mantenimiento, la seguridad de los usuarios y del personal que realiza las obras.

Instar al Gobierno en esta moción a que presente un nuevo plan de carreteras antes de que finalice el actual período de sesiones no es fruto de la ocurrencia del Grupo Popular, porque los plazos para la presentación de este plan los pone el propio Gobierno y los hasta ahora altos cargos del desaparecido Ministerio de Obras Públicas. ¿O es que, señorías, el nuevo Gobierno Socialista no asume los trabajos y calendarios anteriores?

Como imaginamos que esto no es así, debemos de recordar a esta Cámara que en la presentación del presupuesto de 1990 se decía expresamente que este plan estaría preparado para su aprobación durante el ejercicio 1990. En la presentación de los Presupuestos para el año 1991 se repite el mismo párrafo. El ex-Ministro, señor Saenz Cosculluela, decía en julio de 1990 que para final de año el Consejo de Ministros aprobaría el Plan y, finalmente, el Director General de Carreteras decía en octubre, en su comparecencia en la Comisión de Presupuestos, que para el mes de abril de este año estaría terminado. ¿A qué esperan los señores del Gobierno para traerlo a esta Cámara?

Señorías, en cuanto a nuestra petición de un nuevo plan de ferrocarriles, obedece sin duda a la necesidad de subsanar las importantes carencias del Plan de Transporte Ferroviario vigente, donde no se contempla la implantación ni de la alta velocidad, ni del ancho de vía europeo. Ya en diciembre de 1988, ocho meses después de ser aprobado por esta Cámara el PTF y sus correspondientes resoluciones, el Consejo de Ministros introdujo la alta velo-

cidad y el ancho de vía europeo sólo en dos itinerarios, por todos nosotros conocidos. Al mismo tiempo, se encargó a un estudio de viabilidad sobre la conveniencia de extender el ancho europeo al resto de la red. Por lo que hoy conocemos, hasta 1992 el Gobierno no está dispuesto a tomar una decisión al respecto.

El Grupo Popular cree también en este asunto que no se puede esperar más. De la misma manera, estamos convencidos de que es necesario decidir lo antes posible la conexión en alta velocidad con Europa, no sólo por Port-Bou, sino también a través de la línea atlántica, sin olvidarnos de la necesaria conexión con Portugal.

Nuestra propuesta, señorías, en el punto cuarto en el que proponemos, entre otras cuestiones, presentar ante esta Cámara en el plazo de tres meses un plan estratégico de Telefónico que aborde la solución a los actuales problemas de calidad y extensión del servicio telefónico de voz, obedece a los incumplimientos sobre el plan estratégico de Telefónica 1990-94, del que el Gobierno sólo ha presentado sus objetivos de forma global, no habiéndose discutido realmente este plan en las Cámaras. Tampoco se ha presentado el plan nacional de telecomunicaciones, a pesar de venir exigido por la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, y haber sido reconocido así por el portavoz socialista en la moción que se debatió en esta Cámara el 6 de marzo de 1990. Y todos, señorías, sufrimos día a día, cuando intentamos comunicarnos a través de los teléfonos, las carencias, las deficiencias y las chapuzas del Gobierno Socialista en esta materia.

Desde 1987 también se nos ha venido prometiendo por parte del Gobierno la presentación de un plan de aeropuertos. En estas fechas, únicamente conocemos un avance de inversiones; en dicho avance, por ejemplo, se prevé un volumen de pasajeros, para el año 2000, de 10,7 millones, y en contestación a un Diputado de mi Grupo, a principios de este año, se estima por parte del Ministerio que la demanda de pasajeros en el año 2000 para el aeropuerto de Barajas será de 27 millones. Mucho nos tememos, señorías, que serán desfases como el comentado entre lo previsto en su día y las necesidades reales para el futuro, el motivo de la no presentación pública de este plan que, de haberse debatido en esta Cámara, ahora no estaríamos reclamando un debate específico sobre el grave problema del aeropuerto de Madrid, debate que nosotros hoy reclamamos en esta moción en la creencia de su necesidad.

La modificación de la Ley de Contratos del Estado que proponemos tiene como objeto garantizar el control y la adjudicación directa, evitando de esta forma el inadecuado fraccionamiento en la adjudicación de contratos para sustraerse del régimen general y agilizar y garantizar los cauces de control en la transparencia de la contratación pública.

Señorías, cuando la inversión pública no es suficiente para acometer en el tiempo preciso la realización de todas las infraestructuras que demanda y necesita nuestro país, cuando el sector público no sabe, no quiere o no puede acometer con eficacia los proyectos necesarios para la creación de infraestructuras que requiere un país tan deficitario como el nuestro, lo que se debe hacer es permitir

a la iniciativa privada la ejecución y la gestión de parte de los proyectos de interés público, creando, cómo no, las condiciones que hagan atractiva dicha participación.

Y para finalizar, señorías, y dado que el nivel actual de calidad de los servicios de transporte, medidos por la seguridad, velocidad, comodidad, frecuencia e impacto ambiental en muchas e importantes aglomeraciones urbanas y relaciones de transporte interurbano de personas y mercancías puede afectar de modo significativo a la calidad de vida y al proceso económico, el Grupo Popular estima conveniente elaborar un plan global de transporte. Para ello, nada mejor que comenzar con la necesaria coordinación de los distintos planes que hoy están en marcha.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez.

Se han presentado a esta moción dos enmiendas.

Tiene la palabra, en primer lugar, en nombre del Grupo Mixto, para defender la enmienda presentada y fijar su posición, el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, en mi intervención del pasado miércoles, día 24 de abril, al fijar posición en la interpelación urgente sobre medidas de política general relativa a infraestructuras, ya anunciaba que me parecía oportuna y que era necesario planificar las infraestructuras de este país, racionalizándolas y basándolas en estudios que garantizaran su rentabilidad social y económica y no en las veleidades o decisiones puntuales del responsable de turno; y anunciaba también que quedaba a la espera de una moción que, como consecuencia de esa interpelación, se debatiría en este hemiciclo.

Así hoy, señorías, estando esencialmente de acuerdo en el contenido de la moción, voy a defender, como siempre con brevedad, en este turno las tres enmiendas de adición y una de sustitución que entendemos, según nuestro criterio, la mejoran.

La primera enmienda consiste en sustituir al final del apartado 1.2 la frase «de que tanto adolecen» por «necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios». Estamos hablando de las señales en las obras en curso, no terminadas por tanto, en las autovías o en las carreteras. Entendemos que en una moción de este tipo no es sustantivo, no es importante decir si las obras adolecen o no de señales y sí lo es, en cambio, que garanticemos en lo posible la seguridad de los usuarios, disponiendo en cantidad y situación de las precisas para conseguir el objetivo previsto, que no es otro que la seguridad de los usuarios de la carretera.

La segunda enmienda, señorías, consiste en añadir al final del apartado 2 la frase «el plan incluirá una planificación plurianual de las obras basada en criterios sociales, técnicos y económicos». Ciertamente, señorías, es preciso que un plan de esta importancia razone ante SS. SS. y ante los ciudadanos qué criterios se han seguido para priorizar las obras en sus aspectos técnicos, sociales y económicos, dejando a un lado criterios que nada tienen que ver con el objetivo que para un Estado debe tener un plan

de esta envergadura; debe justificar la priorización y programación de las obras y debe de incluir estudios de viabilidad económica tanto de las obras en su construcción como en su posterior mantenimiento. En resumen, no más obras políticas y sí más obras hechas con criterios de objetividad y con menos discrecionalidad.

La tercera enmienda pretende el mantenimiento de las prioridades marcadas en el Plan de Transporte Ferroviario y que todavía no se han cumplido. Algunas han sido recientemente ratificadas en este Pleno, con una programación flexible debido a las escasas posibilidades económicas, según el Ministro, y que puede que nos acerque al año 2000 en su cumplimiento. Obras tan importantes para el país como la Y vasca y como es completar el triángulo Barcelona-Madrid-Valencia-Barcelona no pueden desaparecer de un nuevo plan general de ferrocarriles, deben ser contempladas en él como continuación de lo aprobado anteriormente.

Para finalizar, la cuarta enmienda pretende que se contemple como una parte más del conjunto del Plan General de Ferrocarriles el plan de transporte de cercanías en su aspecto de adaptación o construcción de nuevas infraestructuras, contemplando la solución hacia esas auténticas argollas que estrangulan algunas ciudades siendo algunas de ellas —son palabras atribuidas por la prensa nacional al Ministro Borrell— prisioneras de sus propios ferrocarriles.

Señorías, el resto de la moción en el que no me voy a extender, y que por supuesto apoyo, que habla de aeropuertos, de Telefónica y de muchos más aspectos del conjunto de las infraestructuras, entiendo que es como un catálogo de necesidades y de soluciones de todo el país. Es un plan ambicioso. Solicito, pues, del Grupo Popular la aceptación de estas enmiendas que, entiendo, mejoran modestamente de forma técnica y —por qué no decirlo— políticamente su moción, apoyo el contenido global de la misma, que comparto, aunque confieso que dudo que en algunos casos el plazo solicitado de uno o tres meses pueda cumplirse, porque creo que el Ministerio no está preparado para dar solución técnica en un espacio tan corto de tiempo a necesidades tan amplias.

El apoyo de Unión Valenciana a la moción será total. Mejor si se aceptan nuestras enmiendas, pero si no, de todas las maneras, votaremos a favor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones para defender la enmienda presentada.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, hemos presentado en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias una enmienda a esta moción que trae el Grupo Popular, consecuencia de interpelación anterior, y a la que vamos a dar nuestro voto positivo.

Nuestra enmienda es sencillamente de adición al punto 2, que es el que creemos que debe tener una consideración especial por lo que dice y por lo que proponemos

en nuestra enmienda que se añada, que es con relación a la inclusión de Canarias en el segundo plan nacional de carreteras.

Como el punto dos de la moción del Grupo Popular dice textualmente: el Congreso de los Diputados, con objeto de favorecer la integración territorial de todas las regiones españolas y acelerar su enlace con la red de autopistas europeas..., y como Canarias está en una región española que no puede conexionarse con la red de autopistas europeas por razones obvias de lejanía marítima atlántica, nosotros entendemos necesario un segundo párrafo que de cabida a esta aspiración que tiene en este momento la Comunidad Autónoma de Canarias, y yo diría que prácticamente todas sus fuerzas políticas del Parlamento autónomo de Canarias, muchas de ellas aquí representadas, desde el partido del Gobierno hasta el partido de la oposición. Es necesario solventar el vacío jurídico que en este momento existe, después de que en 1984 un decreto transfiriera la plenitud de competencias en el ámbito de las carreteras del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias. ¿Qué ha ocurrido? Que en 1986 se produjo la integración plena de España, excepto Canarias, en la Comunidad Económica Europea. Las ayudas de los fondos regionales en la Comunidad tiene aquí que encontrar una solución jurídica que de continuidad a la territorialidad jurisdiccional del Estado español, salvando las competencias de la Comunidad Autónoma, y que, al menos, el futuro segundo plan nacional de carreteras, que ya se anuncia por el Gobierno, contemple la colaboración —o según la fórmula que jurídicamente se determine— entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias. Al menos, que las aplicaciones de aquella red que figura en la moción del Grupo Popular —que compartimos— se extiendan también a la red de interés general; que, al menos, una de aquellas situaciones y aquellos puntos inversores que el Ministerio de Obras Públicas y de Transportes tiene actualmente como competencia plena estatal, como son los casos de los puertos y de los aeropuertos, aeropuertos que en Canarias, tanto el de Gando como el Reina Sofía de Tenerife, tienen rango intercontinental y dan cobertura a los puntos sucesivos de la moción del Grupo Popular con relación al transporte aéreo del plan nacional de aeropuertos y quedaría cojo si no hay una referencia explícita y concreta a la situación de las carreteras en Canarias.

Nosotros proponemos, pues, la consideración de esta enmienda dentro del contexto general de la moción, que nosotros compartimos.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señorías, la moción que presenta el Grupo Popular quizás sea excesivamente amplia y compleja, pero, en cualquier caso, pensamos que en su conjunto es una moción que el Gobierno se merece. Es decir, que la política errática que

en materia de infraestructuras ha realizado el Gobierno en estos últimos años creo que merece una moción de esta naturaleza, por la cual se le inste a que de una vez por todas clarifique cuáles son sus políticas de infraestructura en muchísimos de los aspectos que aquí se plantean. Repito que quizás sean excesivos, porque hablar de carreteras, ferrocarril, aeropuertos y de transportes en una moción quizás sea excesivo. En cualquier caso, es merecida.

Por tanto, nosotros tenemos una actitud positiva hacia la moción. Esto no obsta para que nosotros consideremos que se debe plantear alguna pequeña limitación o enmienda al texto que plantea el Grupo Popular. Hemos planteado alguna pequeña enmienda porque, por ejemplo, cuando se habla de carreteras nos parece mejor entrar en la cultura del debate que hemos tenido hasta el momento, y si estamos hablando de que en algún momento se va a traer un segundo plan de carreteras, nos parece lógico que ese segundo plan de carreteras se traiga. Y yo no digo cuántos kilómetros deba tener ese plan de carreteras, porque sinceramente no lo sé. Quiero que se nos den los estudios técnicos para saber el número de kilómetros que debe tener ese segundo plan de carreteras; y no sé si deben ser autovías o autopistas. Creo que eso debe cuantificarse económicamente porque las autopistas valen mucho dinero. Algunos Grupos se quejan más que otros del aumento del gasto público, nosotros no somos los que más nos quejamos, ni muchísimo menos, sino muy al contrario, pero si hay queja por parte de algunos Grupos del exceso de gasto público, deberá considerarse que las autopistas valen mucho más dinero que las autovías y habrá que ver las prestaciones que dan unas y otras y si realmente vale la pena el exceso de gasto que unas tienen sobre otras. No nos pronunciamos sobre esto. Simplemente creemos que debe debatirse con seriedad. Plantear 4.500 kilómetros en un principio nos parece una cantidad muy importante, sobre todo si tenemos en cuenta que el primero fueron 3.500 kilómetros. Por tanto, 4.500 kilómetros es una cantidad que nos infunde de entrada respeto, un respeto que al principio nos impide pronunciarnos sobre ello. Por eso entendemos que la enmienda que plantea el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya puede ser más sensata y más aceptable para que el conjunto de los Grupos de la Cámara puedan solicitar que el Gobierno traiga inmediatamente ese segundo plan de carreteras que tanto ha prometido pero que no trae, y que de alguna manera se solvente este problema.

El siguiente aspecto en el que entra la enmienda de Izquierda Unida es en el de las conexiones ferroviarias y cómo van a ser las líneas del tren de alta velocidad. Señoría, nosotros la verdad es que vemos con miedo cómo se está planteando todo el debate de la alta velocidad en España, y en esto la culpa carga, sobre todo, sobre el Gobierno de la nación porque no ha sido capaz ni de llevar con éxito el plan de transporte ferroviario ni de plantear una razonable y racional política de tren de alta velocidad. Estamos en una situación en que las presiones de las autonomías o las presiones de las regiones están definiendo cómo va a ser nuestra red de alta velocidad y creo que no puede haber nada menos racional que eso.

El otro día se planteó una moción sobre el tren de alta velocidad en su parte mediterránea; pronto vamos a tener otra en su parte atlántica y en realidad no sabemos si estamos casando o no con un modelo europeo de alta velocidad. Si el modelo de alta velocidad tiene que ser algo es europeo; incluso yo me atrevería a decir que de financiación europea, porque ése es el sentido fundamental de la línea de alta velocidad. Por eso nosotros preferimos una redacción si se quiere más ambigua, pero más abierta también, para que sea posible plantearse las conexiones de una manera más europea y de una manera más global para el conjunto de la línea de alta velocidad española.

El resto de los puntos que plantea el Grupo Popular, aun cuando en su materialización puedan dar lugar a debates muy profundos, porque hay puntos que tienen mucha enjundia, como cuando se habla de la ingeniería de financiación, etcétera, tienen gran ambigüedad y cómo se plasma eso materialmente es enormemente complejo; pero el Grupo de Izquierda Unida se siente abierto a que haya ese debate sobre estos temas. Por tanto, nosotros los apoyaremos.

En cualquier caso, solicitamos el voto favorable para las enmiendas que plantea el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Andreu.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición y determinar el voto de nuestro Grupo, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) respecto a esta moción.

En primer lugar, he de decir que nuestro voto será favorable a la moción, aun cuando por la amplitud de la misma creemos que hay que marcar algunas salvedades, como puede ser la que también se ha indicado aquí de los plazos. Se fijan unos plazos que creemos que no podrán cumplirse, pero el conjunto de la moción es oportuna en este momento y debe tener el voto favorable de la Cámara, porque el Gobierno en todos los asuntos que en la moción se tratan tiene lagunas considerables en lo que debe realizar a través de los planes previstos y a través de los planes que ha anunciado y que no ha traído.

Se nos decía por parte del Ministro que durante los últimos ocho años se había llevado una política de infraestructuras adecuada a la situación de partida. Puede ser cierto, pero esta política ha sido insuficiente y así hoy, después de haber hablado muchas veces de carreteras, de infraestructuras de comunicación, ya sean de telefonía o de correos —no viene al caso en este momento Correos, pero sí Telefónica—; de haber hablado de planes de transporte ferroviario; de haber hablado de aeropuertos muchas, muchas veces, y repetimos, repetimos, estamos sin soluciones reales a la vista.

Nosotros consideramos adecuado el primer punto, que habla de mejorar la seguridad de las carreteras españolas con cuatro subgrupos de detalle. En algunos de ellos

podríamos tener alguna discrepancia y aunque hemos podido presentar enmiendas, no lo hemos hecho porque en este momento consideramos que globalmente necesitan el voto favorable.

También se habla de un segundo plan de carreteras que el Gobierno ha anunciado que presentará a esta Cámara; pero lo ha anunciado hace tiempo y el plan no viene. Oímos al señor Ministro que se han hecho muchas obras de infraestructura y, por ejemplo, que el conductor ya no tiene que pasar por los barrancos del Jalón en el recorrido Madrid-Zaragoza, y eso no es verdad. En el recorrido Zaragoza-Madrid, se han eliminado, pero en el de Madrid a Zaragoza se pasa todavía por los barrancos del Jalón.

En cuanto al tercer punto, se hace referencia al plan de transporte ferroviario. Mucho hemos discutido, los miembros de la Comisión, que conocemos el desarrollo de dicho plan y se llega a la conclusión de que es obsoleto. Hace pocos días hemos hablado de los trenes de alta velocidad. El señor Ministro decía el otro día que 1983/1993 sería la década prodigiosa, y hablaba de lanzaderas de alta velocidad. En todo caso debería haber dicho lanzaderas, en singular, y con un coste demencial.

En el cuarto punto se habla sobre la infraestructura de telecomunicaciones. Si hemos dicho que las carreteras no están bien, los ferrocarriles tampoco, los teléfonos, señorías, mucho peor y las inversiones cuantiosas en Telefónica podrían realizarse más fácilmente.

En el quinto punto se nos habla de un plan nacional de aeropuertos. Los problemas de los aeropuertos los sufrimos estos días —y días atrás— todos nosotros y continuaremos sufriendolos durante tiempo, porque aunque el señor Ministro nos ha dicho que los aeropuertos triplicarán su capacidad creemos que será solamente en salas de espera ya que en vuelos no es; la capacidad de los aeropuertos no se ha triplicado. Hay que incidir en la necesidad de elaborar un plan nacional de aeropuertos.

En cuanto a los demás puntos que figuran en la moción tenemos el mismo criterio. La Ley de Contratos del Estado es obsoleta y no sólo en los puntos que se mencionaban en la interpelación, hay otras cuestiones que para su buen funcionamiento no es suficiente la actual Ley de Contratos del Estado.

Por consiguiente, nosotros vamos a votar favorablemente la moción. En algunos puntos nosotros hubiéramos introducido algún otro detalle; no lo hemos hecho por la vía de enmiendas y, por tanto, aceptamos la globalidad de la moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, cuando discutimos la interpelación que ha dado origen a esta moción dejé bastante claro en nombre de mi Grupo que el propósito del Grupo Popular era absolutamente pertinente. Era imprescindible que el nuevo Ministerio redactara un nuevo plan de carreteras, un nuevo plan de ferrocarriles, de aeropuertos, etcétera. Expresamos

que, en el caso de que la moción subsiguiente del Grupo Popular recogiera algunos de los principios que expresamos en el correspondiente debate la votaríamos.

Nos hemos encontrado con que la moción que ha presentado el Grupo Popular adolece a nuestro entender del primer defecto que señalamos en la política del Gobierno. No tiene sentido hacer un plan de carreteras separado de un plan de ferrocarriles separado de un plan de aeropuertos y separado de un plan de telecomunicaciones. Los criterios de optimización de cada uno de estos planes no pueden separarse de los demás, porque se puede hacer un excelente plan de carreteras y un excelente plan de ferrocarriles que conjuntamente sean un desastre. Ejemplifiqué el caso del aeropuerto de Madrid respecto del segundo aeropuerto. Es evidente que el aeropuerto de Barajas, el único actualmente, desde el punto de vista de optimización de la gestión del aeropuerto puede ampliarse considerablemente por mucho tiempo, sin necesidad de crear un segundo aeropuerto, pero desde el punto de vista de funcionamiento de la ciudad de Madrid no tiene sentido hacer un aeropuerto monstruoso en Barajas y dejar a tres millones y medio de habitantes en el sur sin un segundo aeropuerto; eso no tiene sentido desde el punto de vista de funcionamiento de la ciudad.

Lo mismo puede decirse del propósito de realizar un plan de carreteras por un lado, uno de ferrocarriles por otro, otro de aeropuertos nacionales por otro lado y otro de telecomunicaciones.

Nosotros hubiéramos deseado que la moción del Grupo Popular hubiera establecido el criterio —que parecía aceptar el Ministro cuando asentía con la cabeza— de que deberían redactarse esos nuevos planes, pero integrados todos ellos en un criterio de optimización global respecto a la integración de España en Europa, que era la exigencia que a nosotros nos parecía esencial y ese punto de vista no lo recoge la moción del Grupo Popular.

Adicionalmente, a nuestro entender, contiene otro defecto fundamental, que es altamente irreal en sus demandas. Cualquiera que sepa algo de planificación tiene que entender que es absolutamente imposible realizar un nuevo plan de ferrocarriles en dos o tres meses, uno de carreteras en tres meses y uno de aeropuertos nacionales en dos o en tres, no recuerdo. Para hacer un plan de ferrocarriles de las características que demanda el Grupo Popular —que suscribimos— se necesitan, por lo menos, año y medio o dos años. Lo mismo ocurre respecto de un plan de carreteras, y así sucesivamente. De forma que esas exigencias no son admisibles; son estrictamente demagógicas y nosotros no las podemos suscribir porque estamos intentando hacer una crítica constructiva de la gestión del Gobierno.

De modo que, coincidiendo con el propósito del Grupo Popular, como dijimos el otro día, y por los defectos mencionados que contiene la moción, no podemos apoyar la petición ni apoyar al Gobierno en este sentido y de nuevo nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lasuén.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, estamos hoy de nuevo en la repetición de un viejo debate, como decíamos el año pasado casi por estas fechas —el día 6 de marzo del año 1990—; un debate que parece un poco de moviola si no fuera porque cambian algunos protagonistas o intervinientes. Realmente las posiciones son similares a las manifestadas en aquella ocasión.

Se nos ha dicho hoy, al defender la moción consecuen- cia de interpelación, que al señor Ministro se le olvidó exponer los criterios generales o las líneas directrices de la política de infraestructuras que el Gobierno pensaba seguir. Yo creo que no se le olvidó, es que son obvias y, en nuestra opinión, están reflejadas con bastante claridad y precisión en el programa electoral con que el Partido Socialista concurre a las elecciones de 1986 y de 1989, y que fueron avaladas por la mayoría de los ciudadanos.

Esas medidas de política general, por parte de nuestro Grupo, las iremos poniendo en relación con lo que en la moción se dice respecto a la interpelación que se hizo hace quince días. Se ha hablado hoy, en la defensa de la moción, de que se hacen planteamientos realistas, racionales, razonables, no demagógicos, no electoralistas; pero cuando uno lee la moción, aunque no sea con mucho detenimiento (algún portavoz ya se ha referido a sus características), se da cuenta de que esos argumentos de racionalidad, de no demagogia están bastante alejados de la realidad. Yo no diré que sean demagógicos y electoralistas, simplemente digo que son un mero ejercicio retórico, con algunas variaciones, sobre el mismo tema del que venimos hablando hace ya mucho tiempo, como decía antes, quizá con distintos protagonistas en algunas ocasiones.

Aquí también se ha mencionado, por algún otro grupo, como errática la política del Gobierno en infraestructuras, pero realmente los planteamientos erráticos son más bien por parte de la oposición y, concretamente, por el Grupo mayoritario, que, no voy a repetirlo, pero en el debate de la consecuente moción sí dejé constancia de su recorrido en función de sus planteamientos, pasando de autopistas a autovías, de autovías otra vez a autopistas, unas veces de peaje, otras veces libres. Es decir, unos planteamientos y unas posiciones realmente poco definidas y erráticas.

Nuestro Grupo tiene que suscribir hoy aquí lo que el señor Ministro dejó el otro día bastante claro, que sus posiciones, además de un ejercicio retórico, mediatizado en unos casos por coincidencias electorales o no electorales de un tipo o de otro (elecciones europeas, cuando lo hicieron desgranando estas ofertas por autonomías o por provincias), o por la consolidación de liderazgo personal en alguno de sus componentes; dejando a un lado esas características o esas connotaciones, la verdad es que su propuesta, además de un ejercicio retórico, como digo, es una carta a los Reyes Magos, pero además una carta a los Reyes Magos sin creer en los Reyes Magos. Ustedes no

creen que eso sea posible y que esta carta sea realizable; son como los niños ya mayores que escriben a los Reyes Magos pero saben que eso de los Reyes Magos no es la realidad.

Ustedes nos hablan, primero, de unos plazos totalmente irreales, como ya se ha puesto de manifiesto y no voy a insistir en ello, y por otra parte nos hablan en la moción de unos planes y de unas actuaciones que esta vez mezclan, y concretan unas, por ejemplo, lo de los seis millones de líneas; otras no concretan, que antes concretaban, en cuanto a kilómetros e incluso a itinerarios, etcétera, pero son actuaciones que sumando muy deprisa, que sí creo que SS. SS. saben sumar y por eso hacen la carta pensando que no va a ser realidad porque sí saben sumar, pues sumando puede ser alrededor de diez billones de pesetas de lo que estamos hablando en este planteamiento que ustedes hacen. Nos hablan ustedes de aproximadamente tres billones en carreteras, dos billones en ferrocarril, adicionales al PTF, porque ustedes no cambian su planteamiento respecto al PTF; ustedes dicen que el PTF todavía tiene vigencia porque aceptan las prioridades y las actuaciones que el PTF contiene, pero sin embargo añaden al PTF en sus últimas propuestas, cuando las concretaban, 4.000 kilómetros más de actuaciones en el nuevo plan nacional de ferrocarriles que ustedes proponen, que significaría, junto con el cambio de ancho de vía si se realizase, como digo, dos billones de pesetas; tres billones prácticamente en telecomunicaciones y aproximadamente otros dos billones el resto. Ustedes dan unos plazos de programación, unos plazos de realización de dichos planes, una cantidad de inversiones que se cae por su propio peso que está lejos de la realidad; es una verdadera carta a los Reyes Magos y no pueden adecuarse las posibilidades financieras a las necesidades. Reconocemos que hay necesidades y que las actuaciones todavía no han superado todos los problemas que el país tiene, que, evidentemente las medidas que se están tomando son insuficientes pero desde luego, como decía el señor Ministro, son las que podían tomarse, las que eran adecuadas en su momento a la situación de partida, y las que podían tomarse, como digo, poniendo en concordancia las necesidades con las posibilidades financieras del país.

Concretamente, señorías, y para no extenderme mucho, después de estas referencias generales, quisiera hacer mención a alguno de los puntos concretos que la moción contiene. En carreteras, por ejemplo, insisten ustedes en algo que, en nuestra opinión, creemos que es un error grave, pero un error grave no ya de concepto sino de proyección hacia la sociedad de la imagen que ustedes dan de la culpabilidad de la carretera en la inseguridad y en los accidentes de tráfico. En la propia Ponencia que estudia el primer Plan de Carreteras, y ustedes han asistido y asisten a ella, se pone de manifiesto —planteado por propios expertos convocados por ustedes mismos— que la carretera es, de lejos, el factor que menos influye en los accidentes. Eso lo hemos demostrado multitud de veces con estudios técnicos serios y, como digo, en la propia Ponencia expertos convocados por ustedes lo han puesto de manifiesto. Esto no quiere decir que el problema de los ac-

identes no sea grave, que lo hemos reconocido en otras ocasiones, es grave, pero se están tomando medidas en todos los sectores no sólo de actuación en infraestructuras sino también legislativas y medidas de mejora de la señalización y de eliminación de puntos negros. Decir que la señalización de las obras es culpable de los accidentes, o que las obras son culpables de un incremento determinado de accidentes tampoco se corresponde con la realidad, porque de los análisis efectuados en nuestro país solamente el 0,2 por ciento de los accidentes ocurren en tramos en obras, lo que quiere decir que los tramos en obras no son culpables de la mayoría de los accidentes, como ustedes dicen. La señalización de obras en nuestro país y la señalización en general tiene una evolución favorable y es así reconocido por organismos internacionales, tanto en el caso de obras como en el caso de señalización general, como digo.

También nos han afirmado que nadie discute ya el error de los desdoblamientos. Lo que no discute nadie, creo, es el error que hubiera supuesto haber seguido sus planteamientos iniciales de continuar con el plan nacional de autopistas. Yo creo que eso nadie lo discute y no vamos a entrar en ello porque, además, el señor Ministro lo dejó bien claro el otro día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roncero, le ruego que fije la posición sobre el contenido de la moción, porque si entra en debate con las intervenciones que ha habido, necesariamente tendremos que abrir turnos posteriores que no son propios de la tramitación de esta iniciativa.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Al referirme al tema de los desdoblamientos quería plantear la oposición por nuestra parte a las afirmaciones que se hacen de que el primer Plan de Carreteras no es una medida razonable, así como su continuidad a través de un segundo plan. Siguiendo en las carreteras, el segundo plan de carreteras tendrá unos criterios que, razonablemente —y ustedes deberán aceptarlo— son los criterios que el Partido Socialista expuso en su programa electoral como ya he dicho anteriormente; Criterios que, además, están bastante más meditados y concretados que lo que S. S. ha explicitado aquí al presentar la moción.

En cuanto a los ferrocarriles, estamos trabajando junto con ustedes en una ponencia especial de seguimiento de la ejecución del PIF, y ustedes están comprobando que efectivamente se han introducido variaciones sobre el plan inicial; pero no variaciones como ustedes dicen en el sentido de que la alta velocidad no estaba contemplada. La alta velocidad estaba contemplada solamente en la variante de Brazatortas y ahora se ha extendido a Madrid-Sevilla en su conjunto, lo cual ha significado que el aumento de coste no sea sólo debido a desviaciones de proyecto o presupuestarias de la obra sino a variaciones técnicas de definición y de longitud del proyecto.

Por otra parte en el tema de la alta velocidad ya hemos aprobado recientemente propuestas en esta Cámara referentemente a las prioridades, que han sido apoyadas por

todos los Grupos, y se ha llegado al consenso sobre las mismas en cuanto a incluir las líneas que aparecen también en el esquema director que a la propia Comunidad Económica Europea ha aprobado para la alta velocidad en el horizonte del año 2010. Es decir, teniendo en cuenta que, como hemos repetido ininidad de veces, éste es un plan flexible, no creemos necesario incorporar un nuevo plan general de ferrocarriles sino acomodar el Plan de Transporte Ferroviario vigente con sus prioridades a la nueva situación creada por la introducción del ancho de vía y por la alta velocidad.

En cuanto a las telecomunicaciones, es verdad que hay que retocar la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones para adaptarla a las directivas comunitarias que se han producido posteriormente a la aprobación de esa ley por este Parlamento en el año 1986. Es verdad que esa reforma en cuanto a la liberalización del mercado tendrá que entrar en parte en 1993 y en 1995 la parte referente a reventa de circuitos alquilados. En definitiva reconocemos que es necesaria su adaptación, pero éste es un tema que hay que trabajarlo en paralelo con la elaboración definitiva del Plan Nacional de Telecomunicaciones y posteriormente del plan estratégico de Telefónica así como del nuevo contrato, y no al revés como en alguna otra ocasión han planteado ustedes al igual que lo han hecho en ésta.

Por lo que se refiere a aeropuertos, señorías, nos parece que se está trabajando en la mejora de los mismos. Sus señorías conocen las actuaciones porque han sido debatidas en la Cámara en ininidad de ocasiones mediante requerimientos, preguntas y comparencias, etcétera; en la propia Comisión de Industria se ha hablado de la mejora de los aeropuertos de Madrid, Barcelona, Palma, Gran Canaria, Tenerife, etcétera, así como también el Plan de Seguridad de Aeropuertos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roncero, le ruego concluya.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Termino, señor Presidente, resumiendo que la Ley de Contratos del Estado necesita una revisión global y no de los aspectos puntuales que su Grupo plantea. Una revisión global que de verdad la adapte a las directivas de la Comunidad Económica Europea que se han producido en los últimos tiempos y que se siguen produciendo, adecuándola también a la realidad actual del país.

En resumen, señorías, nuestra opinión es que la política general de infraestructuras que se está realizando es la adecuada, y ha sido la adecuada en términos generales a la situación de partida, como decía el señor Ministro, y a las condiciones económicas del país.

Como algún portavoz ha intentado aquí, nosotros creemos que el debate debe enfocarse y hacerse con sensatez y realismo, para mantener y mejorar los esfuerzos de carencias a las posibilidades reales de la economía del país.

Mañana mismo tendremos ocasión de debatir con el señor Ministro en esos términos de sensatez y realismo la política de infraestructuras que, a continuación, se va a

seguir en el país en orden a implementar y coordinar, gracias a la fusión de los dos Ministerios, la continuación de la política con los nuevos planes de carreteras y transporte ferroviario con la adaptación a la realidad del ancho de vía y de la alta velocidad.

Desde luego estamos dispuestos a hacer un debate constructivo, con sensatez y realismo, como digo, pero no estamos dispuestos a asumir los planteamientos que su grupo plantea de un debate errático y de ejercicio retórico.

En definitiva, en los términos actualmente planteados, creemos que en el Gobierno ustedes no están ni se les espera.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roncero. (La señora Martínez pide la palabra.)

La señora Martínez tiene la palabra, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular va a aceptar las enmiendas, tanto del señor Mardones como de Unión Valenciana, porque creemos mejoran las propuestas de nuestra moción.

Sintiéndolo mucho, no podemos aceptar las enmiendas de Izquierda Unida porque inciden sobre aspectos de la moción que nosotros estamos seguros de la necesidad de su concreción; por tanto, no las podemos aceptar.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez.

Vamos a proceder a la votación.

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Popular, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas del señor Mardones Sevilla, del señor Oliver Chirivella y del señor González Lizondo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 69; en contra, 141; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA DESARROLLAR UNA POLITICA INTEGRAL DE JUVENTUD ACORDE A LOS INTERESES DE ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA (Número de expediente 173/000049)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para desarrollar una política integral de juventud acorde a los intereses de este sector de la sociedad española.

Tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Gracias, señor Presidente.

Al traer hace 15 días a esta Cámara la moción sobre la juventud pretendíamos, por una parte, conseguir el mayor número posible de elementos de consenso de una política que favoreciera a la juventud, y a tal efecto instamos al Gobierno para que trajera lo más pronto posible ante esta Cámara el plan integral de juventud, del que teníamos noticias se estaba elaborando y debatiendo en distintos ámbitos. Expresamos nuestra opinión favorable en líneas generales a lo que conocíamos de dicho plan y señalamos la necesidad de traerlo cuanto antes para su conocimiento y debate ante esta Cámara. Indicamos también que nos parecía necesario, dado que la mayor parte de competencias sobre materia de juventud estaba traspasada a las comunidades autónomas, que antes de su aprobación definitiva fueran consultadas las comunidades autónomas. (El señor Vicepresidente, Marcet i Morena, ocupa la Presidencia.) Así pues, el primer punto de nuestra moción consiste precisamente en instar al Gobierno a que antes de finalizar el actual período de sesiones traiga ante esta Cámara dicho plan integral de juventud, previa su consulta a las comunidades autónomas, a efectos de conseguir el consenso más amplio posible y su máxima efectividad.

El plan integral de juventud contempla muchos aspectos de la problemática de la juventud, pero hay cuestiones que afectan a la juventud que el plan no contempla, o bien hay aspectos que sí están contemplados en el plan pero que nos parecen de una especial urgencia. Por tanto, además de pedir al Gobierno que traiga el plan integral de juventud, formulamos un conjunto de propuestas más concretas que no pretendan agotar los problemas de la juventud pero sí de los que nos parecen los más importantes. En este sentido proponemos al Gobierno que en el plazo de seis meses traiga a esta Cámara una nueva ley de asociaciones y otra que regule el servicio civil previsto en el artículo 30.3 de la Constitución. Esto lo pedimos para dotar de mejores instrumentos legales especialmente a las organizaciones juveniles. La Ley de Asociaciones es una ley anticuada, que necesita una reforma a nuestro parecer urgente, y al servicio civil no está regulado.

Otra de las peticiones que presentamos en nuestra moción es modificar —creemos que nuestra actitud en este sentido es moderada— en un plazo de seis meses las disposiciones sobre contratación laboral específicamente destinadas a los jóvenes. Creemos que la experiencia que existe sobre la materia nos ha permitido comprobar que algunas de estas modalidades contractuales, especialmente las que en teoría están destinadas a fomentar la primera experiencia de la juventud en el trabajo, están siendo utilizadas en la práctica por parte de muchos patrones para contar con una mano de obra barata pero sin atender los compromisos, las contrapartidas que prevén estas formas de contratación laboral. Pedimos que, mientras que no se reforme la legislación sobre la materia, se intensifique la inspección del trabajo para que estos contratos cumplan los fines para los que estaban previstos.

En nuestro cuarto punto solicitamos que cuando se contemple la política sobre la vivienda —que en estos momentos sabemos que está en el ámbito de la opinión pú-

blica y que el Partido Socialista nos ha dicho que traerá propuestas concretas a esta Cámara pronto—, se tenga en cuenta la problemática específica de la juventud, por ejemplo en aspectos tan concretos como que la actual ley de viviendas de protección oficial no permite la construcción, dando subvenciones, de viviendas de tamaño reducido, que podrían ser útiles para la gente joven que se quiere emancipar.

En el quinto punto entramos en la problemática de la droga referido a la juventud. No pretendemos hacer una propuesta de política contra la droga, sino que simplemente nos referimos al tema en cuanto afecta a la juventud, y solicitamos en este punto que no se apliquen medidas de carácter penalizador a los consumidores de droga poniendo el acento principal en la prevención y rehabilitación de los drogodependientes. No entramos en la política general sobre la droga. Por tanto, en dicho punto no hablamos de la represión del tráfico, etcétera, que creemos que es otro el ámbito en el que hay que discutir esta cuestión.

En el sexto punto subyace nuestra convicción de que es necesaria una política activa y decidida de información sobre los temas del sexo y que dicha información sea acerca de la juventud llevándola a los sitios donde ésta se encuentra. Conocemos las muchas actividades que se han desarrollado: centros de planificación familiar, se han hecho campañas específicas, pero sabemos de la dificultad de los jóvenes para decidirse a acceder a lo que ya existe. En consecuencia, pedimos que sea una materia que se normalice, y qué mejor para normalizarla que incluir dicha temática en los planes de estudios.

Paso al séptimo punto de nuestra moción. Ahora que se va a modificar el servicio militar, sería bueno que se aprovechara la ocasión para reformar también la Ley y el reglamento de objeción de conciencia. No lo pedimos tal como lo hicimos en su momento con toda la dimensión de nuestra proposición de ley, que fue derrotada no hace mucho tiempo, sino que pedimos específicamente aquellas cuestiones que nos parecen más de sentido común y que podrían ser aceptadas sin mucho esfuerzo por todos los grupos de esta Cámara. Así, proponemos la no exigencia de la declaración de motivos, que se ha demostrado que no sirve para nada, porque el que quiere engañar expone los motivos legales, y el que quiere practicar la política de obstrucción a la ley declara unos motivos inaceptables, poniendo las cosas difíciles a los organismos competentes. Otra cosa que nos parece normal es que el tiempo de la prestación social sustitutoria se reduzca, como mínimo, proporcionalmente al tiempo que se reduzca el servicio militar. Otra cuestión es la modificación de las disposiciones disciplinarias, equiparándolas a las militares. Todos sabemos que hoy se sancionan con mayor severidad las transgresiones a la disciplina en la prestación social sustitutoria que en el servicio militar. También pedimos que se concrete y se den garantías del momento en que el joven se va a incorporar a la prestación social sustitutoria. No puede ser que un objetor de conciencia no sepa, ni aproximadamente, cuándo se verá obligado a ejercer la prestación social sustitutoria. Final-

mente, en este sentido, pedimos el reconocimiento, con las garantías necesarias, de la llamada objeción sobrevenida. Digo con las garantías necesarias porque estamos dispuestos a que se pongan cautelas para que no se produzca un abuso en este sentido, pero creemos y afirmamos que es necesario dar una salida legal a situaciones concretas que se están produciendo, y se están produciendo de buena fe y por cuestiones de carácter ético, de gente que, por las causas que sea, desconocían que podían ejercer la objeción de conciencia y no la descubren hasta que están en el servicio militar. Pedimos también la adopción de medidas de gracia para los contraventores de la Ley de objeción de conciencia por motivos de carácter ético. No hace falta que detalle aquí las distintas situaciones en que se encuentran los jóvenes, no todas ellas equiparables ni mucho menos, y, por tanto, pedimos de forma personalizada se estudie cada uno de estos casos y se les dé salidas válidas, no simplemente de carácter punitivo.

Otro tema que también preocupa a un sector, por suerte pequeño pero no menospreciable, de la juventud es la cuestión de la edad penal. Pedimos la modificación del Código Penal y adecuar la edad penal a la mayoría de edad, a los dieciocho años.

Finalmente, solicitamos que se modifique la legislación penitenciaria para regular medidas sancionadoras y rehabilitadoras distintas de la cárcel para, al menos, los menores de veinticinco años. Tampoco creo que haga falta decir que, hoy por hoy, las cárceles son la mejor universidad de delincuentes que existe en este país. Hay otro tipo de fórmulas en otros países, que se han experimentado ya con éxito suficiente como para que, al final, nos decidamos a adoptarlas aquí.

Señores Diputados, creemos que con la aprobación de estas medidas daríamos un paso importante en la solución de los problemas más importantes de nuestra juventud. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Armet.

A la moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente, porque tuvimos la ocasión de fijar la posición del Grupo respecto a este tema en el trámite del día 24 de abril, que, como ya saben, también era continuación de la Comisión de Política Social que se celebró el día 2 de octubre, y donde quedó manifiestamente claro cuál era la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto al plan integral de la juventud, especialmente a lo que hasta este momento conocemos de dicho plan, que son, sinceramente, información no muy extensas, a través de asociaciones juveniles, de algunos directores de comunidades autónomas y, sucintamente, a través de lo que el Director General de Juventud expresó en la Comisión de Política Social y Empleo,

y de la escasa información que aportó la Ministra en la reunión del día 24 de abril.

Ya expresamos entonces nuestro principal acuerdo, que es traer a esta Cámara un plan integral de juventud, es decir, traer a esta Cámara la posibilidad de debatir, de hablar sobre la juventud con una concepción distinta, porque hasta ahora se había concedido a la juventud como una política de tiempo libre, como una política de campamentos, como una política más o menos festiva y muy distante, por tanto, a lo que el Partido Popular concibe y creo que también en este momento otros grupos se adentran por esas sendas. Entendemos que la política de juventud es una política global hacia los jóvenes, entendiendo como problema de los jóvenes el empleo, la vivienda, la educación, la drogadicción, temas en los que hemos coincidido en la anterior y en ésta reunión. En eso es en lo que vamos a estar de acuerdo, en que se hable en esta Cámara de política de juventud, de política concreta, medidas contra las drogas, de empleo, de educación, etcétera.

La moción que nos trae hoy aquí el Grupo de Izquierda Unida va algo más allá. Si el otro día criticábamos precisamente al Gobierno, y también en la Comisión, que este plan era poco participativo, un plan preconcebido, un plan sobre el que las comunidades autónomas no habían podido expresar su opinión, un plan al que venían con ideas demasiado elaboradas y que iba a ser difícil, por tanto, que nos pusiéramos de acuerdo y era bueno —dijimos— que este plan naciese con el mayor consenso posible, no me parece coherente con esa línea, con esa exposición en la que creo coincidimos todos los grupos, incluido —creo— Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que decía textualmente en la intervención del anterior día 24: «Está claro que no podemos abrir un debate ni en profundidad ni tan sólo somero. No voy a entrar en medidas de política de carácter general porque tampoco correspondería hacerlo aquí». Me parece que coherentemente con la posición expresada por el propio representante de Izquierda Unida, que en su moción prefigura cosas tan importantes como es renunciar a medidas penalizadoras sobre el consumo de drogas u otros temas que no voy a enumerar, o despacha temas tan importantes como la vivienda en tres párrafos, sinceramente me parece que haríamos un flaco favor a la juventud, al plan integral de la juventud y a un importante debate sobre la juventud en esta Cámara si aprobáramos, sin más, hoy esta moción, porque estaríamos decidiendo precipitadamente sobre algunos aspectos, prefijando posiciones, despachando otras con demasiada alegría y no entrando en profundidad.

Este plan de juventud dijimos el otro día que nos parece que es poco innovador, porque, por lo que conocemos, es una mera suma de medidas que ya se están poniendo en práctica o que ya había anunciado la Administración. Hay que recordar que, de las 228 medidas que tiene el plan, ciento treinta y tantas ya existen en departamentos de la Administración; por tanto, es un plan poco innovador. Es poco plural, porque han participado poco las asociaciones juveniles y los demás colectivos implicados. Es

poco participativo, porque, como puse de manifiesto en la anterior intervención, los propios directores generales de comunidades autónomas han expresado su malestar en un tema en el que tienen transferidas la mayoría de las competencias y en los que se ha contado poco con su colaboración. Es demasiado dirigista, porque se prefigura el papel que va a desempeñar en este plan cada uno de los estamentos de las diferentes administraciones; pero, en todo caso, es un plan. Lo que nosotros queremos y lo que deseamos cuanto antes es que sea todo eso un poco menos: menos dirigista, más plural, más innovador y, sobre todo, más integrador. Y para eso lo que hay que hacer es comprometer al Gobierno, comprometer a que en esta Cámara definitivamente podamos tener —que en muchos años no lo hemos hecho— un debate en profundidad de juventud, por lo que, dicho esto, que ha servido para fijar nuestra posición, paso a decir que he justificado, por tanto, la presentación de esta enmienda, que consiste en suprimir los puntos 2 a 10, porque —insisto— en unos casos toca con demasiada ligereza temas de un calado importante, y en otros casos condiciona de forma excesiva temas también que en este momento merecen, por lo menos, la posibilidad de una discusión más extensa y con más calma.

Quiero anunciar, por tanto, que nuestra enmienda quedaría con el punto número 1 de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Robles.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario del CDS, que reiterando la idea fundamental expuesta por nuestro Grupo en la fecha de la interpelación presentada por Izquierda Unida resumo, en primer lugar, en la satisfacción por la seguridad de tener en fecha próxima un plan integral de la juventud con esas cinco áreas de que se nos habló el otro día: las áreas de educación, formación y empleo, de calidad de vida, de igualdad de oportunidades, de participación de las asociaciones juveniles y de cooperación internacional.

Señorías, yo creo que, siendo importantes las cinco, quizá las más importantes de ellas sean la primera, la de la formación, porque es requisito para el ejercicio de la libertad; también la participación, porque es un concepto ligado a la esencia misma de la democracia y porque a través de la participación se puede profundizar en valores morales y éticos en la construcción de una sociedad de mérito, de una sociedad sana; y también en el trabajo, que hace que la idea base de este plan coincida plenamente con lo que tantas veces, desde nuestros programas electorales, hemos establecido como el objetivo de una sociedad democrática y libre. El requisito básico sería la igualdad en las condiciones básicas. Por eso, señorías, mi Gru-

po apoya casi todos los puntos de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. El primero porque es verdad que el plan integral es un plan abierto y, por tanto, encaja perfectamente con esta concepción el que sitúen de alguna manera plazos, sobre todo cuando la señora Ministra, en el Pleno anterior, nos expuso que ya se había terminado prácticamente la etapa de consultas con las asociaciones juveniles, con los ayuntamientos, la federación de municipios, las comunidades autónomas y, en definitiva, el Consejo de la Juventud de España, Cruz Roja, Sanitas, etcétera. Por consiguiente, superada esta etapa necesaria e imprescindible, creemos que es hora de establecer una pauta en el orden del tiempo para que se presente a esta Cámara ese plan integral, sobre todo teniendo en cuenta que es un plan integral abierto, y por tanto, que se pueden incorporar al mismo innovaciones, novedades que la consulta y el diálogo permanentes con la sociedad y la juventud puedan aconsejar. El resto de los puntos son suscritos por nuestro Grupo Parlamentario con la excepción de cuatro en los que me voy a detener brevemente para justificar el porqué no prestamos a esos cuatro nuestra conformidad.

En el punto quinto, que habla de renunciar a medidas penalizadoras del consumo de drogas, poniendo el acento principal en la prevención y rehabilitación de los drogodependientes, estaríamos conformes en la segunda parte. No sabemos seguro en la primera parte porque, como SS. SS. saben, nada menos que una Comisión Mixta está estudiando en profundidad el problema de la droga para originar un debate en esta Cámara sobre toda la problemática, causas, consecuencias y medidas aconsejables para poder cortar esta auténtica pesadilla de toda la sociedad y, en particular, de la juventud.

Parecería lógico que esperáramos un poco más de tiempo para contar, dentro de este período parlamentario, con elementos de juicio suficientes que pudieran aconsejar esta medida que nosotros no rechazamos, pero creemos que en estos momentos no se da la oportunidad suficiente para poder aceptarla sin esperar al informe de esa Comisión mixta.

El punto octavo, que habla de adoptar las medidas de gracia para los contraventores de la Ley de objeción de conciencia por motivos de carácter ético, tampoco podemos apoyarlo, señorías.

Sus señorías saben que nuestro Grupo Parlamentario, desde el primer momento, ha sido partidario de un ejército profesional y de un servicio militar voluntario. Por tanto, de aquí se derivarían consecuencias evidentes en orden a una ley de objeción de conciencia distinta y de la prestación social sustitutoria.

Pero creemos que, mientras esa ley no exista, las leyes que se da un Estado democrático en libertad deben cumplirse. Por consiguiente, no podemos suscribir ese punto octavo.

Los puntos noveno y décimo, que se refieren a la modificación del Código Penal para establecer la edad penal a los 18 años y a la modificación en el plazo de seis meses de la legislación penitenciaria para regular medidas san-

cionadoras y rehabilitadoras distintas de la cárcel para, al menos, los menores de 25 años, tampoco los podemos apoyar, no porque no estemos de acuerdo con la filosofía que late en estos dos puntos de la moción, sino porque se está confeccionando en estos momentos un nuevo Código Penal, el llamado Código Penal de la democracia, y lo lógico es incorporar ambas medidas en ese cuerpo legal para darle mayor coherencia y lógica dentro de toda la normativa penal.

Quisiera decir a propósito de ese punto décimo que ese objetivo de que la legislación penitenciaria tenga como finalidad última regular medidas rehabilitadoras no debe ser sólo algo que se aplique a la juventud, si bien tenga especial incidencia para esa parte de la sociedad, sino que debe establecerse con carácter general para toda la sociedad. En todo caso, seríamos partidarios de que se acentuase en la legislación penitenciaria la función rehabilitadora con especial tratamiento respecto de los jóvenes. Pero repetimos que estos dos puntos, éste y el de la mayoría de edad penal, deben tener su asiento lógico en esa ya anunciada modificación del Código Penal.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Catalán, *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán tomo la palabra para fijar nuestra posición respecto de la moción sobre política de juventud que nos plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; moción que debo decir, en primer lugar, que hemos recibido y examinado con gran interés. Dada su extensión y la importancia de cada uno de los temas que en ella se plantean, no voy a poder dedicarle el tiempo que quisiera a cada uno de ellos y voy a tener que centrarme exclusivamente en algunos de sus puntos.

El primer punto de la moción hace referencia al plan integral de juventud, un proyecto que, tal como se nos avanzó en la Comisión correspondiente el pasado mes de octubre, constituye la suma de propuestas del Partido Socialista en aquellas materias que pueden tener una especial relación con la juventud. Como ya dijimos entonces, nuestro grupo seguramente discrepará con algunas de las propuestas de dicho plan en tanto en cuanto se trata de respuestas del Gobierno socialista a los problemas de la juventud; respuestas que en algunos casos no coinciden con las nuestras. Cuando se presente el plan a la Cámara para su tramitación, como ha sido anunciado, ya opinaremos, aunque a estas alturas sí hay un aspecto del plan que nos preocupa profundamente, como también tuvimos ocasión de manifestar en la sesión de la Comisión de Política Social y Empleo que repetidamente se ha mencionado en este debate.

Se trata, ni más ni menos, que del respeto a las competencias que corresponden a las comunidades autóno-

mas, no sólo la de juventud que les corresponde con carácter exclusivo, sino muchas otras a las que el plan puede afectar, pues no olvidemos que incluye todo tipo de actuaciones; por citar algunas, desde la LOGSE al servicio civil, pasando por la legislación laboral o la instalación de puntos de información juvenil en los centros penitenciarios. Lo digo sólo para citar algunas de las muchas propuestas que se incluyen en este plan integral.

La Ministra, en su intervención de la semana pasada al exponer el proceso del debate del plan, nos citaba como ejemplo de diálogo su presentación a diputaciones y concejales de juventud, así como su presentación, y cito textualmente las palabras de la señora Ministra «en un foro de juventud que llamamos Cabueñes-2, donde estaban la mayoría de las organizaciones juveniles, así como concejales y directores de política de juventud de las diferentes comunidades autónomas». Imagino que a este, digamos, simulacro de presentación la señora Ministra se refería al hablar de proceso de pacto, de acuerdo, de consenso. No hace falta decir que desde la perspectiva de nuestro Grupo nos parece más que insuficiente este esfuerzo de diálogo y podríamos incluso llegar a calificarlo de desprecio a las competencias de las autonomías, que repito, se están viendo afectadas en sus competencias con este plan o, en algunos casos, el propio plan les llega a adjudicar, o les adjudica, un papel de entidades colaboradoras o gestoras en algunos de sus programas.

Queda, pues, con ello manifiesta nuestra preocupación ante el plan. Podríamos votar el primer punto de la moción, porque todo esfuerzo de los poderes públicos en favor de los jóvenes nos parece positivo, pero, si lo hiciéramos, nuestro voto recalcaría la necesidad de diálogo con las comunidades autónomas, previo a la aprobación del plan. Que quede claro desde ahora que este Grupo Parlamentario no va a aceptar, como ha sucedido otras veces en política de juventud, la política de hechos consumados.

El punto segundo de la moción hace referencia a una reivindicación sentida del movimiento asociativo y especialmente del movimiento asociativo juvenil, que es el de la aprobación de una ley de asociaciones que dé respuestas a la realidad actual de estas entidades y que, sustituyendo a la preconstitucional ley en vigor, favorezca y facilite la existencia e implantación de dichas entidades. No hace falta decir que estamos totalmente de acuerdo con este punto.

También entendemos que es urgente la necesidad de arbitrar medidas específicas para favorecer el acceso de los jóvenes a la vivienda. La grave situación de la vivienda en nuestro país, con precios fuera del alcance de la mayoría de los jóvenes, y la progresiva desaparición de las ayudas públicas estatales, están produciendo preocupantes fenómenos sociales de consecuencias presentes y de previsibles consecuencias futuras.

En cuanto al punto quinto de la moción, debo decir que nos parece innecesario en su primera parte, puesto que se está renunciando a algo que no está legislado por este Parlamento. Yo creo que el Parlamento no puede renunciar «a priori» a nada, y que yo sepa, hasta el momento, sólo hay algunos ayuntamientos que en sus ordenanzas han

prohibido el consumo público de droga, pero aquí, de momento, no lo hemos hecho, por lo que me parece, como decía hace un momento, innecesario exigirlo.

También estamos de acuerdo con el punto sexto de la moción, y totalmente de acuerdo con el punto séptimo, que propone de una forma muy medida la reforma de la legislación reguladora de la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria. Nuestra posición al respecto creo que está suficientemente clara, pues dentro de este período de sesiones hemos tenido la oportunidad de exponerla suficientemente desde esta misma tribuna, por lo que no voy a extenderme más al respecto.

En cuanto al punto octavo, debo decir que es francamente confuso, ya que las medidas de gracia, respecto del incumplimiento de una ley, deben de concederse de forma individual. Por ello nos parece poco claro qué aplicación se quiere hacer de las mismas. No sabemos si se está refiriendo el Grupo proponente a los insumisos al servicio militar, a los insumisos a la Ley de Objeción de Conciencia, a los objetores sobrevenidos o bien se refiere a posibles casos futuros. Esperábamos que la intervención del portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos aclarara el alcance real que le quiere dar a este punto octavo de la moción, pero debo decir que, sinceramente, no nos la ha aclarado y continúa en nuestro Grupo la confusión acerca del mismo.

Por lo que respecta a la edad penal a los 18 años, como se propone en el penúltimo punto de la moción, estamos de acuerdo. Y en cuanto al punto décimo, también lo estamos. Nuestro Grupo Parlamentario presentó dentro de esta misma legislatura una proposición de ley en idéntico sentido, que fue rechazada, y recuerdo que se nos remitió a la reforma de la legislación penal y de la legislación de menores. De ello hace ya aproximadamente un año y dicha reforma todavía no ha llegado. Pienso que entretanto estamos desperdiciando la posibilidad de aplicar acciones o medidas de rehabilitación de jóvenes delincuentes, alternativas a la cárcel, como se está haciendo en otros países de nuestro entorno. Incluso, y experimentalmente, saben ustedes que en algunas comunidades autónomas se está haciendo, pero sin el amparo de la ley, por lo que realmente la aplicación de esas medidas no tiene en realidad un carácter alternativo de las mismas.

En definitiva, y con ello termino, después de este poco exhaustivo repaso, la moción nos sugiere una serie de medidas que el Grupo proponente entiende que son las fundamentales para una política de juventud. En algunas de dichas medidas nuestro Grupo está de acuerdo, como ha quedado manifestado; en otras estamos parcialmente de acuerdo; algunas nos parecen innecesarias o inoportunas y, por último, echamos en falta algunas otras medidas que, desde nuestra perspectiva, integran lo que nosotros entendemos como una política completa o integral de juventud.

Es por ello, que, en principio, este Grupo Parlamentario va a emitir su voto en el sentido de abstenerse en cuanto a la moción.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (Don Enrique): Señor Presidente, señorías, me dispongo a consumir un turno extraordinariamente breve, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para anunciar que vamos a votar negativamente la toma en consideración de la moción que ha traído esta tarde a la Cámara el Grupo de Izquierda Unida.

Señorías, mi Grupo comparte la idea, expresada por los portavoces de los demás Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, en el sentido de que es absolutamente necesario que lo antes posible celebremos en la Cámara un debate en profundidad sobre política de juventud. Pero de la misma manera queremos indicar que el momento procesal oportuno debiera tener, en buena lógica, alguna relación con el momento en que el Gobierno apruebe el plan integral de juventud, sobre el que se lleva trabajando ya más de un año. Un plan, señorías, que, en nuestra opinión, deberá contener respuestas para las demandas anteriores de la juventud, pero también para las actuales. Un plan globalizador que sea capaz de coordinar las políticas sectoriales que en estos momentos desde distintas áreas realiza la Administración, que sea capaz de redistribuir recursos para este sector importantísimo de la población, que en estos momentos supone, dentro de la pirámide de la población española, el 25 por ciento. Quiero destacar el peso específico, en términos de porcentaje, que supone esto, dado que la media europea para este mismo tramo de edades desde los 16 a 29 supone tan sólo el 20 por ciento. Digo que la Administración debe hacer los esfuerzos necesarios para asignar recursos en la solución de los problemas que pueden afectar a los jóvenes, pero bien entendido que esta redistribución de recursos hay que hacerla de modo equitativo, solidario, para atender prioritariamente a aquellos sectores que, por razones de tipo sociológico, económico, geográfico, del tipo que sea, se encuentran en una inferioridad de situación con respecto a la media de sus coetáneos. Un plan integral, señorías, cuyo objetivo básico debiera ser el de acortar, con eficacia y, ¿por qué no?, también con satisfacción el período de transición que conduce a la vida adulta, para que los jóvenes sean capaces de conquistar lo antes posible su propia autonomía personal, creando en ellos, además, actitudes de participación, actitudes de integración social, y, ¿cómo no?, también actitudes de corresponsabilidad democrática. Plan en cuyo diseño, señorías—y en esto discrepo con lo que han manifestado algunos Grupos—, y el consenso han intervenido de manera activa no solamente los representantes de los tres niveles de la Administración; la central, la autonómica y la local, sino también representantes de determinados sectores económicos y sociales, junto con —lo que nos parece más importante todavía— los representantes de los propios jóvenes a través de sus organizaciones más importantes.

Siendo así las cosas, señorías, mi Grupo prefiere por el

momento no entrar en el debate concreto, pormenorizado, de cada uno de los puntos que configuran la moción. No obstante, quiero decir a los representantes del Grupo de Izquierda Unida que si tuviéramos que hacerlo lo haríamos manifestando nuestra conformidad en bastantes de esos puntos, aun cuando, naturalmente, con la misma sinceridad he de decirle que en otros manifestaríamos nuestra absoluta discrepancia, puesto que están redactados, creemos, desde la absoluta exageración, desde la deliberada exageración por no sé qué motivos, y por tanto, son puntos absolutamente inviables.

Consideramos que entrar en el debate en estos momentos, cuando faltan escasas semanas para que el Gobierno apruebe definitivamente este Plan Integral de la Juventud, sería tanto como constreñir los perfiles del Plan, lo que sería constreñir también los cauces por los que ese debate futuro debiera tener lugar, debate que, en nuestra opinión, repito, debiera celebrarse tan pronto como el Gobierno apruebe este Plan Integral de la Juventud.

Mi Grupo entiende, señorías, las razones de todo tipo, y no vamos a entrar en ellas, que han movido al Grupo proponente a traer esta iniciativa en la tarde de hoy a la Cámara, pero pensamos que si lo que de verdad se quiere es un debate riguroso, un debate serio, un debate sereno sobre temas de juventud, creemos que si lo que de verdad se quiere es un debate en el que no se hable tan solo de buenas intenciones, un debate que no conste prioritariamente de objetivos formales muy genéricos, sino, por el contrario, de objetivos concretos, específicos, medibles, evaluables, si lo que queremos es un debate en el que también hablemos de cuántos y cuáles hayan de ser los recursos para obtener la consecución de logros concretos, en ese caso, señorías, habría que esperar para ver cuál es la propuesta concreta que el gobierno está dispuesto a hacer a través de ese Plan Integral de Juventud.

Anticipar ese debate, señorías, incluso en el mejor de los casos, incluso con la mejor de las intenciones, nos parece que equivaldría a aguar ese debate y, en consecuencia, resultaría frustrante también para quienes, por un determinado tipo de razones, con prisas, traen esta tarde, de manera forzada, de manera limitada, un debate que se nos antoja prematuro con respecto a la fecha en que debiera celebrarse.

Nada más, señorías, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez.

Señor Armet, tiene la palabra a los efectos de manifestar la aceptación o rechazo de la enmienda del Grupo Popular.

El señor **ARMET I COMA**: Aceptamos la enmienda del Grupo Popular.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Armet.

Vamos a proceder a la votación. (La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.)

¿Señora De Palacio?

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular solicitaría la votación separada del punto 1.º de la moción del resto de los puntos. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. (El señor Rebollo Alvarez-Amandi pide la palabra.)

¿Señor Rebollo?

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, mi Grupo pide votación separada para los puntos 5.º, 8.º, 9.º y 10.º de la moción, que se pueden votar conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Votación correspondiente a la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Apartado 1.º de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 205; a favor, 62; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 1.º

Votamos los apartados 2.º, 3.º, 4.º, 6.º y 7.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 15; en contra, 136; abstenciones, 51.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados sometidos a votación.

Votamos los apartados 5.º, 8.º, 9.º y 10.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 13; en contra, 136; abstenciones, 52.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados sometidos a votación.

El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.